



ACTA

N/REF.: 5/2025/PLNO
ASUNTO: Convocatoria y Orden del día Pleno Municipal
sesión ordinaria nº 5/25 de fecha 04/04/2025

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 5/2025, CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2025.**

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas del día 4 de abril de 2025, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales:

Partido Popular

D. José Fernando Carabias Acosta
D^a María José Coca Sánchez
D. Ángel Fernández Silva
D^a. María Isabel Macías Tello
D. Roberto Ángel Martín Parra
D. Pedro José Martínez Córdoba
D. Ángel Molina Martínez
D^a. María Almudena Parres Cabrera
D. Fernando Javier Rodríguez Alonso
D^a. Miryam Rodríguez López
D. Luis Sánchez Arévalo
D^a. María del Carmen Seguí Kattán
D^a M^a de la Vega Villar Gutiérrez de
Ceballos

Partido Socialista

D. Álvaro Antolín Montero
D. José María Collados Grande
D. Fidel Juan Francés Sánchez
D^a María del Mar Fuentes Chaves
D^a. María García Gómez
D. Juan José García Meilan
D. José Luis Mateos Crespo
D^a. María Sánchez Gómez
D. Elvira Sánchez Sánchez
D^a. María Jesús Santa María Trigo

GRUPO MIXTO(VOX)

D. Ignacio Javier Rivas Serrano

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D^a. M^a de los Ángeles Pérez Carpio
D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota

Al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en forma legal para el día de hoy.

Asisten también presencialmente el Sr. Interventor, D. José Joaquín González Masa, y la Sra. Secretaria General en Funciones, Mercedes Tagarro Combarros, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Buenos días. Damos comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del día 4 de abril de 2025. Señora secretaria, puede dar lectura al orden del día..

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º. 3/2025, CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2025.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE “DESAFECTACIÓN DEL SUBSUELO DE LA PLAZA DEL APARCAMIENTO DE CARMELITAS”.

“El Excmo. Ayuntamiento de Salamanca es propietario de la denominada Plaza del Aparcamiento de Carmelitas ubicada dentro de la propia Plaza de Carmelitas. Se trata de un terreno de forma cuadrangular de 1.575 m² de superficie. Linda: por el Nor-Oeste con la Plaza de Carmelitas hacia la Calle Muñoz Torrero; al Sur-Este con la Plaza de Carmelitas hacia el Paseo de Carmelitas; al Nor-Este con la Plaza de Carmelitas hacia manzana 56899 y al Sur-Oeste con la Plaza de Carmelitas hacia manzana 55897.

Con fecha 31/10/2024 se aprobó una Resolución del Cuarto Teniente de Alcalde, de inclusión en el inventario municipal de la denominada Plaza del Aparcamiento de Carmelitas con arreglo al siguiente contenido:

- a) **Nombre de la finca:** Plaza del Aparcamiento de Carmelitas.
- b) **Naturaleza del inmueble:** Urbana.
- c) **Situación:** Barrio Carmelitas Oeste.
- d) **Linderos:** Nor-Oeste: Plaza de Carmelitas hacia Calle Muñoz Torrero.
Sur-Este: Plaza de Carmelitas hacia Paseo de Carmelitas.

Nor-Este: Plaza de Carmelitas hacia Manzana 56899.

Sur-Oeste: Plaza de Carmelitas hacia Manzana 55897.
- e) **Superficie:** 1.575,00 m².
- f) **Naturaleza del dominio:** Bien demanial afecto a uso público (plaza y vías públicas).
- g) **Datos urbanísticos:**
Clasificación: Suelo urbano consolidado.

Calificación: Sistema local de vías públicas (Ordenanza 16ª). Es compatible el uso de Garaje-Aparcamiento “Aparcamiento privado”, en los casos y con las condiciones señaladas en la Sección Quinta “Normas de

compatibilidad de suelo público con subsuelo privado” del Capítulo 7.3 “Uso Garaje-Aparcamiento” del PGOU de Salamanca.

- h) **Título de propiedad:** Pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca por haberse construido a sus expensas en terrenos destinados a espacio libre público (plaza) y vías públicas, careciendo de título de dominio.
- i) **Signatura en el Registro:** Sin inmatricular.
- j) **Valor actual:** 65.079 €.
- k) **Cargas:** Existe en el subsuelo, una concesión para la construcción y explotación de un aparcamiento adjudicada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca de fecha 15 de junio de 1990 y formalizada mediante contrato administrativo, suscrito con fecha 23 de octubre de 1990, pendiente de inscripción.

Con fecha 12 noviembre de 2024 se realiza inscripción registral de la plaza del aparcamiento de Carmelitas (Finca 74692) de acuerdo al siguiente contenido: URBANA: PLAZA DEL APARCAMIENTO DE CARMELITAS ubicada dentro de la propia Plaza de Carmelitas. Se trata de un terreno de forma cuadrangular de 1.575 m² de superficie. LINDA: Por el Nor-Oeste con la Plaza de Carmelitas hacia la calle Muñoz Torrero; al Sur-Este con la Plaza de Carmelitas hacia el Paseo de Carmelitas, al Nor-Este: Con la Plaza de Carmelitas hacia la manzana 56899 y al Sur-Oeste con la Plaza de Carmelitas hacia la manzana 55897. De acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana Revisión Adaptación 2004, aprobando definitivamente por Orden FOM/59/2007, DE 22 de Enero de 2007, y por modificaciones puntuales del mismo, especialmente la número 2.13 modificaciones relativas al “Uso garaje-aparcamiento, Capítulos 7.3, 8.16, 8.17 y 8.20 de las Normas Urbanísticas”, aprobada definitivamente por ORDEN FOM/670/2011, de 2 de mayo, cuenta con las siguientes CONDICIONES URBANÍSTICAS: Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO. CALIFICACIÓN: SISTEMAS LOCALES DE VÍAS PÚBLICAS (Ordenanza 16^a) Es compatible el uso del Garaje-Aparcamiento “Aparcamiento privado”, en los casos y con las condiciones señaladas en la Sección Quinta “Normas de compatibilidad de suelo público con subsuelo privado” del capítulo 7.3 “Uso Garaje-Aparcamiento” del PGOU de Salamanca.

El Ayuntamiento de Salamanca quiere proceder a la desafectación del subsuelo de la citada Plaza del Aparcamiento de Carmelitas al posibilitar la normativa aplicable del PGOU la compatibilidad de suelo público con subsuelo privado con uso de garaje-aparcamiento, al ajustarse, este aparcamiento a lo señalado en la Sección Quinta “Normas de compatibilidad de suelo público con subsuelo privado” del Capítulo 7.3 “Uso-Garaje-Aparcamiento”. Ello ha sido informado favorablemente por el Sr. Director del Área de Ingeniería Civil en la Propuesta-informe de fecha 20/02/2025, en donde se señala:

“MOTIVACIÓN DE LA UTILIDAD E INTERÉS PÚBLICO DE LA DESAFECTACIÓN DEL SUBSUELO:

El Barrio de Carmelitas-Oeste, construido en la década de los años 50 y 60 cuenta con una alta densidad de población y unido a que la mayor parte de sus edificios fueron

construidos sin aparcamientos subterráneos, lo que ha originado, unido al aumento de índice de motorización registrado, un enorme déficit de aparcamientos para vehículos de residentes.

Así, el 31 de octubre de 1989 el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca aprobó los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que habían de regir el concurso para la construcción y explotación de varios aparcamientos subterráneos para automóviles de residentes. Publicados los Pliegos de licitación en diciembre de 1989, la Comisión de Gobierno el día 15 de junio de 1990 acordó adjudicar a DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. y URBASER, S.A. la construcción y explotación del aparcamiento sito en la Plaza de Carmelitas, durante un plazo de concesión de 50 años; suscribiéndose el correspondiente contrato con fecha 23 de octubre de 1990.

Por Sentencia 1142/16 de 18 de julio de 2016 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ante un recurso interpuesto por IRIDIUM APARCAMIENTOS, S.L. empresa cesionaria del contrato anterior, se dictamina el cambio de titularidad concesional del aparcamiento a favor de la Comunidad de Usuarios, con efectos de 14 de febrero de 2013.

Habiendo resultado desiertos otros expedientes de concesión de plazas de aparcamiento subterráneos (Plaza del Parque de Garrido, Paseo de San Antonio), bien por falta de licitadores o resueltos por mutuo acuerdo al no haberse llegado a un mínimo de plazas reservadas; se planteó la posibilidad de modificación del régimen de cesión de las plazas de aparcamientos subterráneos de temporal a permanente (propiedad).

Con este objetivo, previa aprobación inicial por el Ayuntamiento de Salamanca, por ORDEN FOM/670/2011, de 2 de mayo, se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca número 2.13 «Modificaciones relativas al «Uso garaje-aparcamiento» Capítulos 7.3, 8.16, 8.17 y 8.20 de las Normas Urbanísticas», en la que se contempla la compatibilidad de suelo público con subsuelo privado con uso de garaje- aparcamiento, entre otras ubicaciones, en la Plaza de Carmelitas.

Así, el art. 8.17.2. de la Ordenanza nº 16 de Sistemas Locales de Vías Públicas, aplicable a dicha Plaza, después de enumerar las condiciones de compatibilidad Espacio Libre Público y Garaje - Aparcamiento, establece:

*"Del mismo modo, se podrá considerar como uso compatible el de Garaje Aparcamiento "Aparcamiento Privado", en los casos y con las condiciones señaladas en la Sección Quinta "Normas de compatibilidad de suelo público con Subsuelo privado" del Capítulo 7.3 "Uso Garaje Aparcamiento", procediendo el Excmo. Ayto. de Salamanca a la delimitación de una división entre el suelo y subsuelo, y **previa a los trámites correspondientes de desafectación del subsuelo con carácter patrimonial definido**"*

Y el artículo 7.3.17 al que se remite la Ordenanza nº16 establece las condiciones de compatibilidad de suelo público y subsuelo privado, pero expresamente señala:

"- Para los casos de los aparcamientos de residentes existentes y/o proyectados en el momento de aprobación de esta Modificación de la Revisión – Adaptación del PGOU de Salamanca, se aceptarán las condiciones existentes de su construcción y/o proyecto.

- Será necesario un acuerdo municipal previo que contenga los informes necesarios justificativos del cumplimiento de estas condiciones, tras el cual se procederá al trámite de desafectación del subsuelo vinculado al aparcamiento, a los efectos de cambio de condición demanial a patrimonial."

2. La compatibilidad señalada en este artículo se permite en las siguientes ubicaciones:

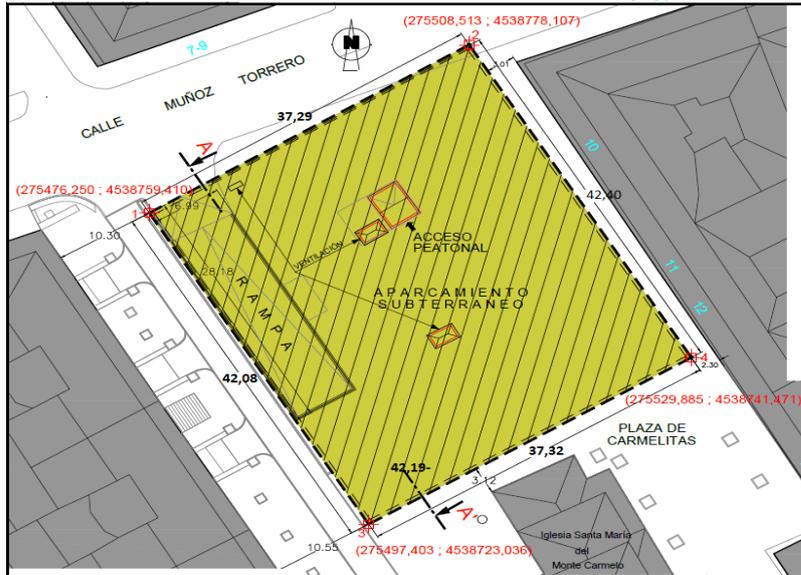
- Aparcamientos de residentes construidos en la actualidad:*
 - o Plaza de Carmelitas*
 - o Plaza de Julián Sánchez “El Charro”*
 - o Avenida de Portugal*
- Futuros aparcamientos de residentes, recientemente adjudicados:*
 - o Paseo de San Antonio*
 - o Parque de Garrido”*

Por tanto al tratarse de un aparcamiento subterráneo ya existente en el momento de la aprobación de la Modificación de la Revisión- Adaptación del PGOU de Salamanca reseñada no se requiere el cumplimiento de condiciones adicionales a las que ya existentes en este aparcamiento.

DESCRIPCIÓN DEL SUBSUELO OBJETO DE DESAFECTACIÓN:

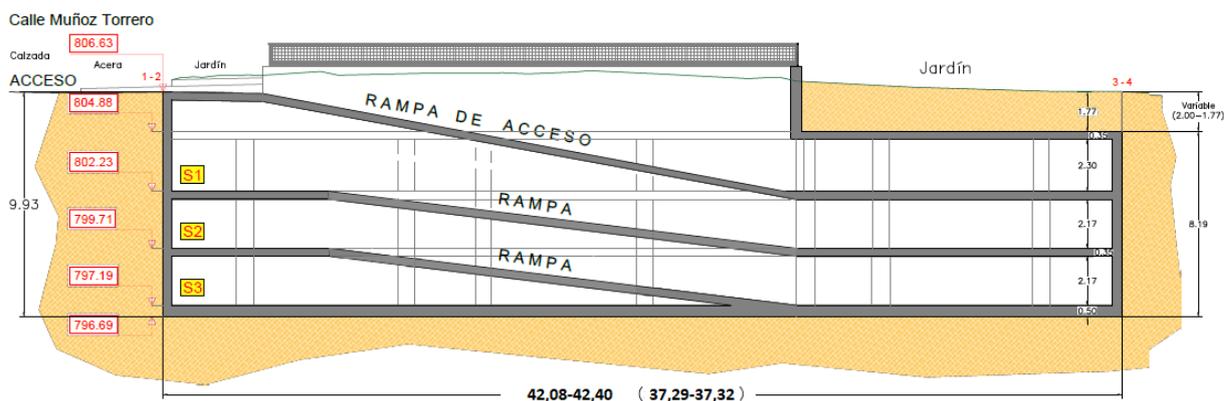
Por todo lo anterior, la descripción cúbica del subsuelo objeto de desafectación es la siguiente:

“Prisma de base sensiblemente rectangular en la Plaza de Carmelitas, de dimensiones medias: 37,30 metros, a lo largo de la Calle Muñoz Torrero, por 42,24 metros de ancho, con una superficie de 1.575 metros cuadrados, cuyos vértices tienen las siguientes coordenadas:



PUNTO	X	Y
1	275 476,250	4 538 759,410
2	275 508,513	4 538 778,107
3	275 497,403	4 538 723,036
4	275 529,855	4 538 741,471
UTM-ETRS89 HUSO 30		

La base superior de dicho prisma se encuentra a la cota 804,88, a una profundidad variable entre 1,77 y 2,00 de la superficie de la plaza, y la base inferior a la cota 796,69, por lo que la altura resultará ser de 8,19 m. Por tanto el volumen del prisma es de $1.575 \times 8,19 = 12.899,25$ metros cúbicos.



De dicho prisma sale a la superficie de la Plaza la rampa de acceso y salida de 6,99 x 28,18 m², 3 conductos de ventilación y el acceso peatonal.

Por tanto el suelo público, será en existente por encima de la cota 804,88, con una profundidad variable entre 1,77 y 2,00 metros.

SERVIDUMBRES:

El Ayuntamiento aceptará las servidumbres a través del suelo público de los elementos reseñados indispensables para la explotación del aparcamiento: accesos de vehículos y peatonales e instalaciones de ventilación”.

La alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales consiste en el cambio de naturaleza por afección a un uso o servicio público o por desafectación de un uso o servicio público, y puede ser realizada por ley o por un acto singular y expreso del órgano legalmente determinado y a través del procedimiento previsto. La legislación aplicable en la materia se determina en el art. 81.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), en el art. 8.1 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales (RBEL). Con la desafectación del subsuelo de la Plaza del Aparcamiento de Carmelitas se le va a desproveer de su naturaleza demanial y se le va a otorgar naturaleza patrimonial para que de este modo pueda ser objeto de tráfico jurídico ajustándose a los trámites legales previstos. Requiere tramitación de expediente al respecto en el que se acredite la oportunidad (que exige que concurra una utilidad o interés público que justifique el cambio proyectado) y la legalidad (que se acreditará mediante informe jurídico que, de modo preceptivo, ha de emitir el Secretario de la Corporación, art. 54.1.b. del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, señalando la no existencia de infracción del ordenamiento jurídico). El expediente ha de someterse a información pública durante un mes mediante los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. La desafectación deberá acordarse por el Pleno (arts. 22.2.1. LRBRL) con el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art.47.2.n. de LRBRL), competencia que no es delegable (art. 22.4 de la citada LRBRL).

La oportunidad de la desafectación es acreditada por el Director del Área de Ingeniería Civil al justificar la utilidad e interés público de la construcción del parking en el déficit de aparcamientos para vehículos de residentes existente en el Barrio Carmelitas-Oeste. Siendo esta desafectación factible tras la Modificación Puntual nº 2.13 del PGOU de Salamanca, *Modificaciones relativas al “Uso GARAJE-APARCAMIENTO”, Capítulos 7.3, 8.16, 8.17 y 8.20 de las Normas Urbanísticas*” (aprobada definitivamente por ORDEN FOM/670/2011, de 2 de mayo-BOCyL 24-marzo-2011).

No es necesario el cumplimiento de condiciones adicionales a las ya existentes en el Aparcamiento de Carmelitas, ya que existía cuando se aprobó la Modificación de la Revisión-Adaptación del PGOU de Salamanca citada anteriormente, tal como se señala en el informe de Ingeniería y en el Informe del Director de Área de Urbanismo de fecha 22/09/2023, en el que se señala expresamente:

“En el caso que nos ocupa se trata de un aparcamiento de residentes existente, en el momento de aprobación inicial de esta Modificación de la Revisión - Adaptación del P.G.O.U. de Salamanca, por lo que, según prescribe el PGOU, se aceptan las condiciones existentes de su construcción y/o proyecto.

No obstante se verifica el cumplimiento de las condiciones del art 7.3.17, al tratarse de un suelo calificado como sistema local de vías públicas; situado en la zona 4 del plano de Zonificación de Usos; encontrándose en uso público y con existencia de arbolado, la franja de terreno de suelo afectado al mismo desde que finalizó la construcción del aparcamiento, sin que la desafectación del subsuelo vinculado al aparcamiento pueda dificultar el uso público previsto en el planeamiento de la superficie, permitiendo las entradas y salidas de garaje, tanto rodadas como peatonales, su mejor utilización como plaza pública de estancia y recreo, tal y como se demuestra en las imágenes actualizadas adjuntas:



Del mismo modo, en el apartado 2 del mismo artículo se recogen las ubicaciones en las que está permitida esta compatibilidad, incluyendo dicho listado la Plaza de Carmelitas.”

Desde el punto de vista jurídico, y más en concreto, hipotecario, tal y como señala la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 27 de febrero de 2007: *“no existen obstáculos estructurales en nuestro Ordenamiento jurídico para la configuración de un régimen distinto al suelo (que abarcaría lógicamente también el vuelo) y el subsuelo. Incluso nuestro sistema permite configurar las fincas no solamente en su concepto clásico de fincas perimetrales terrestres sino como volúmenes edificables, siempre que conforme a las reglas generales estén suficientemente definidos”*, doctrina aplicable al caso que nos ocupa.

Con fecha 24/02/2025 el presente expediente ha sido informado en los términos de esta Propuesta por el Jefe de Sección en Bienes. El 24/02/2025 la Oficial Mayor informa favorablemente el expediente y con fecha 25/02/2025 el Sr. Interventor Municipal fiscaliza el expediente mostrando su conformidad con el informe de la Oficial Mayor

Vista la Propuesta del Jefe de Sección en Bienes de fecha 26/02/2025, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el 11/03/2025, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Iniciar expediente de desafectación del subsuelo de la Plaza del Aparcamiento de Carmelitas.

Segundo.- Someter a información pública el expediente mediante la correspondiente publicación en el BOP y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca por el plazo de un mes, entendiéndose aprobado definitivamente el expediente si no se presentan alegaciones.

Tercero.- Finalizado el plazo, se expedirá por el Secretario General certificación de la exposición pública del expediente. ”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Hay intervenciones? No las hay. Pasamos a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de D^a. María de los Ángeles Carpio Pérez, el voto a favor de D. Alejandro Pérez de la Sota, con el voto a favor del Grupo Mixto [1 concejales-VOX], la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 17 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL PRESUPUESTO 2025 (Nº DE ORDEN 40/2025 OP).

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo del presente año ha conocido el expediente de referencia aprobando el siguiente Dictamen:

EXPEDIENTE INCOADO PARA APROBAR EL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA PARA EL EJERCICIO 2025

PRIMERO.- El día 03 de marzo del presente año el Interventor del Ayuntamiento emitió el siguiente informe:

“El artículo 30.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, determina que las Corporaciones Locales deberán aprobar en sus respectivos ámbitos el límite máximo de gasto no financiero, el límite máximo de gasto no financiero para el presupuesto del 2025, que pueda aprobar el Ayuntamiento es de 191.209.438,43.»

SEGUNDO.- Con fecha 03 de marzo del año en curso el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en aplicación de lo establecido en el artículo 30.1 De la L.O. 2/2012, de 27 de abril, y de conformidad con el informe del Interventor, ha formulado la siguiente propuesta.

“Que el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto del ejercicio 2025 sea de 191.209.438,43.”

La Comisión, vista la propuesta y los informes que anteceden, propone a V.E.:

APROBAR que el límite máximo de gasto no financiero del Ayuntamiento para el ejercicio 2025 sea de 191.209.438,43€.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Desea intervenir sobre este punto. No hay intervenciones. Votamos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de D^a. María de los Ángeles Carpio Pérez, el voto a favor de D. Alejandro Pérez de la Sota, con el voto a favor del Grupo Mixto [1 concejales-VOX], la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 17 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS N° 2/2025 (N° DE ORDEN 41/2025).

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día uno de marzo del presente año, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 2/2025

Primero.- La Alcaldía Presidencia con fecha 26 de marzo del año en curso, remite escrito al Jefe del Servicio de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

“Primero.- El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Segundo.- Mediante escrito de fecha 24 de marzo de 2025, el Concejal Delegado de Hacienda ha formulado una propuesta, que figura unida a este escrito, en la que propone aprobar un suplemento de crédito que permita destinar a amortización anticipada de la deuda, el saldo positivo del remanente de tesorería por importe de 18.142.333,19 €.

Tercero.- Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, la utilización del remanente de tesorería para gastos generales debe tener en cuenta lo dispuesto en la L.O.E.P.S.F. y en concreto el Art 32.1:

“1.En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda”.

En consecuencia, salvo que se prorrogue la disposición adicional sexta de la L.O.E.P.S.F., del importe total del RTGG (20.786.127,86 €), debe destinarse a amortización de deuda la cantidad de 5.665.201,33 €. En relación con la utilización del RTGG restante que asciende a 15.120.926,53 €, es libre, si bien se propone destinar el importe de 18.142.333,19 € para amortizar deuda, por lo que, vengo a ordenar la incoación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos número 2/2025, incrementando en 18.142.333,19 € el Capítulo IX del estado de gastos, financiándose dicho incremento con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2024, siendo ésta una de las vías de financiación previstas en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004”.

Segundo.- Con fecha 26 de marzo del año en curso, emite informe el Jefe del Servicio de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito nº. 2/2025,

tienen su origen en el escrito del Concejal Delegado de Hacienda de la misma fecha al que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación del expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

“ ...

Los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito nº. 2/2025, tienen su origen en la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 24 de marzo de 2025 a la que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación al expediente y consisten, en definitiva en habilitar crédito en el Capítulo IX del estado de gastos para destinar el saldo positivo del remanente de tesorería a la amortización anticipada de operaciones de endeudamiento vigentes.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

- *Que en el escrito de la Alcaldía de incoación del expediente, se especifica que el incremento de 18.142.333,19 € en el Capítulo IX del estado de gastos, se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2024, siendo ésta una de las vías de financiación previstas en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004.*
- *Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 de la L.R.H.L.)*

Por lo anterior, esta Oficina, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Alcalde en su escrito de fecha 24 de marzo de 2025, propone la tramitación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 2/2025, en los siguientes términos:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 2/2025

Fuentes de Financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales:

Concepto 870,00

18.142.333,19

Altas de Crédito

Aplicación

Concepto

Importe



inal)

a.gob.es/cotejarcsv

b- *La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia deberá verificarse en el nivel en que esté establecida a vinculación jurídica.*

c- *Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos se vienen realizando con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.*

d- *La insuficiencia de los medios previstos en el Artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida en el Artículo 177.5 del T.R.L.R.H.L. (operaciones de crédito).*

Dicha propuesta de presidencia habrá de someterse al Pleno de la Corporación.

4. *El art 32.1y 32.3 de la L.O.E.P.S.F. establece:*

1.- *“En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, CCAA y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si ésta fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda”.*

3.- *“A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea”.*

5. *Se debe tener en cuenta además de la legislación mencionada en el apartado anterior, el informe del Interventor a la liquidación, en cuanto a la cantidad a la utilización del RTGG que debe destinarse a amortización de deuda.*

6. *En cuanto a la situación del Remanente de Tesorería para gastos generales derivado de la liquidación aprobada del ejercicio 2024, descontado el importe recogido en el presente expediente, es la siguiente:*

<i>Remanente de tesorería para gastos generales año 2024.....</i>	<i>20.786.127,86 €</i>
<i>Exp. Suplemento crédito 2/25.....</i>	<i>18.142.333,19 €</i>
<i>Remanente tesorería gastos generales pendiente de aplicar.....</i>	<i>2.643.794,67 €</i>

7. *Que la dotación de crédito presupuestario no lleva consigo la fiscalización ni la ordenación del gasto, que han de ser objeto de expedientes y actos administrativos distintos y sujetos a la fiscalización de acuerdo a lo que establezca el RCIS.*

8. *El presente expediente no afecta a la estabilidad presupuestaria al destinarse el Remanente de Tesorería para Gastos Generales a amortización de deuda.*

9. *Respecto a la tramitación del expediente, el Artículo 38 del Real Decreto 500/1990 prevé que*

se realice con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. Asimismo el apartado segundo del mismo precepto señala que “serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad. “.

En consecuencia, la tramitación del expediente requiere los siguientes pasos:

- 1- *Aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado por la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.*
- 2- *Exposición pública durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.*
- 3- *Aprobación definitiva, que se considerará producida sin necesidad de acuerdo expreso en el caso de no-presentación de reclamación alguna durante la exposición pública, debiendo tenerse en cuenta el cumplimiento de la condición de la aprobación definitiva del Presupuesto, a la que se sometido la aprobación definitiva del expediente de acuerdo con lo recogido en el expediente.*
- 4- *Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia...»*

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

PRIMERO: APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 2/2025, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 2/2025

Fuentes de Financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales:

Concepto 870,00 18.142.333,19

Altas de Crédito

<i>Aplicación</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
<i>01140-91300</i>	<i>Deuda pública. Amortización de préstamos del interior</i>	<i><u>18.142.333,19</u></i>
	<i>Total</i>	<i>18.142.333,19</i>

SEGUNDO: Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sino se hubieran

presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Los puntos números 4 y 5, sobre suplementos de crédito, serán objeto de debate conjunto. ¿Hay intervenciones? Don Ignacio Rivas.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde. Bien, mi intención inicial, y así lo manifesté en la en la Comisión de Economía de este martes pasado era votar a favor porque el planteamiento de la misma era una amortización de deuda e, inmediatamente, la contratación de otra operación de préstamo para mejorar las condiciones y, por tanto, que suponga un ahorro financiero para todos los salmantinos. Pero manifesté en esa misma comisión que realmente se nos traía a una votación en barbecho porque no se especificaba cómo se iba a articular la operación, si se iban a mantener los plazos o qué operaciones. El concejal delegado de Economía sí que nos explicó en la comisión perfectamente que, efectivamente, se habían echado las cuentas y que iba a resultar un beneficio financiero, pero yo estimaba, como se ha hecho otra modificación del Dictamen porque había un error material, que se iba a incorporar en el Dictamen, como creo que corresponde, qué operaciones se iban a cancelar, más que nada porque cuando uno observa el estado de la deuda del Ayuntamiento de Salamanca se hace difícil comprender cómo esos nuevos casi 18 nuevos millones que se van a pedir en una operación, 4 que ya se han pedido y 13 que autorizaríamos ahora, pues hombre, parece claro que hay un préstamo aquí al 5 % que vence en el año 2026 que va a ser sometido a cancelación, pero lo luego, claro, habría que cancelar otros con distintos vencimientos y, efectivamente, puede no alargarse el vencimiento de uno de ellos, el de más largo plazo, pero sí supondría alargar el vencimiento de otros. Creo que cuando se apruebe una operación de estas características los que tenemos que votar debemos tener perfectamente claro qué es lo que autorizamos, porque si no lo que estamos autorizando hoy es la contratación de un préstamo, y luego el ayuntamiento, que no pongo en duda, pero bueno, deberíamos de poderlo votar de manera clara y diáfana. Por tanto, hoy sintiéndolo mucho, porque estoy convencido de que al final la operación seguramente saldrá bien, pero como no lo sabemos, pues tendré que votar abstención.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. ¿Alguna otra intervención? Don Fidel Francés.

SR. FRANCÉS SÁNCHEZ: Sí, buenos días. Muchas gracias, señor alcalde. Bien, hay un dicho latino muy antiguo que dice que cuando las cosas están claras no hay interpretación posible. Por tanto, no voy a polemizar ni con el remanente ni con el superávit ni con la operación financiera que, evidentemente, parece que no conocemos las condiciones, teniendo en cuenta los tipos y los plazos de amortización actual. Aunque sí hay una cuestión en la lista de inversiones que se les ha olvidado, que es la obra de las adoratrices. Pero, en cualquier caso, repito, no voy a polemizar, le voy a decir como le dijo el presidente del Gobierno al señor Feijóo: para usted la perra gorda. Pero sí me va a permitir que le comente o le diga que en estos dos suplementos tienen un denominador común, y ese denominador común son los 20 millones de los que han ido por ahí presumiendo con el programa de bajo el brazo por los barrios, que, evidentemente, de lo que no se hace no se puede presumir. Esos 20 millones son el resultado de la incapacidad para la gestión. No son otra cosa que, de 45 millones y pico, haber dejado 20 sin ejecutar. Desde luego, no es para presumir, y mucho menos de músculo financiero, y como seguramente me va a decir ahora que hay ciudades gobernadas por

socialistas que tienen superávit y que presumen de músculo financiero, pues a veces, las comparaciones son odiosas, pero mire, he buscado uno: Barcelona. En Barcelona se ha ejecutado el 93 % y pico del presupuesto total, mientras que aquí es el 86.2 %. Tienen un presupuesto de inversiones de 657 millones, de los cuales se ha ejecutado el 80 %. Por eso presumen de que tienen 45 millones de superávit. Aquí se ha ejecutado el 56 %. ¿Sabe cuál es el nivel de endeudamiento de Barcelona? El 29 %. Aquí, según la memoria de Alcaldía en la página 3, el 38,4 %. Y es que, además, por mucho que nos diga que van a amortizar 22 millones, el nivel va a quedar en la misma situación, en ese 38,4, que son 65 y pico millones. Es decir que, repito, las comparaciones son odiosas, este ayuntamiento sí puede presumir de músculo financiero, desde luego, porque ejecutan el 80 %, no el 56 % y dejan el 44 % sin ejecutar. Por tanto, permítame que le diga que le faltan muchas horas de gimnasio, que no solamente hay que apuntarse al gimnasio, sino luego ir para llegar a tener este músculo financiero. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fidel. Don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde. Los dos expedientes de modificación del presupuesto que ahora analizamos persiguen directamente dos finalidades. La primera, habilitar crédito para amortizar deuda por importe de 18.142.333 euros, cantidad equivalente a la del préstamo ya previsto inicialmente en el presupuesto del ayuntamiento para este año 2025 con el fin de financiar inversiones, cuya cuantía es de 4.410.142, y a la de un nuevo préstamo por importe de 13.732.190 euros que se pretende concertar para financiar otros proyectos de inversión adicionales a los ya contemplados inicialmente en el presupuesto para 2025. Y la segunda, como acabo de decir, habilitar crédito en el presupuesto por el importe que acabo de citar, de algo más de 13.700.000 euros para hacer frente a la ejecución de esas inversiones adicionales en nuestra ciudad, inversiones para renovar redes de abastecimiento y saneamiento de agua en diferentes barrios, para mejorar parques, zonas infantiles y viales públicos, para seguir introduciendo la infraestructura verde en nuestros espacios urbanos a través de la plantación de 30.000 árboles, para renovar diversas instalaciones deportivas municipales y construir otras nuevas, como el nuevo polideportivo en el barrio de Pizarrales, para ampliar las instalaciones al servicio del fomento del empleo en el Centro Municipal de Formación y Orientación Laboral o para mejorar las de distintos edificios culturales municipales. Junto a esas finalidades directas a las que me acabo de referir, estas modificaciones del presupuesto conllevarán también unos efectos colaterales beneficiosos para las cuentas municipales. En primer lugar, se va a producir en 2025 una reducción de la deuda municipal, pues al amortizarse con el superávit de 2024 una cantidad equivalente a los nuevos préstamos que se van a concertar el capital vivo de la deuda se situará a finales del presente ejercicio en algo menos de 64 millones y medio de euros, 5.700.000 euros aproximadamente menos que al comienzo del año 2025, al reducirse dicho capital, lógicamente, en la cuartilla de las amortizaciones ordinarias de deuda previstas inicialmente en el presupuesto de 2025. Y, en segundo lugar, disminuirá también el importe de los intereses que el ayuntamiento paga por la deuda viva como consecuencia, en primer lugar, de la mencionada reducción de su capital vivo y de la amortización ya referida con cargo al superávit de 2024 de préstamos antiguos con tipos de interés más altos que los nuevos préstamos que vamos a concertar, algo que ya sabemos con certeza, porque, como anuncié en la Comisión de Hacienda del pasado martes, pues ayer se abrían las ofertas que se habían pedido a las entidades financieras para el nuevo préstamo previsto en 2025 al que antes me he referido, de 4.410.000 euros, y hemos tenido ofertas que van a mejorar sensiblemente los tipos de interés de cualquiera de los préstamos antiguos que teníamos. Todo esto lo

podemos hacer por haber liquidado el presupuesto de 2024 con un superávit, un remanente de tesorería para gastos generales de casi 20.800.000 euros, habiendo ejecutado durante dicho año casi 194 millones y medio de euros y habiendo movilizadoinversiones entre el ayuntamiento y sus entes dependientes por más de 52 millones de euros, de ellos, por cierto, ejecutados 44.300.000. Mire, don Fidel, en toda tierra de garbanzos, cerrar un ejercicio con superávit y reduciendo deuda es sinónimo de buena gestión, como lo es de mala gestión lo contrario, tener déficit y aumentar la deuda, que, por cierto, es lo que suele hacer el Partido Socialista cuando gobierna.

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Alguna otra intervención? Don Ignacio.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde. Yo simplemente voy a insistir en lo que he dicho antes: creo que un Dictamen de economía tiene que ser diáfano y claro, y lo que se vota es si se vota contratar hoy —que es lo que estamos votando— un nuevo préstamo de casi 14 millones de euros, debemos saber exactamente el destino, qué préstamos se van a cancelar, cuáles en su totalidad y cuáles parcialmente en función de nuestras disponibilidades. Digo esto porque, efectivamente, los presupuestos, como bien dice don Fernando Rodríguez, son una declaración de intenciones que el objetivo es cumplirlos, pero que están sujetos a modificaciones y, de hecho, cuando se presentaron los presupuestos se hablaba de una potencial operación de préstamo, la que se ha abierto el sobre ayer, la que ha nombrado ahora, de 4.400.000, y en la memoria de la alcaldía también se decía que probablemente la deuda a final del año 2025 iba a ser menor porque, aunque estaba prevista esa operación de 4.400.000 euros, lo más seguro es que no se formalizara durante el año. Fíjese, de digo a diego, donde digo digo, digo diego, pero en este caso, de digo a diego no ha pasado nada, o sea ha sido inmediato. Podía haber sido que hubiéramos contratado su operación porque hubieran surgido necesidades o circunstancias imprevistas en el mes de octubre, pero no, parece ser que cuando se han hecho los presupuestos y la memoria de la alcaldía, que eso lo ponía como una potencialidad que casi seguro que no se iba a producir ya se estaba pidiendo en el banco. Por tanto, lo que hay que traer son cosas claras y diáfanas. Las cosas claras, y una Comisión de Economía y un Dictamen de economía, cuando se vota, se vota algo concreto.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. ¿Alguna otra? Don Fidel Francés.

SR. FRANCÉS SÁNCHEZ: Sí. Yo creo que no me ha oído, don Fernando, porque acabo de ponerle un ejemplo bien claro que cuando gobierna el Partido Socialista no solamente no tiene pérdidas ni cierra con déficit, sino que, al revés, tiene superávit y por eso presume, que es lo mismo que ocurre con la economía española que no gestionan ustedes, que gestiona el Gobierno actual, donde se crea empleo, donde evidentemente la economía española es el motor de Europa y, evidentemente, no la gestiona aquel que iba a ser el gurú de Soto del Real. Ese es el problema.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fidel. Don Fernando Rodríguez, para cerrar.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Sí, con la venia, señor alcalde. Hombre, don Fidel, mire, efectivamente, que me compare usted el Ayuntamiento de Barcelona o algún otro ayuntamiento gobernado por el Partido Socialista está bien, pero, hombre, que se atreva usted a hablar del Gobierno de España en cuanto a su gestión económica. Mire, precisamente, como usted bien sabe, las cuentas públicas del Estado cerraron con déficit el pasado año, llevan

varios años, además, cerrando con déficit y, además, el nivel de deuda pública de nuestro país está en límites históricos. Por lo tanto, gobierna Partido Socialista, más deuda y más déficit. Por lo tanto, efectivamente, en la comparativa no ha estado usted muy acertado. Por otro lado, le tengo que decir, ya que compara usted con otras entidades locales, que, según los datos del Ministerio de Hacienda, el Ayuntamiento de Salamanca se sitúa a nivel nacional y regional por encima de la media en la ejecución de inversiones, tanto si comparamos con el conjunto de entidades locales como si lo hacemos con el conjunto solo de los ayuntamientos, incluido el Ayuntamiento de Barcelona. Estamos por encima de la media nacional y regional. Y, don Ignacio, simplemente decirle que hoy no acordamos contratar un préstamo, hoy lo que hacemos es habilitar crédito en el presupuesto, con un presupuesto que se concertará, cuya concertación se aprobará después, próximamente, antes de la aprobación definitiva de este expediente de modificación del presupuesto que tiene quince días hábiles de exposición, y el expediente pues tiene, yo creo que la información bien clara, y cuenta, como usted sabe, además, con todos los informes preceptivos al respecto.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Vamos a pasar a la votación, en primer lugar, del punto número 4. Dictamen Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior sobre aprobación del suplemento de créditos número 2/2025.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de D^a. María de los Ángeles Carpio Pérez, con la abstención de D. Alejandro Pérez de la Sota, con la abstención del Grupo Mixto [1 concejales-VOX], la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS N° 3/2025 (N° DE ORDEN 43/2025).

“EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 3/2025

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día uno de abril del presente año, ha conocido la propuesta del Concejel Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 26 de marzo del año en curso, que literalmente transcrita dice:

« Por medio del presente escrito le ruego proceda a tramitar el importe del nuevo préstamo a suscribir por importe de 13.732.190,83 euros para proceder a dotar el crédito de las siguientes actuaciones de inversiones:

<i>Redes de Agua: (16120-60900)</i>	<i>1.000.000,00 €</i>
<i>Plaza Los Bandos: (15320-60900)</i>	<i>1.243.540,00 €</i>
<i>Acción 7 Avda. Salamanca: (15320-60900)</i>	<i>798.940,26 €</i>

inal)

a.gob.es/cotejarcsv

<i>Calle Libreros: (15320-60900)</i>	<i>360.578,00 €</i>
<i>Recuperación pretils Puente Romano: (33610-62700)</i>	<i>48.814,00 €</i>
<i>Mejora Paseo Carmelitas: (15320-60900)</i>	<i>85.000,00 €</i>
<i>Mejora Torres Villarroel: (15320-60900)</i>	<i>85.000,00 €</i>
<i>Mejora Parque El Baldío: (17110-63900)</i>	<i>85.000,00 €</i>
<i>Escaleras, Parque Huerta Otea: (17110-63900)</i>	<i>75.000,00 €</i>
<i>Juegos Infantiles Parque Jesuitas: (17110-63900)</i>	<i>65.000,00 €</i>
<i>Zona Infantil Plaza Carmelitas: (17110-63900)</i>	<i>120.000,00 €</i>
<i>Reparación cubierta Depósito Chinchibarra: (17210-63900)</i>	<i>32.000,00 €</i>
<i>Plantación árboles: (17210-63900)</i>	<i>500.000,00 €</i>
<i>Edificio Taller Empleo CEFOL: (92039-68200)</i>	<i>277.181,00 €</i>
<i>Equipamiento Taller Hostelería CEFOL: (92039-68200)</i>	<i>38.000,00 €</i>
<i>Actuaciones Seguridad CAEM: (92039-68200)</i>	<i>64.702,00 €</i>
<i>Iluminación pistas Mariano Torres (34210-62790)</i>	<i>28.435,57 €</i>
<i>Polideportivo Pizarrales: (34210-62790)</i>	<i>6.834.000,00 €</i>
<i>Campo Neme: (34210-62790)</i>	<i>1.000.000,00 €</i>
<i>Anexo Wurzburg aseos: (34210-62790)</i>	<i>70.000,00 €</i>
<i>Cubierta pabellón Policía Local : (34210-62790)</i>	<i>195.000,00 €</i>
<i>Climatización Teatro Liceo: (92032-63200)</i>	<i>240.000,00 €</i>
<i>Pista polideportiva Los Alcaldes: (34210-62790)</i>	<i>175.000,00 €</i>
<i>Cubierta pabellón Alamedilla: (34210-62790)</i>	<i>200.000,00 €</i>
<i>Cubierta locales Federación Alamedilla: (34210-62790)</i>	<i>25.000,00 €</i>
<i>Pistas de Tenis Río Tormes: (34210-62790)</i>	<i>86.000,00 €</i>
<i>TOTAL</i>	<i>13.732.190,83 € »</i>

Primero.- La Alcaldía Presidencia con fecha 27 de marzo del año en curso, remite escrito al Jefe del Servicio de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

“ ...

Primero.- El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito

extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Segundo.- Al día de hoy, obra en la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Escrito del Concejal de Hacienda de fecha 26 de marzo de 2025, señalando lo siguiente:

Por medio del presente escrito le ruego proceda a tramitar el importe del nuevo préstamo a suscribir por importe de 13.732.190,83 euros para proceder a dotar el crédito de las siguientes actuaciones de inversiones:

Redes de Agua: (16120-60900)	1.000.000,00 €
Plaza Los Bandos: (15320-60900)	1.243.540,00 €
Acción 7 Avda. Salamanca: (15320-60900)	798.940,26 €
Calle Libreros: (15320-60900)	360.578,00 €
Recuperación pretils Puente Romano: (33610-62700)	48.814,00 €
Mejora Paseo Carmelitas: (15320-60900)	85.000,00 €
Mejora Torres Villarroel: (15320-60900)	85.000,00 €
Mejora Parque El Baldío: (17110-63900)	85.000,00 €
Escaleras, Parque Huerta Otea: (17110-63900)	75.000,00 €
Juegos Infantiles Parque Jesuitas: (17110-63900)	65.000,00 €
Zona Infantil Plaza Carmelitas: (17110-63900)	120.000,00 €
Reparación cubierta Depósito Chinchibarra: (17210-63900)	32.000,00 €
Plantación árboles: (17210-63900)	500.000,00 €
Edificio Taller Empleo CEFOL: (92039-68200)	277.181,00 €
Equipamiento Taller Hostelería CEFOL: (92039-68200)	38.000,00 €
Actuaciones Seguridad CAEM: (92039-68200)	64.702,00 €
Iluminación pistas Mariano Torres (34210-62790)	28.435,57 €
Polideportivo Pizarrales: (34210-62790)	6.834.000,00 €
Campo Neme: (34210-62790)	1.000.000,00 €
Anexo Wurzburg aseos: (34210-62790)	70.000,00 €
Cubierta pabellón Policía Local : (34210-62790)	195.000,00 €

<i>Climatización Teatro Liceo: (92032-63200)</i>	<i>240.000,00 €</i>
<i>Pista polideportiva Los Alcaldes: (34210-62790)</i>	<i>175.000,00 €</i>
<i>Cubierta pabellón Alamedilla: (34210-62790)</i>	<i>200.000,00 €</i>
<i>Cubierta locales Federación Alamedilla: (34210-62790)</i>	<i>25.000,00 €</i>
<i>Pistas de Tenis Río Tormes: (34210-62790)</i>	<i>86.000,00 €</i>
TOTAL	13.732.190,83 €

Tercero.- Por todo ello, y a efectos de suplementar los créditos a los que hace referencia el Concejal de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la incoación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 3/2025 que se financiará con el crédito del nuevo préstamo a suscribir en el ejercicio 2025 por importe de 13.732.190,83 €. »

Segundo.- Con fecha 27 de marzo del año en curso, emite informe el Jefe del Servicio de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito nº. 3/2025, tienen su origen en el escrito del Concejal Delegado de Hacienda de la misma fecha al que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación del expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

“ ...

Los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito número 3/2025 tienen su origen en las propuestas del Concejal de Hacienda y en base a lo señalado en dicha propuesta y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

- *Que en el escrito de la Alcaldía de incoación del expediente, se especifica que se financiará con el nuevo préstamo a suscribir en el ejercicio 2025 por importe de 13.732.190,83, siendo estas una de las vías de financiación entre las previstas en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004.*

- Que en la medida que este suplemento afecta a modificaciones presupuestarias del capítulo VI, se deben modificar el Anexo de Inversiones y el Plan Económico-financiero del ejercicio 2025
- Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 de la L.R.H.L.).

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 3/2025

Fuentes de financiación:

*91300 Préstamos recibidos a largo plazo de entes fuera del sector público.
13.732.190,83 €*

Altas de Crédito

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
<i>16120-60900</i>	<i>Redes de Aguas Otras inversiones nuevas en infraestructuras</i>	<i>1.000.000,00</i>
<i>15320-60900</i>	<i>Vialidad y Obras Otras inversiones nuevas en infraestructuras</i>	<i>2.573.058,26</i>
<i>33610-62700</i>	<i>Patrimonio Inversión nueva de proyectos complejos. Instalaciones técnicas y otras instalaciones</i>	<i>48.814,00</i>
<i>17110-63900</i>	<i>Parques y jardines Otras inversiones</i>	<i>345.000,00</i>
<i>17210-63900</i>	<i>Medio Ambiente Otras inversiones</i>	<i>532.000,00</i>
<i>92039-68200</i>	<i>Edificios Gastos en adquisiciones y reformas edificios</i>	<i>379.883,00</i>
<i>34210-62790</i>	<i>Instalaciones deportivas Proyectos complejos</i>	<i>8.613.435,57</i>
<i>92032-63200</i>	<i>Inversión ahorro energético. Edificios y otras construcciones. Construcciones.</i>	<i>240.000,00</i>
	<i>total</i>	<i>13.732.190,83</i>

Tercero.- Por su parte la Viceinterventora del Ayuntamiento emitió informe el día 28 de febrero de 2025, en el que, tras invocar la legislación aplicable, y los fundamentos de Derecho (artículo 177 del T.R. de la L.R.H.L., artículo 158.4 del T.R. de la L.R.H.L. y artículos 36 y 37 del Real Decreto 500/1990), señala, por lo que respecta al expediente objeto de informe, entre otros extremos lo siguiente:

“ ...

1. El Art. 177 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo (en adelante T.R.L.R.H.L.) establece que “Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.”

Por su parte el Artículo 35 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril, señala en su apartado primero que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las cuales se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente.

2. Para financiar los mayores gastos, el Artículo 36 del Real Decreto 500/1990 y la Base 13ª de las de Ejecución de Presupuesto, señalan los siguientes recursos:

a- El Remanente líquido de Tesorería.

b- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente, siempre que el resto de los ingresos se estén efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan el carácter de finalistas. Si bien en este supuesto se debe aplicar el art. 12.5 LOEPSF, relativo a la regla de gasto que establece que “Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública”

c- Anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

d- Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito para gastos de inversión, podrán financiarse además de con los recursos indicados en los apartados anteriores, con los recursos procedentes de operaciones de crédito.. A este respecto habrá de tenerse en cuenta el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera y los requisitos que dicha Ley contempla para el otorgamiento de la autorización de dichas operaciones.

3. Respecto a la iniciación del expediente, conforme señala el Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, éste ha de ser incoado por el Presidente de la Corporación. A dicha propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b- La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia deberá verificarse en el nivel en que esté establecida a vinculación jurídica.

c- Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos se vienen realizando con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

d- La insuficiencia de los medios previstos en el Artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida en el Artículo 177.5 del T.R.L.R.H.L.

4. En el presente expediente se propone la concertación de una nueva operación de crédito por importe de 13.732.190,83 € para financiar gastos recogidos en aplicaciones del capítulo VI del estado de gastos del presupuesto. Debiendo aprobarse, con carácter previo a la aprobación inicial del presente expediente, las Bases para concertación de la nueva operación de crédito, así como condicionar la aprobación definitiva del mismo a la adjudicación de la operación de crédito, para asegurar la efectividad del recurso que financian los gastos recogidos en la misma y mantener el equilibrio financiero del presupuesto. Se debe disponerse del importe total del préstamo dentro del ejercicio presupuestario a los efectos de evitar desviaciones de financiación negativas.

5. Igualmente al afectar la modificación capítulo VI de gasto, se debe aprobar la modificación del Plan Financiero y el anexo de Inversiones que deriva de este expediente.

Dicha propuesta de presidencia habrá de someterse al Pleno de la Corporación.

6. El art 32.1y 32.3 de la L.O.E.P.S.F. establece:

1.- *“En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, CCAA y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si ésta fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda”.*

3.- *“A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea”.*

7. Se debe tener en cuenta además de la legislación mencionada en el apartado anterior, el informe del Interventor a la liquidación, en cuanto a la cantidad a la utilización del RTGG que debe destinarse a amortización de deuda.

8. Que la dotación de crédito presupuestario **no lleva consigo la fiscalización** ni la ordenación del gasto, que han de ser objeto de expedientes y actos administrativos distintos y sujetos a la fiscalización de acuerdo a lo que establezca el RCI.

9. El presente expediente afecta a la estabilidad presupuestaria, siendo objeto de informe separado.

10. Respecto a la tramitación del expediente, el Artículo 38 del Real Decreto 500/1990 prevé que se realice con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. Asimismo el apartado segundo del mismo precepto señala que “serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad.”.

En consecuencia, la tramitación del expediente requiere los siguientes pasos:

1- Aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado por la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

2- Exposición pública durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3- Aprobación definitiva, que se considerará producida sin necesidad de acuerdo expreso en el caso de no-presentación de reclamación alguna durante la exposición pública.

4- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se debe tener en cuenta en cuenta el cumplimiento de las condiciones recogidas en el apartado 4 del presente informe, en caso contrario se informa en contra el presente expediente de Suplemento de Crédito. »

Igualmente la Viceinterventora del Ayuntamiento, emitió informe con la misma fecha en relación con el cumplimiento de estabilidad presupuestaria en el expediente de suplemento de crédito número 3/2025, informando entre otros extremos lo siguiente:

«... De acuerdo a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se emite el siguiente informe:

A. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL ART. 4.1 DEL R.L.E.P.

El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012 establece que “La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero”.

El art. 4 del mismo texto legal establece que las actuaciones de las Administraciones Públicas estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera. “Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública conforme a lo establecido en esta Ley y la normativa europea”.

El artículo 4.1 del R.L.E.P. establece que “Las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 del la Ley General de Estabilidad Presupuestaria”.

El art. 15 del citado reglamento, el principio de estabilidad se entenderá cumplido cuando los presupuestos iniciales, o en su caso, modificaciones , y las liquidaciones presupuestarias de las entidades comprendidas en el art. 4.1 del R.L.E.P., alcance una vez consolidados, el equilibrio en los términos establecidos por el SEC.

Se debe tener en cuenta que para el año 2024 se reactivan las reglas fiscales suspendidas desde el año 2020, a pesar de no haber sido aprobados los Acuerdos del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023 y 13 de febrero de 2024, por los que se fijaban los objetivos de estabilidad y el techo de gasto no financiero para las Administraciones Públicas en el periodo 2024-2026.

Por otro lado, durante el año 2025 es de aplicación el art. 32 LOEPSF, relativo a la utilización del superávit presupuestario del ejercicio 2024, de acuerdo a lo recogido en el informe del Interventor.

B. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN

La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, al efectuarse sobre un expediente de modificación presupuestaria, en concreto, en el suplemento de crédito nº 3/25, se va a hacer analizando:

B.1: Sobre la modificación propuesta que suponga incremento de gasto en los capítulos 1 al 7, que no esté financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos y que afecten a la estabilidad presupuestaria por suponer un mayor gasto no financiero y dando lugar una necesidad de financiación por la diferencia:

Situación de la modificación de créditos propuesta			
Ingresos		Gastos	
		Cap. VI	13.732.190,83
TOTAL	0,00	TOTAL	13.732.190,83
Capítulo I a VII Ingresos = 0 - 13.732.190,83 € (Capítulo I a VII Gastos)			

CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	
Capítulo 1 a 7 ingresos	0,00
Total ventas	0,00
Capítulo 1 a 7 gastos	13.732.190,83
Total costes	13.732.190,83
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	13.732.190,83

B.2: Teniendo en cuenta los entes dentro del perímetro de consolidación del Ayuntamiento de Salamanca, marco en el que debe calcularse el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, realizados los cálculos y los ajustes sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos e ingresos, términos de contabilidad nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto se debe realizar con los datos reales de la liquidación del ejercicio 2025.

A. PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

El art. 21 del RD. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales introduce una excepción en cuanto al momento de elaboración de un PEF para las modificaciones presupuestarias financiadas con RTGG, las cuales no precisarán de elaboración de Plan económico financiero hasta la liquidación del presupuesto, en su caso.

De acuerdo a la respuesta de la subdirección general a la consulta sobre el informe de Intervención en los expedientes de modificación de crédito en respuesta a la consulta realizada por COSITALnetwork, considera que “la Orden HAP82015/2015, de 1 de octubre, determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el art. 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento de objetivo de estabilidad y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestaria, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que al verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2015/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley orgánica 2/2012 citada “.

Es cuanto se tiene a bien informar sin perjuicio de otros criterios que ajustados a derecho sean más convenientes para la Corporación. El presente informe debe incorporarse al previsto en el artículo 177.2 del T.R.L.R.H.L.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

PRIMERO: Corregir el error material en las aplicaciones propuestas en la Mejora del Paseo Carmelitas y en la mejora de Torres Villarroel pasando de ser la 15320-60900 *Vialidad y Obras Otras inversiones nuevas en infraestructuras a 1710-63900 Parques y jardines Otras inversiones ya que se trata de acondicionamiento de zonas verdes de ambos proyectos, sin variar el importe de los proyectos.*

SEGUNDO: APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 3/2025, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 3/2025

Fuentes de financiación:

91300 Préstamos recibidos a largo plazo de entes fuera del sector público.
13.732.190,83 €

Altas de Crédito

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
16120-60900	Redes de Aguas Otras inversiones nuevas en infraestructuras	1.000.000,00
15320-60900	Vialidad y Obras Otras inversiones nuevas en infraestructuras	2.403.058,26
33610-62700	Patrimonio Inversión nueva de proyectos complejos. Instalaciones técnicas y otras instalaciones	48.814,00
17110-63900	Parques y jardines Otras inversiones	515.000,00
17210-63900	Medio Ambiente Otras inversiones	532.000,00
92039-68200	Edificios Gastos en adquisiciones y reformas edificios	379.883,00
34210-62790	Instalaciones deportivas Proyectos complejos	8.613.435,57
92032-63200	Inversión ahorro energético. Edificios y otras construcciones. Construcciones.	240.000,00
	<i>total</i>	13.732.190,83

TERCERO: Aprobar las modificaciones del Plan Económico Financiero y del Anexo de Inversiones derivadas del presente expediente

CUARTO:- Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sino se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. ”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Ahora votamos el punto número 5. Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen de Interior sobre aprobación suplemento de crédito número 3/2025.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de D^a. María de los Ángeles Carpio Pérez, con la abstención de D. Alejandro Pérez de la Sota, con la abstención del Grupo Mixto [1 concejales-VOX], la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y el

voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° 1/2025 (N° DE ORDEN 44/2025).

“EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO N°. 1/2025

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día uno de abril del presente año, ha conocido la propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 27 de marzo del año en curso, que literalmente transcrita dice:

«Por medio del presente escrito le ruego proceda a tramitar el importe de 1.874.683,07 , correspondiente al exceso de subvención no comprometida del Plan de Sostenibilidad Turística Next Generation para proceder a dotar el crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias no previstas en el presupuesto:

<i>17260-63900 Plan de Sostenibilidad Turística PRTR Next Generation. Otras inversiones</i>	<i>697.000,00 €</i>
<i>92906-62600 Plan de Sostenibilidad Turística PRTR Next Generation. Equipos para procesos de información.</i>	<i>686.691,82 €</i>
<i>33614-62790 Plan de Sostenibilidad Turística PRTR Next Generation. Proyectos complejos</i>	<i>490.991,25 €</i>
<i>TOTAL</i>	<i>1.874.683,07 €</i>

.»

Primero.- La Alcaldía Presidencia con fecha 27 de marzo del presente año, remite escrito al Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

«...

Primero.- El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Segundo.- Al día de hoy, obra en la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Escrito del Concejal de Hacienda de fecha 27 de marzo de 2025, señalando lo siguiente:

Por medio del presente escrito le ruego proceda a tramitar el importe de 1.874.683,07 , correspondiente al exceso de subvención no comprometida del Plan de Sostenibilidad Turística Next Generation para proceder a dotar el crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias no previstas en el presupuesto:

17260-63900 Plan de Sostenibilidad Turística PRTR Next Generation. Otras inversiones	697.000,00 €
92906-62600 Plan de Sostenibilidad Turística PRTR Next Generation. Equipos para procesos de información.	686.691,82 €
33614-62790 Plan de Sostenibilidad Turística PRTR Next Generation. Proyectos complejos	490.991,25 €
TOTAL	1.874.683,07 €

Tercero.- Por todo ello, y a efectos de dotar el crédito extraordinario número 1/2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la incoación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito extraordinario número 1/2025 que se financiará con el exceso de subvención no comprometida del Plan de Sostenibilidad Turística Next Generation por importe de 1.874.683,07 €.»

Segundo.- Con fecha 27 de marzo del año en curso emite informe el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario nº. 1/2025, tiene su origen en la propuesta del Alcalde en su escrito de incoación del expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario nº. 1/2025, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

« ...

Los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Crédito Extraordinario número 1/2025 tienen su origen en la propuesta del Concejal de Hacienda y

en base a lo señalado en dicha propuesta y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

- Que en el escrito de la Alcaldía de incoación del expediente, se especifica que se financiará con el exceso de subvención no comprometida del Plan de Sostenibilidad Turística Next Generation por importe de 1.874.683,07 €, siendo estas una de las vías de financiación entre las previstas en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004.
- Que en la medida que este suplemento afecta a modificaciones presupuestarias del capítulo VI, se deben modificar el Anexo de Inversiones y el Plan Económico-financiero del ejercicio 2025
- Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 de la L.R.H.L.).
Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario 1/2025

Fuentes de financiación:

87010 Para gastos con financiación afectada (Plan de Sostenibilidad Turística Next Generation) 1.874.683,07 €

Altas de Crédito

17260-63900 Plan de Sostenibilidad Turística PRTR Next Generation. Otras inversiones	697.000,00 €
92906-62600 Plan de Sostenibilidad Turística PRTR Next Generation. Equipos para procesos de información.	686.691,82 €
33614-62790 Plan de Sostenibilidad Turística PRTR Next Generation. Proyectos complejos	490.991,25 €
<i>TOTAL</i>	<i>1.874.683,07 €</i>

»

Tercero.- Por su parte la Viceinterventora del Ayuntamiento emitió informe el día 27 de marzo del presente año, en el que, tras invocar la legislación aplicable, y los fundamentos de Derecho (artículo 177 del T.R. de la L.R.H.L., artículo 158.4 del T.R. de la L.R.H.L. y artículos 35, 36 y 37 del Real Decreto 500/1990), señala, por lo que respecta al expediente objeto de informe, entre otros extremos lo siguiente:

«...

1. El Art. 177 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por

Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo (en adelante T.R.L.R.H.L.) establece que “Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.”

Por su parte el Artículo 35 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril, señala en su apartado primero que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las cuales se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente.

2. Para financiar los mayores gastos, el Artículo 177 del T.R.L.R.H.L. así como el Artículo 36 del Real Decreto 500/1990, señalan los siguientes recursos:

a- El Remanente líquido de Tesorería.

b- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente, siempre que el resto de los ingresos se estén efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan el carácter de finalistas. Si bien en este supuesto se debe aplicar el art. 12.5 LOEPSF, relativo a la regla de gasto que establece que “Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública”

c- Anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3. Respecto a la iniciación del expediente, conforme señala el Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, éste ha de ser incoado por el Presidente de la Corporación. A dicha propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b- La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia deberá verificarse en el nivel en que esté establecida a vinculación jurídica.

c- Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos se vienen realizando con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

d- La insuficiencia de los medios previstos en el Artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida en el Artículo 177.5 del T.R.L.R.H.L. (operaciones de crédito).

Dicha propuesta de presidencia habrá de someterse al Pleno de la Corporación.

4. El art 32.1y 32.3 de la L.O.E.P.S.F. establece:

1.-“En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, CCAA y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de

endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si ésta fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda”.

3.- “A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea”.

5. El presente expediente se financia exceso de financiación afectada derivada del Plan de Sostenibilidad Turística Next Generation por importe de 1.874.683,07 €, ingresados en ejercicios anteriores y pendiente de utilización a la fecha de cierre del ejercicio 2024.

6. En cuanto a la situación del Exceso de Financiación Afectada, teniendo en cuenta el presente expediente y el Decreto de aprobación de la liquidación, es la siguiente:

Exceso financiación Afectada año 2024.....	9.875.443,68 €
Exp. Incorporación remanentes de crédito 1/25.....	332.794,89 €
Exp. Incorporación remanentes de crédito 2/25.....	3.848.167,04 €
Exp. Suplemento de crédito 1/25.....	675.287,51 €
Exp. Crédito extraordinario 1/205.....	1.874.683,07 €
Exceso financiación Afectada año 2024 pendiente de aplicar.....	3.144.511,17 €

7. Que la dotación de crédito presupuestario no lleva consigo la fiscalización ni la ordenación del gasto, que han de ser objeto de expedientes y actos administrativos distintos y sujetos a la fiscalización de acuerdo a lo que establezca el RCIS.

8. El presente expediente afecta a la estabilidad presupuestaria en cuanto al montante financiado con el exceso de financiación afectada de la Liquidación del 2024, siendo objeto de informe separado.

9. Al afectar la modificación a aplicaciones presupuestarias del capítulo VI de gasto, se debe aprobar la modificación del Plan Financiero y el anexo de Inversiones que deriva de este expediente

10. Respecto a la tramitación del expediente, el Artículo 38 del Real Decreto 500/1990 prevé que se realice con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. Asimismo el apartado segundo del mismo precepto señala que “serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad. “.

En consecuencia, la tramitación del expediente requiere los siguientes pasos:

- 1- Aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado por la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.
- 2- Exposición pública durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

- 3- *Aprobación definitiva, que se considerará producida sin necesidad de acuerdo expreso en el caso de no-presentación de reclamación alguna durante la exposición pública.*
- 4- *Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia...»*

Igualmente la Viceinterventora del Ayuntamiento, emitió informe con la misma fecha en relación con el cumplimiento de estabilidad presupuestaria en el expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario número 1/2024, informando entre otros extremos lo siguiente:

«... De acuerdo a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se emite el siguiente informe:

A. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL ART. 4.1 DEL R.L.E.P.

El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012 establece que “La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero”.

El art. 4 del mismo texto legal establece que las actuaciones de las Administraciones Públicas estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera. “Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública conforme a lo establecido en esta Ley y la normativa europea”.

El artículo 4.1 del R.L.E.P. establece que “Las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 del la Ley General de Estabilidad Presupuestaria”.

El art. 15 del citado reglamento, el principio de estabilidad se entenderá cumplido cuando los presupuestos iniciales, o en su caso, modificaciones , y las liquidaciones presupuestarias de las entidades comprendidas en el art. 4.1 del R.L.E.P., alcance una vez consolidados, el equilibrio en los términos establecidos por el SEC.

Se debe tener en cuenta que para el año 2024 se reactivan las reglas fiscales suspendidas desde el año 2020, a pesar de no haber sido aprobados los Acuerdos del Consejo de

Ministros de 12 de diciembre de 2023 y 13 de febrero de 2024, por los que se fijaban los objetivos de estabilidad y el techo de gasto no financiero para las Administraciones Públicas en el periodo 2024-2026.

Por otro lado, durante el año 2025 es de aplicación el art. 32 LOEPSF, relativo a la utilización del superávit presupuestario del ejercicio 2024.

B. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN

La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, al efectuarse sobre un expediente de modificación presupuestaria, en concreto, en el crédito extraordinario nº 1/25, se va a hacer analizando:

B.1: Sobre la modificación propuesta que suponga incremento de gasto en los

Situación de la modificación de créditos propuesta

Ingresos		Gastos	
		Capítulo VI	1.874.683,07
TOTAL	0,00	TOTAL	1.874.683,07

Capítulo I a VII Ingresos = 0- 1.874.683,07 € Capítulo I a VII Gastos

capítulos 1 al 7, que no esté financiado con bajas de otras aplicaciones de gastos y que afecten a la estabilidad presupuestaria por suponer un mayor gasto no financiero:

CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	
Capítulo 1 a 7 ingresos	0,00
Total ventas	0,00
Capítulo 1 a 7 gastos	1.874.683,07
Total costes	1.874.683,07
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	1.874.683,07

B.2: Teniendo en cuenta los entes dentro del perímetro de consolidación del Ayuntamiento de Salamanca, marco en el que debe calcularse el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, realizados los cálculos y los ajustes sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos e ingresos, términos de contabilidad nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto se debe realizar con los datos reales de la liquidación del ejercicio 2025.

A. PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

El art. 21 del RD. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales introduce una excepción en cuanto al momento de elaboración de un PEF para las modificaciones presupuestarias financiadas con RTGG, las cuales no precisarán de elaboración de Plan económico financiero hasta la liquidación del presupuesto, en su caso.

De acuerdo a la respuesta de la subdirección general a la consulta sobre el informe de Intervención en los expedientes de modificación de crédito en respuesta a la consulta realizada por COSITALnetwork, considera que “la Orden HAP82015/2015, de 1 de octubre, determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el art. 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento de objetivo de estabilidad y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestaria, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que al verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2015/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley orgánica 2/2012 citada “...»

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

PRIMERO: APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario nº. 1/2025, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario 1/2025

Fuentes de financiación:

87010 Para gastos con financiación afectada (Plan de Sostenibilidad Turística Next Generation) 1.874.683,07 €

Altas de Crédito



inal)

a.gob.es/cotejarcsv

17260-63900 Plan de Sostenibilidad Turística PRTR Next Generation. Otras inversiones	697.000,00 €
92906-62600 Plan de Sostenibilidad Turística PRTR Next Generation. Equipos para procesos de información.	686.691,82 €
33614-62790 Plan de Sostenibilidad Turística PRTR Next Generation. Proyectos complejos	490.991,25 €
TOTAL	1.874.683,07 €

SEGUNDO: Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado si no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Aprobar las modificaciones del Plan Económico Financiero y del Anexo de Inversiones derivadas del presente expediente. ”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Desean intervenir? No hay intervenciones. Votamos

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de D^a. María de los Ángeles Carpio Pérez, con la abstención de D. Alejandro Pérez de la Sota, con la abstención del Grupo Mixto [1 concejales-VOX], la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

SRA. SECRETARIA GENERAL: No hay ninguno

8. MOCIONES

8.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CONTRA LA QUITA DE DEUDA AUTONÓMICA, Y A FAVOR DE UNA FINANCIACIÓN JUSTA Y SOLIDARIA ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTES LOCALES.

“

El pasado mes de febrero la Ministra de Hacienda del Gobierno de España, María Jesús Montero, anunció una condonación de deuda a las Comunidades Autónomas por

importe de 83.252 millones de euros, deuda autonómica cuyo pago sería asumido por el Estado.

Esta absorción por el Estado de una parte de la deuda autonómica trae su causa en un acuerdo previo entre el partido independentista catalán Esquerra Republicana de Cataluña (ERC) y el Gobierno Central; un acuerdo vinculado a su vez al pacto entre dicha formación política y el Partido Socialista Obrero Español para la investidura de Pedro Sánchez como Presidente del Gobierno de España.

La mencionada quita de deuda autonómica, para ser trasvasada al Estado (y por tanto a todos los españoles) constituye, en primer lugar, un "incentivo" perverso para la mala gestión económica. Asimismo, la manera en que se ha muñido, a través de una negociación bilateral entre el Gobierno de España y ERC, y el modo en que se piensa aplicar, no hacen más que consolidar la desigualdad entre españoles y entre territorios que viene provocando la actuación del Gobierno presidido por Pedro Sánchez.

Las Comunidades Autónomas vienen exigiendo hace tiempo una reforma equitativa, justa y solidaria del sistema de financiación autonómica. Una reforma que debe ser simultánea, a su vez, a la del modelo de financiación de las Entidades Locales, bajo las premisas establecidas en las Resoluciones aprobadas en el último Pleno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en materia de Haciendas y Financiación Local.

Del mismo modo, las Entidades Locales, a través de la FEMP, vienen demandando, al igual que las Comunidades Autónomas, la necesaria y urgente actualización de las entregas a cuenta vinculadas a la Participación en los Ingresos del Estado (PIE), en función de las proyecciones estimadas de dicho ingresos actualizadas a 2025; una actualización que debe ir acompañada, en el caso de las Entidades Locales, de la habilitación del pago de la liquidación definitiva de la PIE correspondiente al año 2023.

Esto es lo que necesitan las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. Y no acuerdos, como el de la trapacera quita de la deuda autonómica, que sólo persiguen la concesión de beneficios a formaciones políticas que pretenden la ruptura de la igualdad entre españoles, con independencia del territorio donde vivan, y evitar el reparto equitativo y solidario de la riqueza nacional, cualquiera que sea el lugar donde esta se produzca.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a negociar y pactar la reforma de las financiaciones autonómica y local, sobre la base de los siguientes principios:

- Multilateralidad, porque todos los actores afectados deben opinar y participar de la reforma.

- Solidaridad, principio básico y fundamental de nuestro modelo constitucional de financiación.- Suficiencia financiera, para garantizar la prestación de los servicios públicos que disfrutaban todos los españoles como, sanidad, educación y servicios sociales, vivan donde vivan.

- Análisis de las inversiones, ya que no se puede permitir el uso partidista de las inversiones del Estado en un determinado territorio, en perjuicio de otro, y que acaban por convertirse en sustitutas de un nuevo sistema.

SEGUNDO.- En línea con lo anteriormente señalado, instar al Gobierno de España a reformar el sistema actual de financiación local, así como a actualizar las Leyes de Bases de Régimen Local y de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, teniendo en cuenta las Resoluciones aprobadas al respecto en el XIII Pleno de la FEMP.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a que actualice, de manera urgente, las entregas a cuenta vinculadas a la Participación en los Ingresos del Estado (PIE), en función de las proyecciones estimadas de dicho ingreso actualizadas a 2025, así como a que habilite el pago de la liquidación definitiva de la PIE correspondiente al año 2023; todo ello de acuerdo a la información ofrecida por la Ministra de Hacienda en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local celebrada el 16 de julio de 2024.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso y el Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP. ”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Como ha indicado la señora secretaria, por acuerdo de la Junta de Portavoces habrá debate conjunto. Las intervenciones se realizarán por el siguiente orden, según se me ha manifestado: don Fidel Francés, don Fernando Rodríguez, don Alejandro Pérez de la Sota, don Ignacio Rivas, y cerrará el debate don Fidel Francés y, finalmente, don Fernando Rodríguez. Tiene la palabra para presentar la moción don Fidel Francés.

SR. FRANCÉS SÁNCHEZ: Bien, muchas gracias, señor alcalde. En primer lugar, con toda esta polémica que se ha levantado últimamente con la quita de la deuda, lo primero que creo que tiene que explicar el Partido Popular es por qué en Castilla y León tenemos una deuda de 14.000 millones, y por qué el señor Mañueco se niega a que se le rebajen 3.700. No sé, es que es una cuestión básica que lo que pretende es un objetivo muy claro, y es recuperar la autonomía financiera y la autonomía política con un compromiso de cohesión territorial. Esto es como si a mí me llama el lunes el director de mi banco y me dice que me va a rebajar la hipoteca, y le voy a decir que no porque resulta que a mi vecino de arriba o de abajo le quitan más o le quitan menos. Si vivimos en un edificio de quince plantas y Castilla y León vive en el séptimo, resulta que porque le quiten más a otros que tienen más hipoteca y menos a otros que tienen menos hipoteca, porque al final estos 14.000 millones es una hipoteca, resulta que reniego de que a mí me lo rebajen. Lo que hay que explicar es, evidentemente, por qué tenemos esa hipoteca, y está muy claro, aquí, en este gráfico, se ve muy claramente la situación. La situación es que en 2011 tenía Castilla y León 5.800 euros de volumen de deuda,

y en 2018 había pasado... Hay que tener en cuenta las fechas, 2011-2018 había pasado a 12.300. En ese período de tiempo 2011-2018, para entendernos, y siguiendo con el símil anterior, el director del banco sería M. Rajoy. ¿Qué pasó? Pues que en vez de atender a la demanda de la comunidad que necesitaba, evidentemente, refinanciar esa hipoteca, el señor Rajoy cogió el puro y el Marca y se fue a Sanxenxo. Eso es lo que pasó. Sin embargo, hubo otra situación de apuro, que fue entre 2019 y 2023, con la pandemia y la guerra de Ucrania, y en ese período de tiempo ahí, obviamente, de 2019 a 2023, el director del banco era Pedro Sánchez —y sigue siendo, por cierto, que ya lleva más tiempo de director del banco que Rajoy, por cierto—, pasó de 12.900 a 14.000. Es decir, la diferencia es de 7.000 en la época de Rajoy a 1.100 en la época de Pedro Sánchez, y lo mismo pasaría con el porcentaje del PIB, que es como si fueran los intereses de esa deuda hipotecaria. En el período de Mariano Rajoy pasó del 10 al 21, y en el período de Pedro Sánchez, acaba de descender al 18,1 otra vez, ¿de acuerdo? Entonces, claro, si te llaman y te dicen que te lo van a rebajar, y dices que no porque no quieres porque se lo han hecho a otros vecinos, pues obviamente el director del banco te dirá: hombre, lo que supone la rebaja es un alivio financiero y le va a rebajar a usted el recibo mensual, y eso le va a permitir gastar en otras cosas, entiéndase servicios públicos, infraestructura, sanidad, educación, etcétera. Pero es que, además, también le dirá que va a tener más sostenibilidad fiscal, es decir, si necesita más dinero, los inversores van a confiar más en usted y se lo van a dar con más facilidad. Y, además, también le va a decir que esa rebaja del recibo le va a garantizar una sostenibilidad económica, es decir, traducido, se podría financiar mejor a los ayuntamientos de Castilla y León con ese dinero que nos vamos a ahorrar en intereses y en capital, que son en total 3.700 millones. Y, es más, le hablará incluso de que puede con ese ahorro podrá incluso mirar al futuro y hacer inversiones de futuro en infraestructuras o en sectores estratégicos de la comunidad. Por tanto, lo que no se entiende es, efectivamente, que te ofrezcan una rebaja, y que esa rebaja va a ser beneficiosa para los ciudadanos de Castilla y León, y que nos estemos negando simplemente por un hecho que no tiene mucha explicación, y es que, como se lo descuentan al vecino más o menos, a mí no quiero que me descuenten, la mía la pago yo. Hombre, a ver si son capaces de convencer al señor Mañueco de que eso lo que hace es perjudicarnos a todos, es poner a Castilla y León en desigualdad respecto del resto de comunidades autónomas que sí lo vayan a admitir, porque el problema es que hay otras gobernadas por el Partido Popular que sin duda lo van a admitir. Ese es realmente el problema. Por tanto...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fidel Francés, tiene que terminar.

SR. FRANCÉS SÁNCHEZ: Sí, termino. Por tanto, yo espero y confío en que al final el señor Mañueco recapacite y no nos perjudique, y acepte esa quita que nos va a venir muy bien a Castilla y León y a los ciudadanos de esta comunidad, y de Salamanca, por supuesto. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde. El pasado mes de febrero hemos vuelto a contemplar un nuevo episodio de la forma de actuar del Gobierno de España desde que el Partido Socialista, para mantener en la Moncloa a Pedro Sánchez, decidiera entregar la gobernabilidad de la nación a todos aquellos que se empeñan en destruirla, dando, además, un papel de especial protagonismo a los partidos separatistas catalanes. Primero fueron los indultos, después la amnistía, a continuación, que el Gobierno de Cataluña asuma competencias en materia de inmigración que solo corresponden al Estado, y ahora la quita parcial de la deuda autonómica para asumirla todos los españoles. El lunes 24 de febrero del

presente año Esquerra Republicana de Cataluña anunció un acuerdo con el Gobierno central para condonar un 22 % de la deuda de Cataluña, 17.104 millones de euros con el fondo de liquidez autonómica, un fondo que puso en marcha al Gobierno de Mariano Rajoy en lo más duro de la crisis económica y financiera iniciada en 2008 para facilitar el acceso a financiación externa de las comunidades autónomas en momentos en que muchas de ellas — la primera Cataluña— no podían acceder a los mercados para financiarse, un mecanismo extraordinario de financiación que permitió que las comunidades autónomas ahorraran 12.000 millones de euros en intereses entre 2012 y 2016. Ese mismo lunes 24 de febrero Esquerra Republicana de Cataluña anunció también que la condonación de la deuda catalana se aprobaría el miércoles siguiente, y que iría acompañada de una propuesta similar adecuada a cada territorio. Y así fue. Obediente al guion y tiempo marcados por los independentistas catalanes la ministra de Hacienda propuso el miércoles 26 de febrero a las quince comunidades autónomas sujetas, de momento, al régimen común de financiación autonómica una quita parcial de su deuda por un importe total de 83.252 millones de euros. Obviamente, y dado que habría sido inexplicable en el resto de España que el Estado solo asumiera deuda de Cataluña y no del resto de comunidades autónomas, la propuesta mencionada pretendía encubrir que un asunto de trascendencia nacional que afectaba, como digo, a quince comunidades autónomas, se había negociado y pactado previamente de forma bilateral con el independentismo catalán, y que se había hecho así para conseguir como principal y básico objetivo que el resultado final se acomodara a los intereses de Cataluña. Es decir, Esquerra Republicana de Cataluña y el Gobierno presidido por Pedro Sánchez cerraron un acuerdo favorable para Cataluña que se dio de hecho al resto de comunidades autónomas al modo de “esto son lentejas, si quieres las tomas, y si no, las dejas”. Esta falta de respeto a las comunidades autónomas, salvo Cataluña, otorgándoles un papel de meras convidadas de piedra en un asunto que les afecta directamente bastaría para rechazar la propuesta del Gobierno central. Pero es que, además, esta quita de deuda autonómica debe ser rechazada por tramposa y por consolidar la desigualdad entre españoles y territorios, algo que desgraciadamente y alarmantemente viene siendo una seña de identidad de la actuación del Gobierno de Pedro Sánchez. Es tramposa, trapacera, porque la deuda no desaparece, sino que cambia de mano. La deuda pasa de las comunidades autónomas al Estado, pero hay que pagarla igual. Por ello, lo que dejan de pagar los ciudadanos como andaluces, aragoneses o castellanoleoneses lo van a pagar como españoles, eso sí, con truco. ¿Cuál? Pues que en esta mutualización colectiva de la deuda autonómica, unos salen peor parados que otros, y por ello es desigual. De hecho, un habitante de Castilla y León tiene peor trato en esta propuesta que un habitante de Cataluña. Asimismo, la quita de la deuda sin condiciones debe rechazarse porque beneficia más a quienes peor han gestionado sus cuentas tirando irresponsablemente de la deuda. Además, no está nada claro, como señala la moción del Grupo Socialista, que el ahorro de recursos que suponga la quita de deuda pueda ser destinada por las comunidades autónomas a gasto social. Así lo dice claramente la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal en una nota hecha pública el 27 de febrero pasado, y cito: “La condonación supondrá un ahorro de intereses, pero este ahorro no modifica el cálculo de la regla de gasto y, por lo tanto, no genera un mayor margen de gasto en otras políticas públicas”. Lo que necesitan las comunidades autónomas es que de una vez por todas y de forma multilateral —no bilateral— se aborde una reforma equitativa, justa y solidaria del sistema de financiación autonómica. Una reforma que aporte a las comunidades autónomas como Castilla y León recursos suficientes para financiar servicios básicos como sanidad, educación y servicios sociales en un territorio con una dispersión geográfica y de población como el nuestro. Una reforma de la financiación autonómica que debe ser, además, simultánea a la de la financiación local bajo las premisas aprobadas por la Federación

Española de Municipios y Provincias. Lo que necesitan las comunidades autónomas y las entidades locales es que con urgencia el Gobierno central actualice las entregas a cuenta vinculadas a la participación de ingresos del Estado en función de las proyecciones de ingresos para 2025. Actualmente los ayuntamientos estamos recibiendo las entregas a cuenta con la cuantía de 2023, que guardan un importantísimo desfase respecto de las que, según el Ministerio de Hacienda, nos corresponderían en 2025. En nuestro caso, más de 14 millones de euros de diferencia. Desde luego, contrasta la pasividad del Gobierno de España para atender esta reivindicación de las entidades locales y solucionar una situación que está poniendo en peligro la financiación de los servicios públicos y políticas de gastos municipales, con la rapidez y diligencia con que actúa para satisfacer las exigencias de los separatistas catalanes en materia de financiación.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Don Alejandro Pérez de la Sota.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia. Señoras y señores concejales del Ayuntamiento de Salamanca y público asistente al salón de Plenos, muy buenos días. Bueno, pues en esta especie de juego de *Alicia a través del espejo* que se nos plantea hoy por los dos grandes partidos mayoritarios, seguramente por órdenes de Madrid, en el cual se pone una misma situación de forma contrapuesta en dos puntos de vista tenemos que optar por cuál de las dos realidades es la cierta, es decir, si la que está a un lado del espejo o la que está al lado del otro. Comenzamos por la realidad que plantea el Partido Socialista, y esa realidad pues no lo es, es totalmente falsa, y lo tenemos que decir de entrada, y es una pena que se haga un debate conjunto y que tengamos tanto tiempo para pronunciarnos, porque cuando se ha utilizado la metáfora y, sobre todo, la imagen de Pedro Sánchez como director del banco, me ha recorrido un auténtico escalofrío por la espina dorsal, y es una pena que no tenga tiempo para manifestar todas las ideas que me sugiere. Pero, en todo caso, ya se ha manifestado por qué es falso: porque el propio concepto de condonación de deuda es mentira. Solamente puede condonar la deuda aquel que puede exigir el pago, y el pago no lo puede exigir el Gobierno de la nación o las comunidades autónomas, el pago lo pueden exigir aquellos proveedores que han vendido los bienes o han prestado los servicios, o aquellos empleados públicos que están cobrando sus sueldos públicos. Esos son los titulares de la deuda, y lo que pueden hacer las administraciones públicas, sea comunidad autónoma o sea Gobierno central, es dar el pago. Lo que se plantea por parte del Gobierno central, del Gobierno de la nación, es simplemente que lo que se debía a través de comunidades autónomas se deba por el Gobierno de la nación. Pero, al final, el dinero es siempre el mismo, porque el dinero viene de los ciudadanos, y el dinero lo van a tener bien las comunidades autónomas vía financiación o bien Gobierno central. Pero el dinero viene siempre del mismo lado. Con lo cual es mentira, no se condona a ninguna deuda, se pasa deuda que se tenía que pagar como Castilla y León, Andalucía, Extremadura y el resto a deuda que se tiene que pagar como Gobierno de la nación, y lo que hace el Gobierno de la nación es redistribuir esa deuda y, por tanto, darla según le convenga. Ha utilizado una metáfora tramposa, y permítame decírselo así, don Fidel, el tema de la hipoteca, el tema del banco. Es mucho más complicado que eso. Yo voy a utilizar una metáfora más sencilla. El que durante mucho tiempo el Gobierno de la nación ha estado facilitando a las comunidades autónomas financiación para que se compren un vehículo, y la mayoría de las comunidades autónomas se han comprado un vehículo utilitario que más o menos se ajusta a sus necesidades, que tiene un mantenimiento mucho más sencillo y menos costoso, y lo han utilizado para aquello que realmente se necesita, mientras que alguna comunidad autónoma, y en concreto Cataluña, porque es la que

genera todo este problema, se ha comprado un deportivo que es mucho más caro, que exige un mantenimiento mucho más costoso, cuya gasolina es muchísimo más cara y, además, lo utilizan hasta para ir a comprar el pan y hasta para ir a llevar a los niños para que se vea lo ricos que son y lo poderosos que son. Ahora mismo nos encontramos con que la deuda generada por ese vehículo es mucho mayor en Cataluña que en el resto de las comunidades autónomas, y lo que se está diciendo a Cataluña es: no solo te voy a permitir que mantengas tu deportivo, sino que, además, todo el dinero que te has gastado con antelación te lo voy a seguir dando.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro, tiene que terminar ya.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Con lo cual es falso que exista una quita. Por eso nos vamos a tener que oponer a su moción, en contra. Dado que, los puntos en los que no estaríamos de acuerdo con la moción propuesta por el Grupo Popular son simplemente detalles, y sí estamos a favor de la base. Votaremos a favor de su moción. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. Don Ignacio Rivas, por favor.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde. Bien, hoy vamos a debatir el primero de los temas en los que poco o nada tenemos que ver los concejales del ayuntamiento de una ciudad. Sí tendrán que verlo, si se consume esta tropelía, los salmantinos, que verán cómo tienen que pagar más impuestos si se socializan a nivel nacional, pero de lo que tenemos que votar los concejales aquí nada tenemos que decir. Traslamos al ring local lo que son discusiones de los partidos Socialista y Popular a nivel nacional. Ustedes hoy vienen a hablar del problema de la deuda, ambos dos, pero nadie habla de cómo se ha generado esa insoportable deuda. No quieren hablar de eso. Son ustedes los artífices de un sistema que lleva camino de cincuenta años, en el que han ido alternándose en el Gobierno, y esos gobiernos son los que han provocado la situación actual. El debate real, el que importa a los españoles, es cómo se garantizará en el futuro que no se vuelva esto a producir. El debate es de cómo eliminar todo el gasto político innecesario. Y esto es lo que VOX defiende, defiende una quita total, pero de ese gasto político innecesario, mucho del cual, efectivamente, está concentrado en las comunidades autónomas, y cuya insoportable deuda en los últimos años se ha convertido en un lastre no para los actuales españoles, sino para las generaciones futuras también. Además, la eliminación de ese gasto político innecesario permitirá bajar impuestos y mejorar los servicios públicos. Eso sí será verdad. Y, sobre todo, permitirá a los españoles ganar en libertad, porque lo que quieren los españoles es tener más dinero en sus bolsillos para decidir ellos en qué los gastan. Miren, hoy cada uno de ustedes viene aquí a instar al otro a qué medidas tienen que tomar, pero cuando luego están en los Gobiernos, ya sea en las comunidades autónomas o en el Gobierno nacional, no toman las medidas que luego le instan al otro a que las tome. Tómenlas cuando pueden hacerlo. Los españoles les estamos tomando ya la medida, y por eso su credibilidad en estos temas es cada vez menor. El Partido Popular habla de multilateralidad porque dice que todos los afectados deben opinar y participar de la reforma. Pero aquí mi pregunta es: ¿qué entienden ustedes por multilateralidad? ¿La del bipartidismo de los nacionalistas? Porque, habitualmente, en el caso concreto de VOX, que representamos el voto de más de 3 millones de españoles, en cuanto pueden, nos excluyen. ¿Cuál es su multilateralidad? ¿Los dos partidos del bipartidismo y del nacionalismo cuando cada uno de ustedes está sometido a ellos? Eso es lo que tienen que aclarar, porque participar todos es todos. Y qué decir de la propuesta del Partido Socialista, fruto de una cesión a los partidos nacionalistas catalanes para que Pedro Sánchez permanezca en la Presidencia del Gobierno, porque esta es la única razón, por mucho que se quiera decir. Dijo el otro día la

vicepresidenta Montero que todas las comunidades autónomas se verán beneficiadas para, renglón seguido, reservar el 20 % del total solo para Cataluña. Para que todo el mundo lo entienda, porque aquí se juega mucho con los números, lo acaba de decir usted, don Fidel, diciendo que el endeudamiento ha bajado con el Gobierno del Partido Socialista. Hombre, claro, después de unos años continuados de proceso inflacionista, si subimos el denominador, lógicamente sale, pero eso es jugar con los números. Pero los españoles entienden una cosa muy clara: la deuda no se esfuma, no se volatiliza, no desaparece. Esto es un juego de suma cero: hay una deuda y lo que podemos es cambiar quiénes son los pagadores, y lo que está con esto es quitándole una parte a unos y trasladándosela a otros. No confundamos al español de a pie con cifras muchas veces difíciles de entender. Miren, los separatistas catalanes han aceptado un pacto, y lo hacen por una única razón: porque ese pacto les beneficia, como en todo lo que ellos aprueban, salen beneficiados. Es decir, ellos tienen claro que van a pagar menos, y como esto es un juego de suma cero, si ellos van a pagar menos es porque alguien va a pagar más, y ese alguien somos el resto de españoles, porque ellos nunca aceptan un pacto que les perjudique. Esto hace muchísimos años lo dijo un insigne socialista, presidente entonces de la Junta de Extremadura, el señor Juan Carlos Rodríguez Ibarra, una frase que me pareció magistral. Hablando ya de este tema, fíjese los años que hace que no está este señor, que dijo: “el que quiere comer aparte es porque quiere comer mejor”. Es una frase magistral. Cuando se firman este tipo de pactos es porque esos tienen beneficios, y lo que a unos beneficia, a otros perjudica, lo que unos van a pagar de menos otros lo vamos a pagar de más. Ahora solo nos queda esperar a los españoles que el Partido Popular no termine cediendo a este vil chantaje. Miren, señores socialistas de Salamanca, yo a ustedes sí que les comprendo. Les comprendo porque su presidente les ha metido en un auténtico problemón teniendo que defender esto en el Ayuntamiento de Salamanca y para los salmantinos, porque para que su presidente permanezca en su poltrona los socialistas han tenido que hincarse de hinojos ante los separatistas catalanes, y para que no se note mucho esta humillación, que en el fondo lo es a todos los españoles, lo que quieren es convencernos de que todos nos pongamos de rodillas. Pues no, miren, los españoles queremos seguir andando de pies, erguidos y defendiendo nuestros derechos, y lo hacemos sobre todo ante unos partidos políticos separatistas que únicamente buscan la destrucción de España, y de la que solo se acuerdan para pagar sus insoportables deudas fruto de su nefasta gestión. Y ahora lo consiguen únicamente porque el Partido Socialista tiene una insuficiente mayoría parlamentaria. Si no fuera así, fíjese, estoy convencido de que no lo habrían aceptado tampoco. Estoy absolutamente convencido de que la única razón última para aceptar esto es porque no les queda más remedio. Son ustedes rehenes...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ignacio, tiene que ir terminando.

SR. RIVAS SERRANO: Termino. Son ustedes rehenes de una minoría parlamentaria, y estamos pagando por mantenernos vivos una deuda absolutamente insoportable. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Don Fidel Francés.

SR. FRANCÉS SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor alcalde. Bien, en primer lugar, iba a decir que a mí lo que me da pánico realmente es pensar que alguien que no ha dado un palo al agua en su vida como el señor Abascal, lo que pasa es que no sé a quién dirigirme, si de un lado o de otro. Pero, claro, que me diga que le da miedo Pedro Sánchez. Si el director del banco tiene que ser Abascal o no sé quién, don Alejandro, es como para exiliarse, ¿no? Pero, de todas formas, tienen ustedes un problema —ambos, tanto el Grupo Mixto como VOX

como el Partido Popular— un problema serio de alergia —ahora que empieza la primavera y que promete mucho polen— de alergia a lo catalán, tremendo. A lo catalán y a lo vasco. Una alergia imposible de tratar casi. Y mire, le voy a recomendar, don Fernando, que se lea el libro que acaba de publicar el dirigente del Partido Popular en Cataluña, donde habla de la trituradora que es el Partido Popular en el País Vasco y en Cataluña, y a lo mejor le aclara alguna de esas facetas de su alergia digamos ¿no? Porque, claro, supongamos que un día el señor Feijóo se levanta optimista y quiere ser presidente del Gobierno, Dios no lo quiera, pero se levanta optimista y quiere ser presidente del Gobierno, se va a encontrar con que tiene dos opciones: o habla catalán, aunque sea en la intimidad, como hacía José Mari, o extiende el Pacto del Ventorro a toda España, que es lo que ya están ensayando. No tiene otra opción. Entonces él verá qué decide. En cualquier caso, ¿le parece que se puede exigir algo en un proceso de negociación en el que se levantan, rechazan cualquier oferta, y se levantan de la mesa del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y se niegan a negociar? ¿En esas condiciones se puede exigir algo? Porque hablan ustedes de financiación justa. Mire, dejen de engañar a la gente y díganle la verdad. El debate sobre la quita no sustituye en ningún momento el debate de la financiación. Son dos debates paralelos que se pueden llevar al mismo tiempo. Pero ¿cuál es el problema? Pues, el problema es que, ustedes lo único que hacen es boicotear, confrontar, porque son incapaces de ponerse de acuerdo en las comunidades autónomas donde negocian. Esa es la realidad. Y siguiendo con el símil anterior —aunque don Alejandro me diga que es tramposo— de la hipoteca, en esa comunidad de vecinos hay una persona que es la que actúa como presidenta de la comunidad, que se llama Ayuso, y que es la que de alguna manera manipula a los otros vecinos para que no acepten, y le dice al vecino valenciano que no acepte que le quiten 11.000 millones cuando tiene una deuda de 59.000, o le dice al vecino andaluz que no le deja que le quiten 3.300... Perdón, al andaluz, 18.000 millones o al murciano 3.300.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fidel, tiene que terminar ya.

SR. FRANCÉS SÁNCHEZ: Esa es la realidad, que son incapaces de ponerse de acuerdo y, mientras no lo hagan, lo único que van a hacer es boicotear cualquier pacto. ¿Por qué? Pues porque lo que tienen que hacer es permitir que entre esos once vecinos se pongan de acuerdo.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fidel.

SR. FRANCÉS SÁNCHEZ: En otro caso, lo único que vamos a conseguir es evidentemente no avanzar y confrontar. Insisto y termino, señor alcalde, a ver si son capaces de por lo menos convencer al señor Mañueco para que no nos perjudique y acepte la quita. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fidel. Don Fernando Rodríguez, para cerrar el debate.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde. Don Ignacio, mire, nosotros, multilateralidad entendemos diálogo entre el Gobierno central y los gobiernos autonómicos. El problema de ustedes es que dieron la espantada de esos Gobiernos autonómicos, pero la culpa no es nuestra. Don Fidel, nosotros no tenemos alergia a lo catalán o a lo vasco, lo que sí tenemos es alergia a quienes quieren romper España. A esos les tenemos mucha alergia. Mire, el Gobierno presidido por Pedro Sánchez no solo ha indultado y amnistiado a los golpistas catalanes que quisieron liquidar nuestra Constitución y nuestra convivencia democrática, a

eso le tenemos alergia, sino que ahora también pretende que los españoles les paguemos el golpe de Estado. Buena parte de la deuda de Cataluña está vinculada al gasto en políticas y estructuras montadas para alentar el separatismo, con el consentimiento, por cierto, de los socialistas catalanes, y hoy ustedes, los socialistas salmantinos, apoyan que la factura de esto la paguemos los españoles, los salmantinos, como apoyaron, por cierto, ustedes también los indultos y la amnistía a los golpistas catalanes. Mire, le he dicho antes que esa pretendida condonación de deuda no es tal, que tiene truco, y que, además, perjudica a los habitantes de unos territorios frente a otros. Y mire, ya que sacaba usted el gráfico, se lo voy a explicar yo con uno muy claro. Mire, el Estado asume una deuda de 83.252 millones de euros. Toca a cada habitante de las comunidades autónomas en régimen común a 1.810 euros de deuda que van a tener que pagar. Mire, Cataluña, se le condonan 17.104 millones de euros, es decir, por habitante de Cataluña, 2.106 euros. Verá usted que, por lo tanto, a cada habitante de Cataluña se le reduce su deuda en 296 euros, que es la resta de 1.810 y 2.106. Salen ganando 296 euros por habitante. Ahora vamos a Castilla y León. Nos condonan 3.643 millones de euros de deuda, 1.519 euros por habitante. ¿Qué pasa a un habitante de Castilla y León? Que le aumentan la deuda en 291 euros, resta de 1.810 que asume como español, y los 1.519 que se ahorra como castellanoleonés. Ese es el negocio que ustedes pretenden que se apoye desde la Junta de Castilla y León y desde el Gobierno autonómico de Castilla y León, cuando la realidad es que esto lo único que consolida es un trato desigual entre territorios y entre habitantes. Porque aquí la diferencia entre un habitante de Cataluña y un habitante de Castilla y León en este negocio que ustedes creen que debe ser aceptado por todos es que el habitante de Cataluña sale beneficiado sobre el habitante de Castilla y León en 587 euros. Esa es la diferencia.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Vamos a pasar a la votación. En primer lugar, vamos a votar la moción del Grupo Municipal Popular, punto 8.1.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de D^a. María de los Ángeles Carpio Pérez, con el voto a favor de D. Alejandro Pérez de la Sota, con la abstención del Grupo Mixto [1 concejales-VOX], el voto en contra del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 16 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

8.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A ACEPTAR LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA PROPUESTA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA EL PASADO DÍA 26 DE FEBRERO DE 2025 EN EL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, GARANTIZANDO QUE LA DEUDA SE DESTINARÁ A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SANIDAD, EDUCACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES..

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. Exposición de motivos

El sobreendeudamiento que viven hoy las comunidades autónomas tiene su origen en la política irresponsable de financiación y recortes de los gobiernos del Partido Popular durante las anteriores legislaturas. Durante esos años, el PP implementó una política de austeridad, que lejos de garantizar la estabilidad económica de las comunidades autónomas, provocó un endeudamiento y un colapso financiero. La falta de planificación y la incapacidad de ofrecer un nuevo modelo de financiación ha derivado en una situación de vulnerabilidad fiscal, obligando a las comunidades autónomas a endeudarse de forma desmedida para poder mantener los servicios públicos de salud, educación y servicios sociales.

Esta situación se complicó por el incumplimiento de la reforma del sistema de financiación autonómica que prometió el Partido Popular. En lugar de plantear una solución razonable y que se acercara a la realidad económica de cada comunidad autónoma, el PP optó por la paralización de los mecanismos de financiación. Esto generó graves desigualdades territoriales y dejó a gobiernos autonómicos sin opciones para gestionar sus recursos de manera eficiente. Como resultado, las comunidades autónomas con menor capacidad económica se vieron obligadas a recurrir a un sobre endeudamiento que supone una carga desproporcionada sobre sus arcas públicas.

Desde el gobierno se ha tomado la iniciativa de corregir este desequilibrio mediante la condonación parcial de la deuda en aquellas comunidades autónomas en régimen común a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera. La necesidad de aliviar la carga financiera de las comunidades autónomas y garantizar a su vez que los recursos públicos sean destinados a reforzar la sanidad pública, la educación pública y los servicios sociales, en lugar de quedar condenados en el pago de intereses y la amortización de una deuda que fue generada por la gestión deficiente del Partido Popular.

La condonación de la deuda que se ha presentado es un acto de justicia fiscal que demuestra el compromiso con la cohesión territorial y la autonomía económica de las comunidades autónomas. Esta medida forma parte de una estrategia para mejorar la financiación de las comunidades autónomas y los servicios públicos, al igual que los 300.000 millones más que han recibido las comunidades autónomas en los últimos siete años.

En el caso de Castilla y León, gracias a esta medida que impulsa el Gobierno socialista, la Junta de Castilla y León podrá reducir su pasivo en un 26% gracias a la quita de un total de 3.643 millones de euros. El Gobierno de Mañueco, por tanto, podría acceder a unas mejores condiciones para la financiación de la deuda y, además, destinar los 480 millones de euros de ahorro en concepto de intereses a atender las principales demandas que los castellanos y leoneses tienen en materia de servicios públicos y la vertebración del territorio en torno a los mismos para corregir los enormes desequilibrios territoriales existentes en nuestra comunidad.

Estas medidas acercan a los gobiernos autonómicos a recuperar su capacidad de inversión, facilitando así el desarrollo de infraestructuras, modernizando los sistemas públicos de sanidad y la mejora en la calidad de la educación pública. Además, esta iniciativa se

enmarca en una reforma más amplia que busca consolidar un modelo de financiación que potencie y mejore la justicia social.

Sin embargo, a pesar de la trascendencia de esta medida, el Partido Popular ha vuelto a mostrar su falta de compromiso. La decisión de abandonar la mesa del Consejo de Política Fiscal y Financiera en el momento de la aprobación de la condonación de la deuda demuestra su irresponsabilidad sistemática a participar en soluciones que benefician a las ciudadanas y ciudadanos de nuestros municipios. Con este gesto, el PP no sólo ha rechazado una política de Estado basada en el principio de solidaridad y la cohesión territorial, sino que ha demostrado de nuevo que prioriza sus intereses partidistas por encima de los vecinos y vecinas de nuestros municipios.

En conclusión, la condonación de la deuda de las comunidades autónomas es una medida imprescindible para garantizar el fortalecimiento de nuestro Estado de bienestar y ayudar de esta forma a reducir las desigualdades entre las comunidades autónomas. Los servicios públicos deben ser el objeto directo de esta condonación parcial de la deuda autonómica y debe hacerse mediante la reparación, inversión y modernización de los servicios sociales, la educación y la sanidad pública.

II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Salamanca insta a la Junta de Castilla y León a aceptar la condonación de la deuda propuesta por el Gobierno de España el pasado día 26 de febrero de 2025 en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, garantizando que la deuda se destinará a la mejora de los servicios públicos de sanidad, educación y servicios sociales.

2. El Ayuntamiento de Salamanca insta a la Junta de Castilla y León a que establezca un mecanismo de seguimiento y transparencia ad-hoc para asegurar que los recursos derivados de esta condonación parcial de la deuda tengan un impacto directo y positivo en la financiación local, los servicios públicos y en la inversión en los municipios.

3. Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Comunidad Autónoma, a la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a la Federación de Municipios y Provincias y al Gobierno de España.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Ahora votamos el punto 8.2, la moción del Grupo Municipal Socialista.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto en contra de D^a. María de los Ángeles Carpio Pérez, con en contra de D. Alejandro Pérez de la Sota, con el voto en contra del Grupo Mixto [1 concejales-VOX], con el voto a favor del Grupo Socialista [10

concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, por 17 votos a en contra, desestimar la moción que antecede.

8.3 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UN CENSO DE INMUEBLES URBANOS DE USO RESIDENCIAL DESOCUPADOS CON CARÁCTER PERMANENTE Y OTRAS MEDIDAS PARA MEJORAR EL ACCESO A LA VIVIENDA EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

“

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. Exposición de motivos

La Constitución española de 1978 reconoce, en su artículo 47, el derecho al disfrute de una vivienda digna y adecuada, añadiendo que los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, con regulación de la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación y la participación de la comunidad en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos. El derecho a la vivienda se trata, por tanto, de un mandato constitucional dirigido a todos los poderes públicos para garantizar su acceso en condiciones de dignidad.

Además, según se declara en la Exposición de Motivos de la Ley12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, "la vivienda constituye, ante todo, un pilar central del bienestar social en cuanto lugar de desarrollo de la vida privada y familiar, y centro de todas las políticas urbanas. Pero también, desde el punto de vista de su soporte físico, es un bien que acota un sector económico dedicado a su producción, puesta en el mercado y su gestión. De hecho, en el conjunto de la edificación urbana, la vivienda ocupa el 80 % del espacio construido y, como tal, es un factor determinante de la estructuración espacial". En esta primera ley de carácter estatal en materia de vivienda también se hace constar, no obstante, que, de acuerdo con el artículo 148.3 del texto constitucional, todas las Comunidades Autónomas tienen asumida en sus Estatutos de Autonomía, sin excepción, la competencia plena en materia de vivienda; añadiendo que "en la política de vivienda, los legisladores autonómicos pueden formular completos programas normativos de la acción pública en la materia".

El acceso a la vivienda no ha dejado de ser un problema en los últimos años y se ha incrementado de manera notable de manera reciente, con un incremento generalizado de los precios de compraventa y alquiler que afecta especialmente a la realidad de las ciudades y entornos urbanos. En este sentido, la ciudad de Salamanca no es una excepción y vemos cómo cada vez es más caro y difícil encontrar una vivienda para desarrollar un proyecto vital. De

hecho, si se acude a los principales portales inmobiliarios online o agencias inmobiliarias, el precio del alquiler por una vivienda para una familia no suele bajar de los 600 euros mensuales (en torno a 9,4 euros por metro cuadrado, un 8,5 % más que hace un año) y el precio de compraventa también se ha disparado de forma considerable, situándose de media en más de 2.000 euros por metro cuadrado; con un incremento cercano al 15 % con respecto a principios del año pasado, según el portal Idealista.com.

Si bien existen múltiples factores que pueden explicar el incremento en el precio de la vivienda de forma más intensa en los últimos tres años, uno de ellos es el volumen de viviendas vacías.

Según el censo de población y vivienda del año 2021 publicado recientemente por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la ciudad de Salamanca dispone de 92.553 viviendas, de las cuales están destinadas para uso no principal 28.564 viviendas, es decir, más del 30 % del parque de viviendas.

Dentro las viviendas destinadas para uso no principal, se contabiliza que al menos 6.510 viviendas que carecen de uso, lo que supone algo más del 7 % del total del parque inmobiliario urbano. El hecho de que más de seis mil viviendas se encuentren sin uso provoca una disminución de la oferta tanto en régimen de alquiler como para la compra de vivienda, empujando a los precios al alza.

Además de la estadística del INE, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales permite a los ayuntamientos definir, a través de la correspondiente ordenanza fiscal, la categoría de inmuebles urbanos de uso residencial desocupados con carácter permanente, con el fin de establecer recargos a sus propietarios en determinadas condiciones y circunstancias. A estos efectos, según el artículo 72 de la citada normativa, "tendrá la consideración de inmueble desocupado con carácter permanente aquel que permanezca desocupado, de forma continuada y sin causa justificada, por un plazo superior a dos o tres años, conforme a los requisitos, medios de prueba y procedimiento que establezca la ordenanza fiscal"; con posibilidad de considerar justificadas algunas causas por las que el inmueble puede permanecer desocupado sin tener esta consideración a efectos fiscales. Así mismo, se establecen garantías para los propietarios de estos inmuebles, de modo que "la declaración municipal como inmueble desocupado con carácter permanente exigirá la previa audiencia del sujeto pasivo y la acreditación por el Ayuntamiento de los indicios de desocupación, a regular en dicha ordenanza, dentro de los cuales podrán figurar los relativos a los datos del padrón municipal, así como los consumos de servicios de suministro".

Ante los datos arrojados por el INE y las competencias que permite la Ley de Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Salamanca dispone instrumentos para poder influir en el mercado de la vivienda no principal y vacía, con el fin de estimular el movimiento de estas y ayudar al acceso a todas aquellas personas que están buscando una solución habitacional.

Igualmente, el consistorio dispone de herramientas para detectar y poder hacer una contabilidad de viviendas vacías de manera más pormenorizada: desde el padrón municipal hasta datos de suministros, como podría ser el servicio municipal de aguas.

Por todo ello, resulta urgente realizar una estrategia municipal que promueva la utilización de las viviendas vacías de la ciudad, siendo el primer paso de esta estrategia la realización de un censo municipal de viviendas vacías, para a partir de él, conocer en mayor profundidad la situación de la ciudad y poder promover incentivos fiscales, programas de alquiler seguro o gravámenes que estimulen el movimiento de este mercado.

II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Impulsar la creación de un censo de inmuebles urbanos de uso residencial desocupados con carácter permanente.
2. Una vez realizado el mismo, impulsar en el seno del Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo una estrategia municipal que promueva la utilización de estas viviendas. ”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción don Álvaro Antolín.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Buenos días. Muchas gracias, señor alcalde. Bien, es obvio que el acceso a la vivienda es una de las principales problemáticas de nuestros vecinos y nuestras vecinas. Es un problema, intergeneracional, no solo de los más jóvenes, y es nuestra obligación como representantes públicos intentar traer soluciones a estos problemas desde nuestro ámbito competencial, desde las competencias que tenemos como ayuntamiento y como concejales y concejalas. El Pleno no ha sido ajeno al debate de acceso a la vivienda. En lo que llevamos de legislatura son numerosas las propuestas e iniciativas que se han hecho en este sentido para facilitar ese acceso, y ya les adelanto que seguiremos. Seguiremos trayendo propuestas que consideremos positivas y que consideremos que pueden aportar una solución habitacional a nuestros vecinos y vecinas, porque es tarea de los representantes públicos resolver los problemas de los ciudadanos, porque para eso estamos. Los datos en Salamanca no son positivos. El alquiler ha llegado a alcanzar los 9,4 euros el metro cuadrado, el precio medio de una vivienda familiar en alquiler son 600 euros, y con respecto al año anterior, el alquiler ha subido un 8,5 % en la ciudad. Nuestra ciudad, además, tiene algunas cuestiones como son el alquiler turístico, los apartamentos turísticos, y el alquiler a estudiantes que distorsionan un poco el mercado de alquiler a las familias y a los vecinos de la ciudad. Pero también, añadido a esto, en el caso de la compra, la compra en la ciudad ha subido un 15 % con respecto al año anterior. Por tanto, estamos en una situación delicada, y debemos también tener en cuenta que la ciudad de Salamanca tiene un parque de viviendas de poco más de 92.000 viviendas, y según el último censo del INE del 2021, de esas 92.000 viviendas, más de 6.500 están vacías, no tienen ningún tipo de ocupación. Por tanto, la propuesta que traemos a este ayuntamiento es la de hacer un censo municipal para conocer el estado y conocer la casuística de estas 6.500 viviendas que marca el INE, y también saber si son más o menos. El ayuntamiento tiene mecanismos para poder hacer un censo de estas

características. Tenemos el padrón municipal, en el cual podemos saber si hay edificios y hay viviendas en las cuales haya vecinos o no empadronados, tenemos todos los datos de los suministros, como puede ser la red de aguas y alcantarillado, para saber consumos, para poder hacer un censo real y saber ubicar en qué barrios de la ciudad, en qué zonas están estas viviendas, y cuál es el estado de las mismas, y con base en este censo poder hacer un diagnóstico y una serie de actuaciones. Imaginemos que muchas de estas viviendas, que están vacías, son viviendas antiguas, y lo que necesitan son reformas. Por tanto, podremos impulsar facilidades a los propietarios para hacer estas reformas, para hacer estas obras, y que puedan salir al mercado de venta o de alquiler. Imaginemos que son viviendas o edificios completos vacíos, por ejemplo, en zonas de nueva construcción. El ayuntamiento puede valorar la posibilidad de adquirir esas viviendas, como ya ha hecho en Huerta Otea, con un edificio completo que llevaba años vacío acabado, y lo ha adquirido para incorporarlo a su parque público de viviendas. En este sentido, tenemos un instrumento, como el Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo, que conoce bien la política de vivienda, desarrolla grandes estrategias y se pueden hacer grandes planes e inversiones en este sentido. Por tanto, la propuesta es sencilla: hacer un censo municipal de vivienda vacía para, con base en ese censo, hacer un plan de actuación que saque al mercado estas viviendas, bien en compra, bien en alquiler, y facilite el acceso a la vivienda de nuestros vecinos y vecinas. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Álvaro. Don Alejandro Pérez de la Sota.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia. Pues don Álvaro, siento tener que decirle que resulta casi enternecedor ver cómo el Grupo Municipal Socialista fundamenta una solicitud en la Constitución española, cuando es el partido político que ha puesto proa hacia la Constitución española y tiene un programa de demolición del régimen de 1978, del cual la Constitución española es precisamente el resultado fundamental. Pero les voy a pedir un favor: ya que se basan en la Constitución española, por lo menos cítela correctamente. Hablan de derecho de acceso a la vivienda y, ciertamente, artículo 47. Pero saben ustedes que, aunque nominalmente sea un derecho, o así se recoja como derecho, realmente es un principio rector de la política social. Los derechos, según la Constitución española, se dividen en derechos fundamentales, derechos y deberes de los ciudadanos y, al final, los principios rectores, y por encima de los principios rectores, como por ejemplo el derecho de acceso a la vivienda, está el artículo 33, el derecho a la propiedad privada, y ese es el problema fundamental por el cual nos encontramos en la situación de la vivienda actualmente, porque ustedes van contra el derecho, que está por encima del principio rector del derecho de acceso a la vivienda, que es la propiedad. Miren, en algo estoy totalmente de acuerdo con su moción. Párrafo tercero: el acceso a la vivienda no ha dejado de ser un problema en los últimos años y se ha incrementado de manera notable de manera reciente. Por supuesto, de manera reciente. ¿Quieren que les ponga una fecha? Yo se la pongo: 14 de diciembre de 2018, día de la aprobación del real decreto-ley por el cual se modificó la Ley de Arrendamientos Urbanos, en la cual, por motivos puramente ideológicos, se introdujeron una serie de criterios que reventaron totalmente un sistema que, en cuestión de arrendamiento, llevaba funcionando razonablemente bien durante mucho tiempo. Por esos motivos de peleas que tienen ustedes con los socios de Gobierno quedó en suspenso, pero al final quedó finalmente aprobada esa reforma en marzo del 2019. Desde entonces, el sistema de arrendamientos urbanos no ha vuelto a ser el mismo. Y no es cierto que la existencia de viviendas desocupadas sea un problema. No, es una consecuencia, es una consecuencia del problema que ustedes crearon precisamente con esa reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que ha hecho que no solo salte por los aires el sistema de arrendamiento, sino

incluso la seguridad jurídica, por la cual muchos propietarios prefieren no arrendar y tener su vivienda vacía antes de sacarla al mercado, porque cuando la arriendan, no saben a partir de ese momento lo que se van a encontrar. A partir precisamente de esa reforma se ha creado una nueva figura, que es la inquilinación. Si ya no teníamos suficiente con los okupas, ya tenemos los inquilinados. Miren, voy a tratar —ya que tengo poco tiempo— de ser constructivo y hacer aportaciones. ¿Quieren realmente que funcione bien la cuestión de la vivienda respecto de los arrendamientos? Volvamos al régimen que venía establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos hasta diciembre del 2018. Les aseguro que si ustedes lo hacen y devuelven la confianza a los propietarios saldrán muchas viviendas a arrendamiento, bajarán los precios...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro, tiene que ir terminando.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Voy concluyendo, señor alcalde. Bajarán los precios y comenzará a aliviarse el problema de la vivienda. Y respecto de la propiedad, dejen de proponer condonaciones a comunidades autónomas que no se lo merecen, y así las administraciones públicas tanto locales como autonómicas tendrán más disposición para hacer vivienda de promoción. Pero una propuesta general: por favor, dejen en paz el derecho de propiedad, dejen libre el derecho de propiedad, porque en esta moción, en la propuesta solo falta un punto tercero que diga “expropiarse”. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don Alejandro. Cuando quiera.

SR. RIVAS SERRANO: Gracias, señor alcalde. Bien, estamos ante el segundo de los temas que se trae hoy a debate, en el que creo que todos estamos de acuerdo que el problema es absolutamente real y que algo hay que hacer, pero en el que poco tenemos que decir en los ayuntamientos, y no es porque lo diga yo. Hace menos de un mes, el día 7 de marzo, VOX trajo a este Pleno —recuérdense— las medidas, el guiño que podemos hacer a nivel local, de bonificaciones tanto en el IBI como en el ICIO para la reforma de esas viviendas que usted dice, y ustedes se abstuvieron. Dándome la razón, pero se abstuvieron. Y eso es lo que podemos hacer conforme a la Ley de Haciendas Locales. Me voy a centrar en su moción. Hablan ustedes de la creación de un censo municipal de viviendas vacías con carácter permanente. Les encanta hablar de control, pero hablando de control de algo tan agrado como es la propiedad privada, hay que detallar mucho más. Cuando se trae una moción hay que trabajarlos cuando se tocan temas tan delicados como es la propiedad privada. Defina usted permanente. ¿Cuántos días? ¿X días al año? ¿Un año, dos años? Y por motivos, porque alguien puede ser propietario de una vivienda, resulta que se traslada a otra ciudad por un contrato laboral o al extranjero durante tres años, y está cerrada. Hay que decir en qué casos se considera permanente. O puede ser por un motivo de enfermedad. Una persona que está, a lo mejor, durante un tiempo incapacitada por edad o por un accidente puede trasladarse dos años con sus hijos. La vivienda está cerrada. No va a tener consumos. ¿También tiene que estar sometida a control? Un listado de estas características, ¿sabe lo que podría provocar? Que hubiera un mercado negro para conseguir ese listado por parte de las mafias que controlan la ocupación, que iría subiendo el precio de ese listado cada día más. Ojo, no olvidemos la frase de la señora Belarra, socia suya de Gobierno, que dijo: “piso vacío patada en la puerta”. Cuidado con ese tipo de listados de control. Pero es que, además, permítame que le diga, don Álvaro, esto es un desconocimiento absoluto de la idiosincrasia de muchos españoles y, desde luego, muchos salmantinos. Hay muchos salmantinos de Ledesma, de Macotera o de Lumbrales que compran una vivienda en Salamanca muchas veces para que los hijos estudien en determinados momentos la carrera, y que luego, cuando la abandonan, ellos

la mantienen durante unos años para, desgraciadamente, con la desertización del mundo rural, a lo mejor trasladarse a la ciudad cuando son mayores o cuando ellos determinen y, por tanto, muchísimos períodos va a estar vacía. Sí, ¿y? ¿Eso justifica que se tenga que tomar medidas sobre eso? O sea, la mayoría de los españoles no son especuladores desalmados. En cuanto a las medidas, dicen ustedes: medidas fiscales. Las que podemos tomar aquí son locales, y ustedes las rechazaron en el Pleno pasado. Aquí tengo el acta del Pleno pasado. Dijo don Fidel que, estando de acuerdo con la moción que planteábamos, decía que se abstendrían porque el impacto no es muy importante, porque, entre otras cosas, y a las pruebas me remito, lo que puede hacer un ayuntamiento es muy limitado. “Son medidas de ámbito nacional”, decía. Y es verdad. Las grandes medidas, como pudiera ser eliminar el IVA de las viviendas o reducirlo a límites muy bajitos, o volver a recuperar la desgravación por hipoteca en el IRPF son medidas a nivel nacional. Hablan ustedes de programas de alquiler seguro. ¿Qué se refiere? ¿A seguro en cuanto a los desahucios por ocupación, que fueran rápidos e inmediatos? ¿Habla de garantías de renta, de cuando una persona no pueda pagar? Porque estamos con el problema de la ocupación y el problema de la inquilinación. Y hablan ustedes de gravámenes que estimulen el movimiento del mercado. Mire usted, más gravamen que no poder alquilar una vivienda por las leyes que ustedes han puesto sobre la mesa es el mayor castigo. Mire, las personas habitualmente, con sus ahorros, o hacen una inversión en productos financieros sencillos en los bancos, y otras personas tradicionalmente invertían en una vivienda con la que obtenían unas rentas hasta que decidieran venderla, y ahora la tienen cerrada porque tienen miedo. La gente no va comprando viviendas para cerrarlas porque sabe lo que luego supone de gastos de comunidad, de IBI, de basuras, de todo. Lo razonable es respetar la propiedad privada y luego valorar, a lo mejor, incentivos fiscales a nivel nacional para aquellos arrendatarios que las pongan en el mercado. Eso sería otra medida absolutamente distinta. Es evidente que el problema de la vivienda en España es un problema grave, gravísimo, pero es el resultado —vuelvo a decir lo mismo que en la moción anterior— del bipartidismo. Hasta aquí hemos llegado. Claro que es necesaria una revisión absoluta de los planes generales de ordenación urbana que permita poner en el mercado una oferta de viviendas, porque es la única manera de bajar el precio, con una oferta, incrementando la oferta. Eso es la ley del mercado. Y recuperando desgravaciones fiscales, eliminando o reduciendo al mínimo el IVA en la compra de vivienda. Pero, claro, que lo diga un partido que desde que lleva en el Gobierno ha tenido 98 incrementos de impuestos, hace unos días hemos visto cómo un español medio paga cerca del 46 % de impuestos, porque al 19, el 20 o el 21 %, que es la media que se paga en el IRPF, luego se suman todos los impuestos, como el IVA, las gasolinas, todo lo que vamos pagando. Primero nos quitan del IRPF una cantidad importantísima, y con el líquido que nos queda seguimos pagando impuestos cada día. Mire, ustedes han generado el problema. No utilicen la táctica de siempre, que a ustedes les encanta jugar al bombero pirómano, primero generan el incendio y luego vienen con la manguera.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Don Fernando Carabias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde. Una vez más volvemos a hablar del acceso a la vivienda. Es cierto que se trata de un asunto que preocupa en general a todos los españoles y en particular a muchos salmantinos. Son muchos los factores que explican la situación actual, pero ni usted ni su partido terminan de darse cuenta de que esta se ha agravado de forma notable desde que el Gobierno de España ha aprobado leyes relativas a esta materia, y son ustedes, su partido es el que gobierna. Hasta en su moción reconoce y afirma que últimamente en España se incrementa más el importe del alquiler y el número de viviendas vacías que todos los años anteriores. Ahora mismo el sistema es claro que significa

la demanda aumenta, la oferta disminuye, pero no solamente en Salamanca, en toda España. La inseguridad jurídica que sufren los propietarios de viviendas en España ha restringido muy notablemente el número de viviendas que se ofertan en alquiler. Usted mismo cita esa nefasta ley, la 12/2023, de 24 de mayo, y deberían darse cuenta de que su aplicación es la que ha disminuido la oferta de pisos en alquiler y ha aumentado su importe mensual. Estudien y analicen los datos de manera rigurosa, no solo los de Salamanca, todos los de España, y comprobarán el resultado conseguido con la aprobación de normas derivadas de su equivocada ideología y de sus ideas tan sectarias. Es algo muy fácil de constatar y parece mentira que no se den cuenta de ello, pero como siempre intenta echar balones fuera, echar la culpa a los demás de lo que hacen mal, rematadamente mal. Ahora ya saben que el Partido Popular ha anunciado medidas concretas para solucionar dentro de lo posible este problema, y saben que nosotros las vamos a poner en marcha, y así lo ha expuesto en varias ocasiones tanto el presidente nacional del partido como el regional, y muy recientemente también nuestro presidente provincial y alcalde de Salamanca. Se nota que están preocupados porque saben que vamos a conseguir enmendar las catastróficas consecuencias de sus nefastas políticas, como nos ha tocado hacer en muchas ocasiones. Comprobamos que una y otra vez hacen propuestas relacionadas con la vivienda a esta corporación. Evidentemente es porque saben que este ayuntamiento, a través de su patronato municipal, ha hecho en materia de vivienda protegida lo que su partido no ha hecho nunca jamás en ningún lugar, y quieren apuntarse a los éxitos y logros que vamos a conseguir en el futuro, dando continuidad a la buena y acertada gestión que llevamos, llevaremos cada año, y año tras año. ¿Cómo saben ustedes bien a quién y dónde hay que hacer propuestas? Porque conocen muy bien la capacidad y eficacia de nuestra Administración para conseguir dar respuestas adecuadas. ¿Por qué no hacen propuestas útiles a su partido, que ahora está al frente del Gobierno de España? Porque él y sus socios son buena parte del problema del acceso a la vivienda en todo nuestro país. Para empezar, y como una primera medida, pídale que proporcione seguridad jurídica a los propietarios. Solamente con eso aumentará el número de viviendas en alquiler. Hagan la prueba. Ya lo ha dicho don Alejandro. Hoy proponen hacer un censo de viviendas desocupadas. ¿Sabe usted que hace unos días Bildu y Sumar han pedido lo mismo? ¿Saben los salmantinos que ustedes quieren hacer lo mismo que Bildu y Sumar? No seré yo quien diga que lo que quieren es facilitar direcciones a los okupas. No, no lo voy a decir, pero a más de uno ya se le ha ocurrido. Proponen también en su moción que se impulse una estrategia municipal para utilizar las viviendas vacías. ¿Qué ideas tiene para concretar esa estrategia? Adelántenos alguna, atrévase. Yo no voy a decir lo de la expropiación, pero evidentemente es algo que se nos puede ocurrir. ¿Qué tiene pensado para obligar a los propietarios? Y con las viviendas desocupadas porque están en mal estado y no son habitables, ¿qué propone hacer? Si alguien no quiere alquilar una vivienda por algo será, don Ignacio ya ha apuntado varias razones, hay muchas más. De la información que proporciona los diferentes estudios se puede deducir que el número de viviendas vacías en Salamanca es la mitad en proporción que la media nacional. Evidentemente no vamos a apoyar sus propuestas. Hoy estas, hace unos meses, otras, y antes, otras, todas propias de su ideología. Ninguna aporta nada para solucionar los problemas reales de los ciudadanos. ¿Cuál va a ser la próxima? Por favor, que sea útil y válida, que ha dicho que nos va a seguir haciendo. Sígalas, pero que sean útiles. Sin duda alguna, lo que sí contribuye muy positivamente para minimizar esta situación es fomentar la construcción de vivienda nueva y la rehabilitación de las antiguas. Nuestra política municipal ha sido, es y será precisamente esa. Es lo que el patronato ha hecho, hace y seguirá haciendo y, por cierto, muy bien y con mucho éxito, como bien saben y reconocen todos los salmantinos, entre los que también me atrevo a incluirle a usted porque sí que es conocedor de ello. Este año entregaremos 96 viviendas protegidas, el próximo, como mínimo,

55, y en los últimos 36 años, casi 2.600, y siempre con corporaciones gobernadas por el Partido Popular. Con hechos y realidades es como se constata la diferencia entre nuestras políticas y las de su partido. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Para cerrar el debate, don Álvaro Antolín.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Una vez escuchadas las intervenciones o, más bien, la lectura de los distintos argumentarios, vamos a intentar hablar de los problemas reales de nuestros vecinos y de nuestras vecinas, que es para lo que estamos aquí. La verdad, don Alejandro, se ha venido usted un poco arriba. Casi le prefería cuando le querían en VOX. Entiendo que ahora tiene que hacer usted méritos para que le vuelvan a querer, y me habla usted aquí de derecho a la propiedad cuando en ningún momento la moción ha cuestionado ese derecho, simplemente dice que se quiere hacer un diagnóstico de la situación de las viviendas vacías en la ciudad para poder poner medidas, y se lo explicaba en la intervención inicial. Pero entiendo que están ustedes en esas disquisiciones internas de ser un poco más vehementes para que le quieran más en su partido o en el que era su partido, así que le prefería cuando era más constructivo de verdad, no como en esta intervención, pero, bueno. Don Ignacio ha afirmado que desde este ayuntamiento no tenemos competencia para estas cuestiones. ¡Jo., don Ignacio!, cualquiera diría que usted es miembro del Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo. No sé si sabe dónde está o si está realmente ubicado. Y lo del señor Carabias, era de esperar el argumentario del partido el decir pues esto...Lo que me mandan desde Génova. Tal es así que me ha hecho usted unas...El que no se haya leído la moción, pues bueno, entra dentro de lo normal. El que no me haya escuchado en la primera intervención y haya venido con la respuesta escrita, nos la lea y no haya escuchado algunas de las propuestas que hacemos en materia de incentivos a la construcción para aquellas viviendas que estén vacías, que no estén en condiciones de habitabilidad, entonces hemos hablado de ese tipo de cuestiones. Pero como usted ya se lo traía escrito de casa con el argumentario no ha podido escucharlo. Y la verdad que es un poco desolador que vivamos tan ajenos a la realidad de nuestros vecinos y de nuestras vecinas, y la verdad que no sé si es una cuestión generacional, pero de manera recurrente cuando quedo con mis amigos y mis amigas, gente de entre 30 y 40 años con una buena profesión, algún funcionario incluso, el tema recurrente es el problema para poder acceder a una vivienda y comprar una vivienda en la ciudad. Y el ver que se habla mucho de la seguridad de los propietarios. ¿Y la seguridad de los inquilinos? ¿La seguridad de esos jóvenes que año a año tienen verdaderos suplicios porque saben que o les suben de golpe y porrazo 100 euros el alquiler o vuelven a la casilla de salida y tienen que buscar otra vivienda en un mercado hostil como está siendo el mercado de alquiler en la ciudad de Salamanca? ¿Dónde queda la seguridad jurídica de estos propietarios? Porque ustedes, tengo claro del lado de quién están: del lado de los propietarios. Pero ¿del lado de los inquilinos a los que de un día para otro les llama la casera o el casero y les dice “hay que renovar el contrato y te subo 100 euros”, y son lentejas? Entiendo que a lo mejor sus familias y sus círculos no tienen este tipo de problemas, pero es la realidad de la ciudad. Entonces, lo que planteamos desde nuestra ideología sectaria, señor Carabias, porque somos unos sectarios, es que haya un equilibrio.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Álvaro, tiene que terminar.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Que haya un equilibrio entre las necesidades de nuestros vecinos y el derecho a la propiedad de nuestros propietarios. Pero, una vez más, ustedes le dan la espalda a la realidad de nuestros jóvenes y no tan jóvenes.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Álvaro. Vamos a pasar a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto en contra de D^a. María de los Ángeles Carpio Pérez, con el voto en contra de D. Alejandro Pérez de la Sota, con el voto en contra del Grupo Mixto [1 concejales-VOX], con el voto a favor del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, por 17 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

8.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ELABORAR UN PLAN DE ACCIÓN DE LA CIUDAD DE SALAMANCA CONTRA EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA.

“

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. Exposición de motivos

El 21 de diciembre de 1965, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial mediante la Resolución 2106 que supuso un paso histórico en el afán mundial por erradicar el racismo.

Al tratarse del primero de los principales tratados internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas, la Convención sentó las bases para futuros avances en materia de protección de los derechos humanos. Su firme determinación de acabar con la discriminación racial y promover la igualdad apuntala la lucha actual contra las ideas y prácticas racistas, con el objetivo de fomentar el entendimiento y la unidad mundial sin segregación racial.

En su resolución más reciente, aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2019, la Asamblea General de las Naciones Unidas reitera "que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y tienen la capacidad de contribuir de manera constructiva al desarrollo y bienestar de la sociedad" también denunció que "todas las doctrinas de superioridad racial son científicamente falsas, moralmente condenables, socialmente injustas y peligrosas y deben rechazarse, al igual que las teorías con que se pretende determinar la existencia de razas humanas separadas".

Desde su fundación, las Naciones Unidas han mostrado su interés por esta cuestión, por lo que la prohibición de la discriminación racial ha quedado consagrada en todos los instrumentos internacionales básicos de derechos humanos. Esos instrumentos imponen a los Estados obligaciones y tareas destinadas a erradicar la discriminación en las esferas pública y privada. El principio de igualdad exige también a los Estados que adopten medidas especiales para eliminar las condiciones que causan o propician la perpetuación de la discriminación racial.

Seis décadas después de la adopción de la Convención, la lucha contra la discriminación racial se enfrenta a graves amenazas que ponen en riesgo los avances logrados. Los discursos de extrema derecha ya no son fenómenos aislados, sino que forman parte de una tendencia global impulsada por la Internacional Ultra, una red de movimientos y partidos que comparten una agenda común basada en la exclusión, el autoritarismo y la negación de los derechos humanos fundamentales y que ha encontrado en las nuevas formas de comunicación, como las redes sociales, un canal eficaz para difundir sus mentiras y expandir el odio, amplificando su mensaje y alcanzando audiencias masivas, con un impacto profundo en la opinión pública y las políticas de muchos países.

España no es ajena a esta tendencia global, con el añadido de que la entrada de la extrema derecha en las instituciones ha provocado que la derecha tradicional se haya sumado a la promoción de una narrativa que, de manera engañosa, vincula las migraciones con una serie de problemas sociales. Este discurso, que alimenta temores infundados sobre la "pérdida de identidad" o el "colapso del sistema de bienestar", se apoya en estereotipos y prejuicios cuyo objetivo es fomentar la división social.

La inmigración ha sido injustamente vinculada con la criminalidad, la sobrecarga de los servicios públicos e incluso la amenaza a la cohesión cultural, creando una imagen distorsionada no sólo de los migrantes, sino de todas las personas racializadas, como una carga para la sociedad. Esta estrategia no solo tiene fines políticos, sino que contribuye a la construcción de un "otro" peligroso, reforzando un clima de hostilidad y rechazo.

Este ataque a las personas migrantes forma parte de un patrón más amplio de discursos xenófobos que se utilizan para deslegitimar los derechos humanos y la convivencia plural. Lo que se presenta como un discurso de "seguridad" es en realidad una táctica para justificar la exclusión, perpetuar el racismo y alimentar la idea de que las personas racializadas son una amenaza inherente.

Al tratarse de un fenómeno estructural, no basta con rechazar estas ideas desde una perspectiva moral o ética. Es necesario cuestionar cómo estos discursos se instalan en la política, los medios de comunicación y la sociedad, y cómo se utilizan para despojar a colectivos vulnerables de su dignidad y sus derechos.

En los últimos años, el gobierno progresista ha impulsado políticas concretas para combatir el racismo estructural y garantizar la igualdad de derechos. La aprobación de la Ley 15/2022, de 12 de julio, Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación ha sido un paso decisivo, proporcionando herramientas para prevenir y sancionar la discriminación en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Además, se ha fortalecido el papel del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, dotándolo de mayor capacidad para actuar frente a situaciones de racismo y desigualdad. La reforma del Código Penal ha supuesto otro avance fundamental al tipificar expresamente el antigitanismo como delito de odio, reconociendo una discriminación histórica que sigue afectando a miles de personas en nuestro país.

El 4 de julio de 2023 el Consejo de Ministros aprobó el nuevo Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión contra el Racismo y la Xenofobia (2023- 2027). La iniciativa respondía al compromiso de los Estados Miembros de la Unión Europea de tener planes

específicos contra el racismo y con ella se renovaban las estrategias aprobadas en 2011 y 2014, incorporando nuevos elementos, como es el discurso de odio en Internet.

El Marco, elaborado con un amplio proceso de diálogo, participación y consenso con los tres niveles de la Administración, los agentes sociales y las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas asociaciones de inmigrantes, tiene dos grandes objetivos: avanzar en la integración e inclusión de las personas migrantes y prevenir y combatir el racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia.

Se concibe como una propuesta de actuación integral, voluntaria y flexible para inspirar las políticas públicas de todas las Administraciones y del conjunto de la sociedad civil. Las dos líneas de actuación más relevantes son las dedicadas a las medidas de prevención, sensibilización e intervención contra la xenofobia, el racismo y la intolerancia y la atención y reparación a las víctimas de xenofobia, el racismo y la intolerancia. Dentro de la primera, se ha puesto en marcha un procedimiento de denuncias ante la Fiscalía General del Estado de posibles delitos de discurso de odio de motivación racista y xenófoba, que permite al Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) dar un paso más en su trabajo contra este tipo de actuaciones.

El Marco Estratégico también prevé actuaciones jurídico-administrativas en los procesos de extranjería y nacionalización, entre otros; en temas relacionados con la atención humanitaria y la acogida de personas solicitantes de protección internacional, con especial atención a la vulnerabilidad de las personas; en inclusión activa, para evitar la discriminación en materia de vivienda, empleo, sanidad o educación; y, finalmente, en relación con la participación y convivencia, con medidas relativas a los espacios públicos y a la colaboración con las autoridades locales y policías de proximidad.

Para marcar líneas de actuación concretas para abordar esta problemática desde el ámbito municipal, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó el 6 de octubre de 2020 la resolución 45/7 "La administración local y los derechos humanos, en la que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos determinó unos principios que sirven de guía a las administraciones locales y nacionales en la protección y promoción de los derechos humanos a nivel local.

La alta Comisionada concluyó en su informe entre otras cuestiones que "las administraciones locales, como autoridades públicas, están obligadas a cumplir los deberes que les corresponden como consecuencia de las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos. Eso significa que las autoridades locales deben tener en cuenta y respetar las normas y estándares internacionales de derechos humanos en todos los aspectos de su labor, incluso cuando sus competencias locales incluyen la responsabilidad directa de promover un determinado derecho".

"Para garantizar la protección y promoción de los derechos humanos es necesario que las autoridades locales adopten un enfoque de la gobernanza local basado en los derechos humanos, para ello las administraciones locales deberían adoptar planes de acción para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos, determinando las necesidades, fijando metas alcanzables, formulando medidas concretas y realistas y actividades para su puesta en práctica y promoviendo los vínculos con otros programas nacionales o locales". "Las estrategias y los planes de acción elaborados por las administraciones locales deben

sustentarse en un análisis minucioso de la situación actual e incluir objetivos claros e indicadores del desempeño con miras a su seguimiento y evaluación".

"Para ser eficaces y sostenibles, las políticas destinadas a proteger los derechos humanos y no dejar a nadie atrás deben tener una base empírica. En este contexto, los indicadores son instrumentos indispensables para la formulación y evaluación de las políticas. Asimismo, el procesamiento de datos debería incluir un enfoque de datos basado en los derechos humanos". "Elaborar indicadores para medir la observancia de los compromisos de las administraciones locales puede contribuir a la formulación de políticas fuertes, a la evaluación del impacto en los derechos humanos y a la transparencia. Las administraciones locales han estado elaborando indicadores para evaluar la aplicación de los derechos humanos".

Dado que, como venimos diciendo, la Administración Local desempeña un papel fundamental en materia de integración, inclusión social y promoción de la convivencia, y es también un agente clave en el desarrollo de políticas y actuaciones en el ámbito de la prevención y lucha contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia, el grupo Municipal Socialista considera que es el momento de reafirmar nuestro compromiso con la igualdad y la lucha contra el racismo, garantizando la igualdad de trato para todas las personas en nuestra ciudad.

La ciudad de Salamanca a pesar de ser reconocida internacionalmente como cuna de los derechos humanos, no es ajena a esta problemática y se enfrenta a importantes retos que se deben abordar desde las instituciones de manera decidida y sin titubeos, el objetivo es erradicar de nuestra ciudad la existencia de cualquier tipo de desigualdad, violencia y discriminación.

Es nuestra responsabilidad huir de los estereotipos racistas y desmentir bulos, para no ser altavoces de la xenofobia, las frases racistas que indican odio son consideradas como racismo de "baja intensidad" y son una muestra de intolerancia y discriminación que no tienen cabida en una sociedad justa y respetuosa, estas expresiones perpetúan estereotipos dañinos y fomentan la división entre las personas.

Las frases racistas más repetidas extraídas de un informe de Amnistía Internacional son entre otras: "No soy racista pero (...)", "son demasiados, no podemos ayudar a todos", "si te gustan tanto acógelos en tu casa", "dejar entrar a las personas refugiadas provoca un efecto llamada", "nos quitan el trabajo", "las personas refugiadas utilizan unos servicios públicos que no pagan", "las personas refugiadas tiene casa gratis y un sueldo mensual", "no tengo nada contra ellos, pero los españoles primero", "las personas refugiadas huyen porque quieren", "no quieren integrarse", "son ilegales", "lo que hay que hacer es devolver las pateras a las costas africanas así no se ahogará nadie".

Desgraciadamente, frases del estilo a las que acabamos de señalar se han oído recientemente en el propio pleno municipal del Ayuntamiento de Salamanca, y se han reproducido con un efecto multiplicador en las calles de nuestra ciudad, son muestras de odio que nos ponen ante el espejo y nos recuerdan que la Ciudad de Salamanca no es inmune a esta lacra, quedando todavía mucho trabajo por hacer desde las instituciones para erradicar el racismo de la sociedad.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que la lucha contra el racismo en todas sus formas no es una cuestión de corrección política, sino un compromiso con los valores democráticos que vertebran nuestra convivencia. Combatir la discriminación y la intolerancia en todos los ámbitos no solo protege a quienes la sufren, sino que dignifica a la sociedad en su conjunto, evitando que el odio y la exclusión erosionen nuestra vida en comunidad.

Una sociedad libre de racismo no es solo una sociedad más justa, sino también más próspera, cohesionada y democrática. Cuando se eliminan las barreras impuestas por la discriminación, todas las personas pueden desarrollar su talento y contribuir plenamente al bienestar común. La diversidad no es una amenaza, sino una fuente de riqueza social, cultural y económica que fortalece el tejido de cualquier país.

Para dar respuesta a este drama diferentes ciudades de nuestro entorno más cercano, asumiendo las recomendaciones de la Unión Europea y de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas de Derechos Humanos, han elaborado sus propios Planes de Acción Local o Protocolos de actuaciones contra el Racismo y la Intolerancia, por ello el Grupo Municipal Socialistas propone que se elabore un Plan de Acción Local específico para la Ciudad de Salamanca contra el racismo y la intolerancia así como Protocolos de actuación para prevenir delitos de odio y discriminación, con la intervención de todos los grupos políticos con presencia en el Ayuntamiento y las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas asociaciones de inmigrantes, asociaciones de vecinos, sindicatos más representativos y patronales que conformar el Diálogo Social de la Ciudad de Salamanca y entidades del Tercer Sector.

II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Elaborar un Plan de Acción para la Ciudad de Salamanca contra el racismo y la intolerancia así como Protocolos de actuación para prevenir delitos de odio y discriminación motivados por racismo, xenofobia, antigitanismo y LGTBIfobia, con la intervención de todos los grupos políticos con presencia en el Ayuntamiento y las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas asociaciones de inmigrantes, asociaciones de vecinos, sindicatos más representativos y patronales que conformar el Diálogo Social de la Ciudad de Salamanca y entidades del Tercer Sector. ”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción doña María Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Muchas gracias. Las políticas de apoyo a la inmigración en el marco de la defensa de los derechos humanos, derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales están recogidas en los tratados, pactos y convenios internacionales firmados por España, en la Carta Social Europea de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en nuestra normativa interna. La Administración local desempeña un papel fundamental en materia de integración, inclusión social y promoción de la convivencia, y es también un agente clave en el desarrollo de políticas y actuaciones en el ámbito de la prevención y la lucha contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia. El Grupo Municipal

Socialista considera que es el momento de reafirmar nuestro compromiso con la igualdad y la lucha contra el racismo, garantizando la igualdad de trato para todas las personas en nuestra ciudad. La ciudad de Salamanca, a pesar de ser reconocida internacionalmente como cuna de los derechos humanos, no es ajena a esta problemática, y se enfrenta a importantes retos que se deben abordar desde las instituciones de manera decidida y sin titubeos. El objetivo es erradicar de nuestra ciudad la existencia de cualquier tipo de desigualdad, violencia y discriminación. Es nuestra responsabilidad huir de los estereotipos racistas y desmentir bulos. Para no ser altavoces de la xenofobia, las frases racistas que indican odio son consideradas como racismo de baja intensidad. Son, además, muestra de intolerancia y discriminación, y no tienen cabida en una sociedad justa y respetuosa. Estas expresiones perpetúan estereotipos dañinos y fomentan la división entre las personas. Las frases racistas más repetidas extraídas de un informe de Amnistía Internacional son, entre otras: “son demasiados, no podemos ayudar a todos”, “si te gustan, acógelos en tu casa”, “dejar entrar a las personas refugiadas provoca un efecto llamada”, “nos quitan el trabajo”, “las personas refugiadas utilizan unos servicios públicos que no pagan”. Desgraciadamente, frases de este estilo, a las que acabamos de señalar, se han oído recientemente en el propio Pleno municipal del Ayuntamiento de Salamanca, y se han reproducido con un efecto multiplicador en las calles de nuestra ciudad. Son muestras de odio que nos ponen ante el espejo y nos recuerdan que la ciudad de Salamanca no es inmune a esta lacra, quedando todavía mucho trabajo por hacer desde las instituciones para erradicar el racismo de la sociedad. Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que la lucha contra el racismo en todas sus formas no es una cuestión de corrección política, sino un compromiso con valores democráticos que vertebran nuestra convivencia. Combatir la discriminación y la intolerancia en todos los ámbitos no solo protege a quienes la sufren, sino que dignifica a la sociedad en su conjunto, evitando que el odio y la exclusión erosionen nuestra vida en comunidad. Una sociedad libre de racismo no es solo una sociedad justa, sino que también es próspera, cohesionada y democrática. Cuando se eliminan las barreras impuestas por la discriminación todas las personas pueden desarrollar su talento y contribuir plenamente al bienestar común. La diversidad no es una amenaza, sino una fuente de riqueza social, cultural y económica que fortalece el tejido de cualquier país y, por supuesto, de cualquier ciudad. Para dar respuesta a este drama, diferentes ciudades de nuestro entorno más cercano, asumiendo las recomendaciones de la Unión Europea y de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas de Derechos Humanos, han elaborado sus propios planes de acción local o protocolos de actuaciones contra el racismo y la intolerancia. Por ello el Grupo Municipal Socialista propone que se elabore un plan de acción local específico para la ciudad de Salamanca contra el racismo y la intolerancia, así como que se desarrollen protocolos de actuación para prevenir delitos de odio y discriminación con la intervención de todos los grupos políticos con presencia en el ayuntamiento, con las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas las asociaciones de inmigrantes, asociaciones de vecinos, sindicatos más representativos y patronales que conforman el diálogo social de la ciudad de Salamanca y entidades del tercer sector, siendo esta la propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista para su aprobación en el Pleno de hoy. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. Doña María Carpio tiene la palabra.

SRA. CARPIO PÉREZ: Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, reconocemos la importancia de luchar contra el racismo y la intolerancia, y compartimos la necesidad de avanzar hacia una sociedad verdaderamente respetuosa, donde toda persona sea valorada por su dignidad y no estigmatizada por su origen, cultura o situación. Ahora bien, nos llama



profundamente la atención que esta moción, revestida de grandes principios, venga acompañada de una exposición de motivos donde señala a determinadas ideologías o partidos como si fueran los únicos responsables de un clima de odio que, si somos honestos, se ha visto alimentado también desde las filas de quienes hoy presentan esta propuesta. Porque el enfrentamiento, la estigmatización del adversario político, el señalamiento y la demonización del que piensa diferente también son formas de intolerancia, aunque se vistan de progresismo o se lancen con lenguaje técnico. Combatir el racismo y la discriminación exige coherencia, exige rechazar toda forma de odio, también el odio ideológico, exige dejar de utilizar los derechos humanos como arma arrojada y empezar a construir desde el ejemplo. En lugar de acusar y de dividir, les invitamos a trabajar en serio por una ciudad más inclusiva, desde la colaboración, no desde la imposición moral, a abrir espacios reales de diálogo y participación y a dejar atrás ese tono condescendiente que pretende otorgarse la exclusividad de la justicia social. Nosotros estamos comprometidos con la convivencia, con el respeto mutuo y con la igualdad de oportunidades para todos, pero no aceptamos lecciones de quienes, mientras predicán tolerancia, alimentan el enfrentamiento y siembran división con discursos que también excluyen. Señores del Grupo Socialista, lo que traen hoy a este Pleno no es solo una moción contra el racismo, es también un intento de arrogarse la superioridad moral y utilizar una causa justa para seguir dividiendo a la sociedad. Hablan de convivencia, pero no escuchan al que piensa diferente. Hablan de respeto, pero en este mismo salón de Plenos se me ha insultado a mí por disentir, se me ha impedido hablar y se me ha descalificado sin argumentos. No se puede predicar tolerancia mientras se practica la exclusión. No se puede hablar de derechos humanos mientras se desprecia al vecino que hace una pregunta incómoda. Muchos vecinos lo saben. En reuniones ciudadanas también se ha insultado a quienes simplemente querían información. ¿Es eso diálogo? ¿Es eso democracia? Ah, por cierto, también hablan de la ultraderecha, esa palabra de moda que usan como comodín para desacreditar al que piensa distinto. Pero seamos sinceros, ¿quién tira piedras a los vecinos? ¿Quién hace pintadas intimidatorias en unos simples carteles? ¿Quién utiliza las redes sociales para insultar y amenazar? No suele ser precisamente alguien de esta ideología que tanto denuncian. La violencia no tiene una única cara y la intolerancia tampoco. Es hora de dejar de usar etiquetas como arma y empezar a mirar con honestidad a quien realmente alienta el odio. Ustedes no buscan unidad, buscan imponer un relato, y quien no lo comparte queda fuera. Así no se construye una ciudad respetuosa, así se alimenta el caos.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María, tiene que ir terminando.

SRA. CARPIO PÉREZ: Por supuesto que decimos no al racismo y a la intolerancia, pero también decimos no al uso partidista de los derechos humanos. No aceptamos lecciones de quienes hablan de respeto mientras siembran el odio ideológico. Y termino con una reflexión. ¿De qué sirve hablar de un plan de acción si lo que falta es educación, respeto y valores? Porque ningún protocolo, por ambicioso que sea, va a arreglar lo que no se cultiva en la convivencia diaria. Cuando las personas actúan desde el odio ningún plan sirve.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María...

SRA. CARPIO PÉREZ: Solo sirven los principios, la coherencia y el ejemplo, y eso, señores, no se redacta, eso se vive. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. Don Ignacio.

SR. RIVAS SERRANO: Gracias, señor alcalde. Bien, creo que estamos todos de acuerdo en que es un asunto muy delicado porque hablamos de personas y hablamos de sufrimiento y, por tanto, voy a procurar hacerlo con el mayor desapasionamiento posible. Bien, el racismo, efectivamente, es una forma de pensar y actuar que discrimina a personas por su raza, color, etnia. En el fondo se basa en la creencia de que un grupo de personas es superior a otro por alguna razón. Sin embargo, cuando usted, doña María, en su moción habla —y lo escribe— de extrema derecha, de internacional ultra, apelativos que, aunque escritos, se entiende perfectamente que se escriben con la mayor carga de desprecio posible. Es decir, es otra forma de racismo por diferencias de pensamiento ideológico. Yo a usted la conozco solo hace dos años, y creo que nos hemos tratado con respeto, y yo la escucho, y hay una diferencia ideológica de base en muchísimas cosas, pero también le escucho cosas que bueno te abren los ojos y te permiten, y al final ese roce genera un afecto, no vamos a decir una amistad, pero sí un afecto, y yo se lo tengo y espero que sea mutuo. Sin embargo, cuando usted colectiviza, me colectiviza como un racista porque soy de otra ideología. Esa es otra forma de racismo. Pero es que, además, es una forma un poco sectaria, porque fíjense ustedes: ustedes tienen de socios preferentes a partidos como Junts o el PNV, a los que durante toda una vida en la historia democrática de España ustedes calificaban como derecha rancia. Puede usted recoger en la prensa la cantidad de veces que lo hacían, hasta que se han convertido en unos socios preferentes y necesarios. Y fíjense ustedes, el nacionalismo, el separatismo, todo el tinte independentista, eso sí que es un tinte de racismo, porque fíjese usted, discriminan a las personas por el mero hecho de haber nacido en un sitio, en algo, vamos, que uno no nace, le nacen, y consideran que son superiores por el mero hecho de que le hayan nacido en un sitio. Eso sí que es una forma de racismo actual. ¿Deberíamos concluir entonces, doña María, que ustedes están en contra del racismo siempre y cuando no lo necesiten para negociar con ellos? Porque estarían ustedes negociando con partidos racistas, partidos que, además, están diciendo que no quieren participar en este reparto. Yo no creo que ese sea su pensamiento, pero la realidad es que estarían negociando con partidos racistas. Nada más hay que repasar un poquito a Sabino Arana. Y usted entonces dice: “bueno, no somos racistas salvo que los necesitemos”, y estoy convencido de que usted no piensa así, seguro. Luego utiliza usted muchas frases que son lugares comunes, y muchas veces —permítame que se lo diga— huecas. Dice: “los Gobiernos progresistas”. Es que el adjetivo “progresista” en sí mismo no es un adjetivo calificativo positivo, como siempre lo utilizan ustedes. Si yo llego a una bifurcación y cojo la dirección equivocada, cuanto más progrese, más me equivoco. Es que usted utiliza el tema progresista como si fuera algo positivo en sí. No, progresar a veces, si se va en la dirección adecuada es bueno, y si se va en la dirección errónea es malo. Pero repito, estamos hablando de personas y sufrimiento, y estoy convencido que todos en eso estamos de acuerdo. Otra cosa es que difiramos en las soluciones, porque, claro, y ustedes al final lo que hacen es: nosotros tenemos ahora un problema, o han permitido que se genere un problema que VOX venía avisando hace muchos años que se iba a producir con esos efectos llamada, y ahora el que no admite la solución que yo planteo lo califico de racista y, por tanto, o me das la razón o eres racista. No, las cosas no son así, porque nosotros tenemos la misma intención que usted —como mínimo la misma— en tratar a estas personas como se merecen, porque son personas, y nada tiene que ver ni con religión ni con su origen ni con su raza en absoluto, y nuestras soluciones son radicalmente distintas a las suyas, porque de aceptar que todo esto es bueno estarían aceptando un sistema que no podemos olvidar que genera miles de muertos en el mar cuando vienen las pateras, estaríamos aceptando eso como algo normal. Es un sistema en el que bueno, de los que llegan aquí, unos cuantos miles se mueren en el mar. Un sistema que sabemos que sirve para que entren mujeres que luego terminan en las redes de prostitución, un sistema que lo están reconociendo las autoridades que está favoreciendo el

tráfico de órganos, incluido el tráfico de órganos infantiles. Miren, la inmigración, o se regula y la regulan los Gobiernos con todos los defectos que eso pueda tener, o si no, lo van a hacer las mafias con mano de hierro. Hemos podido ver todos hace no muchos días un reportaje en una de las últimas pateras que ha llegado, creo que era en Lanzarote, Fuerteventura, cómo bajaban emigrantes en los que se les veían las marcas de latigazos en la espalda. Es decir, cómo les tratan en esos viajes y cómo tienen a sus familias en origen esas mafias controladas para que, si no pagan, lo sufrirán. Por tanto, no pensemos que el sistema es perfecto. No, las personas, donde están, si puede ser, es mejor con sus familias, y claro que las personas huyen de la miseria, pero no vale entrarlas a la miseria aquí. Como también creo, se lo digo con todo el respeto, que hay que tener cuidado y huir de los buenismos de sofá. En los últimos dos meses vemos como en la prensa salmantina hay un llamamiento continuo para las familias de acogida de saharauis, algo que todos hemos vivido hace muchos años cuando veíamos las fotos que se acogía a 150 niños saharauis hace 25 años, 20 o 15 años, y ahora están diciendo “por favor, solo contamos con dos familias, para dos meses se les dan ayudas”. Cuidado con los buenismos de sofá, que aquí todo el mundo decimos “estamos muy comprometidos”, pero luego no sale nadie.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ignacio, tiene que ir terminando.

SR. RIVAS SERRANO: Sí, termino ya, señor alcalde. Por otra parte, señora María, estoy de acuerdo con usted, es un problema gravísimo. VOX no somos racistas, VOX estamos con las personas, y estamos de acuerdo con usted, Salamanca no es una ciudad racista, cada año acoge a personas de todos los continentes, razas y religiones, pero precisamente por eso, porque creemos que no es racista, lo que usted reclama es innecesario. Es ocioso este plan que plantea porque opiniones aisladas no las podemos elevar a categoría, aunque sean cientos de personas donde vivimos 170.000. Este plan es innecesario. Salamanca no es racista y, por tanto, no necesitamos un plan para controlar ese racismo. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Tiene la palabra doña Miryam Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor alcalde. Salamanca es una ciudad acogedora y solidaria, siempre da lo mejor y hay ejemplos recientes. El compromiso social que tienen este ayuntamiento y este equipo de Gobierno es incuestionable. Reiteramos que trabajamos por el bienestar de las personas, de todas, destacando el trabajo en red con las entidades del tercer sector, con las que colaboramos muy estrechamente a través de importantes convenios. Llevamos a gala la integración social de colectivos vulnerables, incidiendo de manera especial en los minoritarios. La integración y la inclusión es patente en el acceso a los servicios, atenciones y prestaciones sociales, y lo saben, como es lógico, con unos requisitos indispensables si se quiere ejercer la discriminación positiva con quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad por la razón que sea. Un ejemplo son las prestaciones para la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social o sobrevenidas que ustedes ven, por ejemplo, en las comisiones. informativas de bienestar social. Se trabaja la inclusión y la integración, la tolerancia y solidaridad para evitar la discriminación desde la infancia en el ámbito educativo, social y económico. Así se adoptó también el tercer plan de familia, infancia y adolescencia. Estos, son principios fundamentales en programas como las ludotecas, los otros de conciliación, la escuela de familia, también la programación de la Fundación Salamanca Ciudad de Saberes con talleres de educación para la convivencia. Se trabaja para crear las condiciones de una adecuada convivencia con orientación y asesoramiento de carácter social, y desde la animación socio

comunitaria a través de los CEAS. Salamanca también es parte de la red de ciudades solidarias, y se refuerza con la participación también solidaria de la ciudadanía a través de la mesa del voluntariado. Se unen a ello convenios específicos con múltiples asociaciones de personas con discapacidad, de mujer en este caso, pero podemos añadir colectivos como el de etnia gitana, con los que celebraremos también el 8 de abril, Día Internacional del Pueblo Gitano, con el colectivo LGTBIQ+ y con organizaciones que tratan directamente con personas migrantes. Fijan aquí su propuesta basándose en los supuestos delitos de odio. No hemos encontrado datos públicos de la ciudad del año 2024, pero del contenido de su moción pareciera desprenderse que Salamanca es una ciudad racista o xenófoba. Sin embargo, su espíritu acogedor y solidario avala todo lo contrario. El 9,28 % aproximadamente de las personas de la ciudad es de origen extranjero. ¿Creen de verdad que estarían aquí si sintieran eso que se dice? No en vano, como citan, Salamanca es la cuna de los derechos humanos, y no ha dejado de lado ese humanismo. Creemos más bien que han querido responder extemporáneamente a una moción que otra persona presentó en el Pleno anterior. Por otro lado, ¿acaso se están refiriendo como racistas a personas salmantinas que muestran su malestar con actuaciones oscurantistas del Gobierno o que muestran desacuerdo con la opacidad, la falta de transparencia y de información? Ya se lo ha dicho don Ignacio, hay que tener cuidado, no puede ser así. No estamos de acuerdo en relacionar inmigración y delincuencia. Esa correlación es injusta e inexacta. Sin embargo, ¿acaso no caen en eso que reprochan cuando ceden para sus fines, por ejemplo, la política migratoria a sus afines, o realizan un reparto *ad hoc* para algunas comunidades autónomas? Me sonroja que puedan terminar pensando que este planteamiento identitario y racista es asumible porque consiste en regular el tráfico de personas por cuestión de idioma y creencia. No lo digo yo, sino que son declaraciones atribuidas por un medio de comunicación a un socialista, don Emiliano García-Page, en un foro económico al referirse a la delegación de competencias de inmigración a Cataluña. Utiliza también otros términos: hipocresía, bochorno, refiere que no le vengán con cuentos chinos de mudos frente a la extrema derecha, sobre todo cuando se está pactando con lo peor. Nadie podría haberlo dicho mejor. Bueno, no nos gustan los populismos, pero tampoco esa demagogia de la que beben ustedes con frecuencia. Si les preocupa lo que exponen en esta moción, repasen sus pactos que fomentan la desigualdad y la falta de solidaridad entre territorios. Desde el ámbito municipal se llevan a cabo numerosas políticas de apoyo a la inclusión y de integración, también en colaboración con otras administraciones y, por ejemplo, les comento, porque a lo mejor no lo conocen, que el ayuntamiento también ha colaborado en el programa CISDO en materia de cooperación sobre los delitos de odio, y lo ha hecho a través, sobre todo, en la Policía local. No hemos titubeado en esta colaboración. Tampoco se tiene en cuenta el tercer plan de acción de lucha contra los delitos de odio del Estado, aunque promueve también la participación con otros cuerpos policiales. Por tanto, ya existe este plan de acción, que lo lleva a cabo la Administración competente, el Estado. Esta propuesta, por lo tanto, es una copia del mismo, donde se prevé la realización de un protocolo específico de actuación en delitos de odio para policías locales o municipales en colaboración con la FEMP, porque la Policía local suele llegar en primer lugar en algunas ocasiones. Por tanto, no parece adecuado colaborar con y no tener en cuenta esto. De hecho, sería un paso atrás, porque ya hemos pasado a la acción, se ha constituido una mesa en el CISDO que se reúne cada tres meses y donde también está la policía local, y se realizan acciones de sensibilización. Además, estas mesas se supone que sus conclusiones se habrán tenido en cuenta también para este plan. Seguiremos trabajando en dicha colaboración con otras administraciones públicas y, por supuesto, apoyando también a las asociaciones y entidades del tercer sector que participan de la misma, como venimos haciendo, sensibilizando y concienciando, que es un papel fundamental.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Miryam. Para cerrar el debate, doña María Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Muchas gracias, doña Miryam. Yo creo que va a tantos actos públicos que olvida luego la realidad de lo que manifiesta. Mire, el 7 de julio de 2017 se aprobó una moción por unanimidad para atacar la xenofobia de la ciudad de Salamanca, y ahí todos los grupos políticos admitieron que el discurso de odio no es ajeno al sentir de cada vez más personas de nuestros barrios, siendo cierta la existencia de grupúsculos que alientan y difunden mensajes xenófobos. Eso lo admitieron ustedes, los que estaban en el año 2017, y usted adquirió una serie de compromisos que no ha cumplido. El 22 de julio de 2024 usted hizo una declaración a la prensa admitiendo que hay un repunte en los delitos de odio y que hay que atajarlo. Desde el punto de vista municipal no ha realizado ninguna medida para atajarlo. Se está subiendo al carro del Gobierno que, efectivamente, ha implementado ese proyecto CISDO al que hace referencia. Pues bien, le hablo de datos de Salamanca. Están solo los del 2023 porque todavía no se ha publicado el informe de 2024. Pues en Salamanca se ha producido un incremento de 2 puntos, y estamos, desgraciadamente, en una posición de deshonrosa cabeza a nivel nacional. Asimismo, Castilla y León se encuentra en la sexta posición del país. Le explico. En el 2023 gobernaban con la ultraderecha, y algo tendrán que ver sus políticas con ese deshonroso lugar. La FEMP, a la que hace usted referencia, tiene un acuerdo con la Secretaría de Migraciones del Ministerio de Inclusión para implementar la medida que yo estoy planteando que debe asumir hoy aquí el ayuntamiento. Las comunidades autónomas van a deber tener estos planes por obligación legal antes del 2027, algunas más avanzadas en derechos ya las han implementado, como es la Comunidad Autónoma de Navarra y como es la Comunidad de Cataluña. Pero es que también tenemos obligación legal los ayuntamientos, y estos planes que yo estoy proponiendo —que propone hoy el Grupo Municipal Socialista— tienen que estar implementados también en este medio plazo. Por lo tanto, doña Miryam, usted solo se hace fotos con las instituciones que están implementando medidas activas contra la lucha del racismo, usted reconoce que existe racismo en la ciudad de Salamanca, usted reconoce que se han incrementado los delitos de odio, pero usted admite que no hace nada, y tiene competencias, pero no quiere ejercerlas. Por lo tanto, alguna complicidad tendrán en la situación actual de la ciudad de Salamanca. En 2017 asumió una obligación que no ha cumplido, entre ellas incrementar los presupuestos para realizar programas destinados a la prevención de la intolerancia y la xenofobia, entre ellas presentar en la Comisión de Bienestar Social un informe anual sobre las opciones desarrolladas en el ámbito que incluya un análisis sobre la situación de la xenofobia en la ciudad, situación de xenofobia que usted me está negando en este momento. Entonces, como cuando se reúne con la prensa admite que hay un problema en la ciudad, pero cuando viene aquí, al Pleno, lo ignora, y como usted no quiere ejercer sus competencias, insisto, llame a la FEMP y pregunte por qué tenemos la obligación de implementar el plan que le estoy planteando o que le plantea en este momento el Grupo Municipal Socialista. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto en contra de D^a. María de los Ángeles Carpio Pérez, con el voto en contra de D. Alejandro Pérez de la Sota, con el voto en contra del Grupo Mixto [1 concejales-VOX], con el voto a favor del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, por 17 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

8.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (CONCEJAL PARTIDO VOX) PARA EL INICIO URGENTE DE UN PLAN DE ACTUACIÓN ENCAMINADO A LA REDUCCIÓN DRÁSTICA DE LA POBLACIÓN DE ESTORNINOS EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, EN OTOÑO DE 2025.

“

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del *REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO*, el Grupo Municipal Mixto, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

La sobrepoblación de estorninos es un problema que afecta a muchas ciudades de España y del mundo, entre ellas a la nuestra, a Salamanca.

A simple vista, estos pájaros pueden parecer inofensivos, pero su presencia masiva trae consigo graves inconvenientes.

Los estorninos forman enormes bandadas que generan una insoportable contaminación acústica y daños a infraestructuras como consecuencia de sus excrementos, que deterioran edificios y monumentos. Sin olvidar los nauseabundos olores que provocan, especialmente en las temporadas de temperaturas más elevadas. Además, desplazan a especies nativas al competir por el alimento y refugio, alterando el equilibrio ecológico de nuestra ciudad.

Las medidas tomadas en los últimos años de modificación de hábitats y usos de sistemas disuasorios han resultado insuficientes, cuando no ineficaces.

A día de hoy es ya una auténtica necesidad aplicar medidas de control que reduzcan drásticamente la población de estorninos de Salamanca. No es solo una cuestión de comodidad, sino de salud pública y equilibrio ambiental.

Hablar de reducción de población de estorninos puede generar controversias, especialmente entre los defensores de la vida silvestre por encima de cualquier otra circunstancia, incluida la calidad de vida de las personas, de los vecinos de Salamanca.

Debemos afrontar este asunto con realismo y responsabilidad. Los estorninos no son una especie en peligro; al contrario, su capacidad de adaptación les ha permitido multiplicarse descontroladamente en entornos urbanos.

Su sobrepoblación (varios cientos de millones en el mundo y en continuo crecimiento) está causando graves daños a infraestructuras, cultivos, ecosistemas y personas.

La conservación no debe ser ciega ni idealista; debe basarse en la gestión inteligente y en la convivencia sostenible. Si no actuamos ahora, el problema solo crecerá, con consecuencias más difíciles de manejar en el futuro.

No podemos ignorar una realidad evidente: los vecinos de Salamanca están cansados de los problemas que los estorninos provocan, y de la falta de medidas realmente efectivas para solucionarlo.

Sus enormes bandadas cada vez generan un mayor ruido constante, ensucian calles, parques y mobiliario urbano, además de potenciales enfermedades que sus excrementos pueden provocar: infección por E. Coli, criptococosis y salmonelosis, entre otras.

Los estorninos son aves especialmente audaces y agresivas con su entorno, y por ello destruyen rápidamente jardines y cultivos. A pesar de ser omnívoros, es una especie que se comporta realmente como aves carroñeras, pues además de vegetales y semillas de cultivos, pueden consumir carroña de animales y restos de comida humana.

Tenemos que ser claros: la prioridad debe ser el bienestar de los vecinos de Salamanca. Debemos aplicar medidas eficaces para reducir drásticamente la población de estorninos. Y debemos hacerlo de manera periódica, pues su multiplicación será también periódica.

Ya que los vecinos nos lo exigen, las autoridades debemos tener la responsabilidad y obligación de responder a su demanda.

Es momento de una respuesta eficaz y sobre todo de sentido común. No podemos permitir que esta especie invasora altere la tranquilidad, la limpieza y la salud pública de nuestra ciudad y sus vecinos.

Es el momento de tomar una postura clara. ESTORNINOS o VECINOS

II. PROPUESTA DE RESOLUCION QUE SE SOMETE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO

Inicio urgente de un plan de actuación encaminado a la reducción drástica de la población de estorninos en la ciudad de Salamanca, en otoño de 2025. ”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción don Ignacio Rivas.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde. Bien, la sobrepoblación de estorninos es un problema que afecta a muchas ciudades de España y del mundo, y entre ellas y de manera ya muy especial a Salamanca. A simple vista estos pájaros pueden parecer inofensivos, pero su presencia masiva trae consigo graves inconvenientes. Los estorninos forman enormes bandadas que generan una insoportable contaminación acústica y daños a infraestructuras como consecuencia de sus excrementos, que deterioran edificios y monumentos, sin olvidar los nauseabundos olores que provocan, especialmente en las

temporadas de temperaturas más elevadas, a las que ahora nos dirigimos. Además, desplazan a especies nativas al competir por el alimento y refugio, alterando el equilibrio ecológico de nuestra ciudad. Estudiando un poquito este asunto, este tipo de aves se han convertido de omnívoras a carroñeras. Así son definidas a nivel de los expertos. Tienen una capacidad de adaptación tan grande que siguen siendo omnívoras, pero consumen cadáveres, algo parecido a los buitres y otras especies carroñeras, lo cual les permite —y por eso se fija en las ciudades— consumir basura. Las medidas tomadas en los últimos años de modificación de hábitat y uso de sistemas disuasorios han resultado insuficientes e ineficaces. A día de hoy, ya es una auténtica necesidad aplicar medidas de control que reduzcan drásticamente la población de estorninos de Salamanca. No es solo una cuestión de comodidad, sino de salud pública y equilibrio ambiental. Hablar de reducción de población de estorninos puede generar controversias, especialmente entre los defensores de la vida silvestre por encima de cualquier otra circunstancia, incluida la calidad de vida de las personas, en este caso de los vecinos de Salamanca. Debemos afrontar este asunto con realismo y responsabilidad. Los estorninos no son una especie en peligro de extinción. Al contrario, su capacidad de adaptación les ha permitido multiplicarse descontroladamente en los entornos urbanos. Su sobrepoblación —están contabilizados cientos de millones en el mundo, y en continuo crecimiento— está causando graves daños a infraestructuras, cultivos, ecosistemas y personas. La conservación no debe ser ciega ni idealista, debe basarse en la gestión inteligente y en la convivencia sostenible. Si no actuamos ahora, el problema solo crecerá, con consecuencias más difíciles de manejar en un futuro muy próximo. No podemos ignorar una realidad evidente: los vecinos de Salamanca están agotados de los problemas que los estorninos nos provocan y de la falta de medidas eficaces para solucionarlos. Sus enormes bandadas cada vez generan mayor ruido y de manera más constante ensucian calles, parques, jardines y mobiliario urbano, además de potenciales enfermedades que sus excrementos pueden provocar, enfermedades que ya señaló la OMS, como la infección por E.coli, criptococosis y salmonelosis, entre otras. Los estorninos son aves especialmente audaces y agresivas con su entorno, y por ello destruyen rápidamente jardines y cultivos. Ya lo he dicho antes, a pesar de ser omnívoros, es una especie que se comporta realmente como aves carroñeras. Pueden, además de vegetales y semillas de cultivos, consumir carroña de animales y restos de comida humana. Tenemos que ser claros. La prioridad debe ser el bienestar de los vecinos de Salamanca. Debemos aplicar medidas eficaces para reducir drásticamente la población de estorninos, y seguramente deberemos hacerlo de manera periódica, pues su multiplicación también será periódica. Ya que los vecinos nos lo exigen, las autoridades debemos tener la responsabilidad y obligación de responder a su demanda. Es momento de una respuesta eficaz y, sobre todo, de sentido común. No podemos permitir que esta especie invasora altere la tranquilidad, la limpieza y la salud pública de nuestra ciudad y sus vecinos. Es el momento de tomar una postura clara: estorninos o vecinos. Por eso la Propuesta de Resolución que se somete a este ayuntamiento Pleno hoy es el inicio urgente de un plan de actuación encaminado a la reducción drástica de la población de estorninos en la ciudad de Salamanca en otoño del 2025. Y quiero señalar por qué digo otoño. Podemos estar ante una ficción en los próximos meses porque los expertos dicen que ya no tanto como hace años, pero la subida de las temperaturas les hace que no necesiten el refugio de las ciudades y, por tanto, se nos puede producir un espejismo a partir del mes de mayo hasta septiembre, en el que parezca que se reduce la población. No va a ser mucho, según dicen ya, porque están muy asentados y porque también comen en los basureros y en la... Pero podría haber un espejismo. Por eso tenemos tiempo para preparar una acción para cuando en el otoño, allá por el mes de septiembre-octubre, vuelvan las grandes bandadas, tener preparado un plan de acción para reducir drásticamente la población de estorninos actualmente asentada en Salamanca. Muchas gracias.

inal)

a.gob.es/cotejarcsv

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Doña María Carpio.

SRA. CARPIO PÉREZ: Muchas gracias, señor alcalde. Todos somos conscientes de la problemática de la superpoblación de estorninos en Salamanca. Yo misma he intervenido en Plenos anteriores sobre este asunto. Es una cuestión seria, que afecta a la ciudad y preocupa con mucha razón a los vecinos. Sabemos que la empresa anterior que gestionaba este tema no ha estado a la altura, y eso generó frustración. Pero también es cierto que desde la concejalía de Medio Ambiente se ha trabajado, y que este tema se ha abordado también en varias comisiones de Medio Ambiente. Ahora hay una nueva empresa, y creemos que merece un margen de confianza. Confiamos en que actúe con mayor diligencia y responsabilidad, aplicando medidas eficaces que aborden este problema de forma técnica, respetuosa y sostenible. Recordemos que estamos ante una especie invasora, que no solo genera molestias y riesgos para la salud pública, provoca daños importantes en nuestro patrimonio, fachadas, monumentos históricos, que forman parte de la identidad de Salamanca, sino que, además, altera el equilibrio de nuestros ecosistemas urbanos. Se trata de proteger la salud pública, el equilibrio urbano, pero también los ecosistemas autóctonos que se ven afectados por esta especie. Por tanto, la gestión debe ser firme, pero también basada en criterios ecológicos y en una convivencia equilibrada con nuestro entorno. Esperamos que esta nueva etapa esté a la altura de lo que la situación exige. No sé si estamos ante una situación tan grave, ya que la actividad principal de los estorninos se concentra en la primavera. Cualquier medida debería estudiarse con calma, contando con informes técnicos y sin apresuramientos innecesarios que puedan afectar al equilibrio natural o provocar molestias mayores. Estaremos atentos a cómo evoluciona la situación, porque si no se actúa con eficacia, seremos los primeros en exigir resultados. Pero también creemos que hay que dar una oportunidad a quien empieza. Eso es todo. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María. Don José Luis Mateos tiene la palabra.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde. Efectivamente, esta cuestión no es la primera vez que ha surgido a lo largo de este mandato municipal, ni tampoco siquiera en otros mandatos municipales. Es decir, es una cuestión ciertamente recurrente. De hecho, el Grupo Municipal Socialista, tanto en las comisiones de Medio Ambiente como en las comisiones de Bienestar Social por la parte de salud pública se ha comentado para buscar una solución eficaz y efectiva para evitar los problemas que generan no solo de mantenimiento en los parques y en las vías públicas de la ciudad, algunas ubicaciones ya se han mencionado, otras las tenemos seguramente todos en mente porque da verdadero asco pasar por algunas ubicaciones de la ciudad en determinados días y a determinadas horas. De hecho, eso parece un campo de minas muchas veces y, de hecho, hay que esquivar que no siempre estés exento de que te caiga algo de algún árbol o del cielo. Yo creo que es algo a lo que nos enfrentamos todos, que se ha cronificado en la ciudad de Salamanca. Probablemente no seamos la única ciudad que esté afectada por este tipo de fenómenos, pero lo que desde luego es cierto es que, después de tanto tiempo, no parece haberse encontrado una solución definitiva al problema. Una solución definitiva que hemos venido demandando a lo largo de estos últimos años especialmente, sobre la que primero hay que analizar probablemente las causas, temperaturas, bueno, la propia dinámica de los ecosistemas, el cambio climático. Hay quien lo niega, pero este es un efecto más del cambio climático. Cómo las poblaciones, en este caso de estorninos, con las bandadas se desplazan no siempre de acuerdo con las temperaturas, porque ya se ha dicho, el cambio climático y la vida urbana han condicionado mucho esos movimientos, pero eso es una cosa, y yo creo que es importante que se analice cuáles son las causas, porque

identificadas las causas probablemente se pueda dar con el diagnóstico. Es cierto que se ha producido recientemente un cambio en la fórmula en la que se tiene que abordar o por parte de quien se tiene que abordar este problema. Ahora está integrado en el nuevo contrato de parques y jardines. Nosotros ya cuando se nos explicó el contrato dijimos que eso podía tener sus problemáticas porque se desechaba a quienes lo habían venido realizando hasta ahora, que eran expertos en materia de salud pública, se suponía, o de control de plagas, y ahora eran una empresa que se dedicaba a otras cosas, no solo específicamente a eso. Entonces creíamos que no podía ser, a lo mejor, adecuado el juntarlo en el mismo contrato. Ahora depende, por tanto, de la concejalía de Medio Ambiente. Espero que la concejala nos diga cuál va a ser el pronóstico de los nuevos métodos de control de este tipo de plagas o de sobrepoblación, pero sí que, don Ignacio, y creo que su voluntad es buena como la es la de todos en este tema, pero lo de la reducción drástica no sabemos con qué métodos. Es verdad que usted juega en el texto de la moción diciendo “hay que acabar con este problema”, “yo sé que alguna de las soluciones para acabar con este problema puede generar rechazo”, porque implica, me imagino, lo voy a decir así de claro: matar a los estorninos, porque creo que no se atreve a decirlo en la moción, pero, de fondo, claramente. Pues en la Propuesta de Resolución no aparece. O sea, usted quiere... Lo he entendido perfectamente. (*Murmulllos*). Entonces, claro, ese tipo de cosas nos llevan a que evidentemente nosotros no podamos apoyar en su conjunto el texto, y nos vamos a abstener. Pero hay que ser claros. Creo que hay métodos, hay algunos casos en los que se ha planteado la esterilización, aunque eso pueda afectar a otras especies que sean depredadoras de este tipo de animales, de estorninos. Quiero decir, hay muchas encima de la mesa, pero quizás sea el momento de tranquilidad, de no provocar el instinto de matar, de momento, y abordar una... Matar animales me refiero, en este caso estorninos, no se entienda mal, por supuesto, y abordarlo de una vez por todas, porque yo creo que es verdad que hay una preocupación. Yo creo que cualquiera de los que estamos aquí o nos ha afectado o nos han parado por la calle para decirme: oye, he dejado incluso el coche aparcado unas horas, y me lo han puesto que me lo han cambiado de color. De hecho, nosotros lo hemos denunciado en más de una ocasión con fotografías en prensa, el Partido Popular nos ha contestado que estaban en ello, pero en ese estaban en ello, venimos aquí otra vez más a plantear que esto no llega a la solución definitiva. Con lo cual, ya le digo, nos abstendremos en esa cuestión también porque creo que es importante contar con el criterio técnico previo de los técnicos municipales, y también con otras experiencias, hay algunos programas que combinan un poco la explicación de los fenómenos migratorios de las aves, en este caso, con soluciones eficaces en esta materia, sin necesidad de coger la escopeta para disparar masivamente a los pájaros. Entonces yo creo que, como ese planteamiento está de fondo ahí, y no lo acabamos de compartir del todo, optamos por la abstención, pero eso no quiere decir que no vamos a seguir insistiendo en pedir medidas eficaces, coincidiendo en ese caso con ese planteamiento en este caso al Gobierno municipal. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José Luis. Doña María José Coca.

SRA. COCA SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor alcalde. Desde este grupo municipal compartimos esa preocupación por las molestias que ocasionan los estorninos en determinadas zonas de nuestra ciudad, especialmente por los ruidos y los excrementos. Sin embargo, es fundamental abordar el problema desde una perspectiva respetuosa con la legislación vigente tanto europea como española. Actualmente ya existe un plan de actuación, y se está tratando la sobrepoblación de estorninos con medidas disuasorias no letales, como es la gestión del hábitat, medidas entre las que se incluye la poda de árboles en zonas conflictivas para reducir esos posaderos o la instalación de redes o pinchos en cornisas, en



inal)

a.gob.es/cotejarcsv

todo caso, sin dañar a las aves. Dentro de este plan de actuación también se incluyen técnicas de disuasión, como el empleo de sonidos que emulan aves depredadoras, los petardos de baja intensidad o la cetrería controlada. En este último caso se trata de halcones o aves de presa, principalmente nocturnas, como pueden ser los búhos. Asimismo, se emplean sistemas de iluminación disuasorios en sus horarios de agrupamiento, y en los períodos en los que los expertos detectan mayor población de estorninos, se refuerzan estas tareas incrementando el personal que se ocupa del ahuyentado y llegando a realizar estas tareas incluso los fines de semana. Al mismo tiempo, y hasta que migren a otras poblaciones del norte de Europa, seguiremos reforzando las tareas de limpieza, no solo por parte de la concesionaria del servicio de mantenimiento de zonas verdes, sino también, y simultáneamente, con la concesionaria del servicio municipal de limpieza. El servicio de mantenimiento de zonas verdes tiene dos equipos con hidrolimpiadoras que actúan en las zonas más afectadas al menos tres veces por semana, y en caso de que fuera insuficiente, incrementando su asiduidad. Por su parte, el servicio de limpieza refuerza estas tareas con dos hidrolimpiadoras y una cuba de baldeo limpiando estas zonas otros tres días por semana, con lo que podemos garantizar que se hace una limpieza prácticamente diaria de estas zonas, además de aplicar desodorizantes para mitigar los malos olores de aquellos puntos menos accesibles, como pueden ser las copas de los árboles o aquellos parterres en los que haya plantaciones como flores arbustivas, evitando así que resulten perjudicadas con la retirada de los excrementos. Y, por supuesto, trabajamos, como siempre, desde este ayuntamiento haciendo pedagogía con la ciudadanía, educándoles para que sean conocedores de que hay que evitar alimentar no solo a las aves en espacios públicos, sino a cualquier otro animal, ya que se pueden generar problemas de salud pública, equilibrio ecológico y convivencia ciudadana. En todo caso, lo que rechazamos desde este grupo son métodos crueles como el uso de venenos o la caza indiscriminada, tanto por su impacto ecológico, el daño que se generaría a otras especies, como sanitario, ya que supondría un riesgo para el resto de la población. Hay que recordar que, según el Convenio de Berna, convenio relativo a la conservación de la vida silvestre del medio natural en Europa y la Directiva de Aves de la Unión Europea, los estorninos son fauna protegida, y su gestión debe ser proporcional y justificada. Cualquier acción más contundente requeriría un informe técnico de la Junta de Castilla y León que acredite su necesidad, algo que a día de hoy no existe, y autorización del MITECO, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, algo casi imposible, sin justificación científica sólida. Actualmente hay un informe del Ministerio de Sanidad de 2023 donde se indica que no hay evidencias de que los estorninos en entornos urbanos supongan un riesgo significativo para la salud pública en España. Sus excrementos, aunque molestos, no están asociados a brotes de enfermedades zoonóticas en nuestro país. Tampoco la Agencia Española de Sanidad Alimentaria incluye a los estorninos entre las especies de alto riesgo sanitario en su informe de 2022. De tal manera que, con los datos disponibles, incluidos los del Ministerio de Sanidad, no se justifica un plan de exterminio, sino de convivencia ordenada. Seguiremos, por tanto, trabajando en métodos como la cetrería o la modificación del hábitat, ya usados con éxito en nuestra ciudad, tal y como reflejan los datos de los informes elaborados por expertos para encontrar así el equilibrio entre el bienestar de nuestros vecinos y el ahuyentado de las aves, sin que los perjuicios ocasionados repercutan negativamente en la salud ni en la calidad de vida de todos los salmantinos. Muchas gracias.

Muchas gracias, doña María José. Don Ignacio, para cerrar.

SR. RIVAS SERRANO: Gracias. Bien, hoy se ha puesto de manifiesto aquí qué fácil es hablar de temas en los que realmente uno no tiene una capacidad de decisión y cómo

inal)

a.gob.es/cotejarcsv

dribleamos y cómo nos escapamos cuando nos toca decidir. Don José Luis, si he hablado muy claramente, se ha entendido perfectamente. Efectivamente, mire usted, también un médico de vez en cuando se enfrenta a la amputación. Siempre es la última medida. A veces una infección, una gangrena o un problema vascular hacen que una persona esté en tratamiento meses, pero a lo mejor llega un momento que dice “no me queda más remedio, hay que amputar”. Pues estamos ante este problema, porque esto es algo que se va a hacer, esto es una cuestión de tiempo, pero se va a hacer después de dejar mucho más sufrimiento a los vecinos de Salamanca, y se va a terminar haciendo. Y si hoy decía usted, doña María José, que no se puede hacer por problemas de la Ley de Bienestar Animal, mire usted, la Ley de Bienestar Animal va a cumplir dos años y no se ha desarrollado el reglamento. De hecho, hace unos días, el MITECO precisamente ha dicho que tienen todavía hasta septiembre las comunidades autónomas para poder trasladar al reglamento aportaciones. Podría ser una aportación de la Junta de Castilla y León a instancias de este ayuntamiento el que aporten, y mire a ver si se puede incluir entre las especies invasoras. Porque fíjese usted, este es uno de los problemas que tenemos aquí, en España. Resulta que a nivel mundial los estorninos están considerados entre las cien especies invasoras del mundo, y en España no se considera especie invasora, aquí somos especiales. Solo en los Estados Unidos, que es uno de los orígenes de los estorninos, tienen contabilizados más de 200 millones que generan más de 1.000 millones dólares de pérdidas, fundamentalmente a agricultores y explotaciones hortofrutícolas. 1.000 millones de dólares anuales. Pero aquí no es un problema. Debe ser que esos ayuntamientos del Partido Popular van a encontrar... Fíjese usted, el Ayuntamiento de Ávila, 2018, aquí tiene el pliego de condiciones técnicas para reducir la población de estorninos hasta un número sostenible que minimice las molestias, ya que la proliferación de ellos causa trastornos a la ciudadanía. Ayuntamiento de Ávila. Sí, en el 2018 era Por Ávila, no era Partido Popular. Creo que se me ha entendido. Pero en el año 2021 el Ayuntamiento de Madrid sí era del Partido Popular, y ahí se llevó a cabo una eliminación del 90 % de la especie exótica de la cotorra Kramer, con una inversión de 2.9 millones de euros por parte del Ayuntamiento de Madrid, porque se consideraba que ya no se podía hacer otra cosa. Todo se había intentado y nada se había conseguido, lo mismo que nos sucede en Salamanca con los estorninos. Nos habla usted de todo lo que se está haciendo, efectivamente, dilapidando dinero, porque ustedes no tienen la culpa, y porque se cambie de empresa no se va a cambiar la forma de comportamiento de esta especie, que es gregaria y carroñera. Dicen ustedes: las nuevas empresas no tienen otros sistemas. Las aves que se utilizan se han demostrado ya ineficaces porque, como son unas aves muy gregarias, ya no valen un águila, un cernícalo no se atreve cuando viene una bandada de...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ignacio, tiene que ir terminando.

SR. RIVAS SERRANO: Mire, se lo he dicho al principio, ahora se trata de escoger entre estorninos y vecinos. Parece que ustedes, todos ustedes, hoy van a decir que de momento los vecinos tienen mucha capacidad de aguante, que el problema ahí está, pero de momento apuestan por los estorninos. Pues van a tenérselo que explicar. Con su voto los salmantinos sabrán realmente de qué lado están, si de los estorninos o de los vecinos de Salamanca. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Vamos a pasar a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de D^a. María de los Ángeles Carpio Pérez, con la abstención de D. Alejandro Pérez de la Sota, con el voto a favor del

Grupo Mixto [1 concejales-VOX], con la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

8.6.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. ALEJANDRO PÉREZ DE LA SOTA PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA DENOMINAR EL ESPACIO URBANIZADO EXISTENTE ALREDEDOR DE LA IGLESIA NUEVA DEL ARRABAL EN RECUERDO A LA HERMANDAD DEL CRISTO DEL AMOR Y DE LA PAZ.

“

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del *REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO*, presentamos a la consideración y votación del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

1. EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 25.2 a) de la Ley de Bases del Régimen Local establece que el Municipio ejercerá en todo caso, como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en la materia de Urbanismo, el planeamiento, la gestión, la ejecución y la disciplina urbanística.

Por su parte, el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, establece que *"Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas. Deberán también mantener la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente."*

En nuestro municipio, el espacio urbanizado que se encuentra delimitado por la ribera del río Tormes –zona del embarcadero, las vías N-630 sentido Oeste y Vía Helmántica, y la Glorieta de Vettones y Vaceos actualmente carece de denominación.



Dentro de este espacio se encuentra la Iglesia, construida en el año 1952 para ser consagrada a la Santísima Trinidad, que pasó a ser conocida como *Iglesia Nueva del Arrabal*, y que vio nacer en su seno, el día 2 de Febrero de 1971, a la Hermandad del Cristo del Amor y de la Paz.

Esta Hermandad, fundada por un grupo de jóvenes cofrades, vino a revolucionar en todos los sentidos la Semana Santa de Salamanca, en un momento en el que la misma se encontraba en una profunda crisis que amenazaba incluso su propia supervivencia, y en todo caso, su identidad.

Con la *Iglesia Nueva del Arrabal* como Sede Canónica, la Hermandad del Cristo del Amor y de la Paz creció y se desarrolló para convertirse en una de las Cofradías, Congregaciones y Hermandades más numerosas de nuestra Semana Santa; pero también en una de las que tienen una identidad más marcada y significativa, así como una actividad más numerosa y variada.

En el año 2006, ante los problemas estructurales que le fueron detectados, la *Iglesia Nueva del Arrabal* fue desacralizada, para pasar a ser titularidad de este *Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*; aunque en la actualidad, el Templo sigue sirviendo a la Semana Santa de Salamanca como lugar de acogida a lo largo del año de andas, enseres e Imágenes de diferentes Cofradías de la ciudad. En tanto que la Hermandad del Cristo del Amor y de la Paz debió trasladar su Sede Canónica a la *Iglesia Vieja del Arrabal*, recién restaurada.

Sin embargo, cada tarde de Jueves Santo, la Hermandad vuelve a la *Iglesia Nueva del Arrabal* para conformar e iniciar la Marcha Penitencial que la llevará por las calles de Salamanca, portando sus dos Imágenes, la Titular "El Cristo del Amor y de la Paz", y el Paso de "Nuestra Madre María"; y a la que regresa de nuevo, ya bien entrada la madrugada del Viernes Santo, tras una de las marchas más largas e intensas de nuestra Semana Santa. –

Por todo ello, realizamos la siguiente:

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

La adopción por el Pleno de este EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA de los siguientes ACUERDOS:

1. El inicio de los trámites necesarios para denominar al espacio urbanizado alrededor de la *Iglesia Nueva del Arrabal*, delimitado al Norte por la ribera del río Tormes - zona del embarcadero, al Oeste por la vía N-630, al Este por la Via Helmántica, y al Sur por la Glorietade Vettones y Vaceos, y que actualmente carece de denominación, con un nombre en recuerdo a la Hermandad que nació y se desarrolló al amparo de aquella Iglesia, proponiendo inicialmente para esta denominación la de su Imagen Titular, "*PLAZA DEL CRISTO DEL AMOR Y DE LA PAZ*".
2. Dar traslado, dentro de la tramitación del Expediente correspondiente, a la Hermandad del Cristo del Amor y de la Paz, para que manifieste su parecer sobre el objeto del mismo, y en su caso, proponga denominaciones alternativas para la Plaza."

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Presenta la moción don Alejandro Pérez de la Sota.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia. La que había sido siempre parroquia del barrio del Arrabal, la que se conoce popularmente como iglesia vieja de Arrabal, tuvo que ser cerrada a mediados del siglo XX por una serie de patologías que habían sido advertidas en su estructura, y fue sustituida por una iglesia construida en 1952, justo en la Ribera del Tormes, que fue consagrada a la Santísima Trinidad y que pasó a ser conocida popularmente de forma inmediata como iglesia nueva del Arrabal. Su arquitecto, don Genaro de No Soler, uno de los grandes genios de nuestra ciudad en el siglo XX, además, dejó dentro de esa iglesia la firma de la manera más bella, con un impresionante mural que invito a conocer a todos aquellos que no lo hayan visto todavía, que tiene como motivo central la Santísima Trinidad, a la que estaba consagrada la iglesia, puesto que ya está desacralizada, pero que en los alrededores es toda una catequesis sobre la vida de Jesucristo. Cuando apenas habían transcurrido veinte años, el 2 de febrero de 1971, dentro de esa iglesia nació la Hermandad del Cristo del Amor y de la Paz, que supuso en aquel momento un verdadero revulsivo para la Semana Santa de Salamanca, en un momento en el que había una profunda vocación, sobre todo de crisis cofrades, e incluso una vocación de identidad. Da mucha pena, sobre todo para los que sentimos el espíritu cofrade de una forma especial, ver las fotos de la época y ver desfiles con apenas 8 o 10 personas en la fila y muy pocos seguidos por el público. En aquel momento, en ese 1971, el espíritu renovador de un grupo de jóvenes que no se encontraban identificados con aquellas otras cofradías a las que pertenecían supuso ese revulsivo y, además, atrajo un gran número de vocaciones cofrades que tuvo como primer efecto convertir a esa hermandad en la tercera más numerosa de Salamanca, lo que permitió no solo conformar una gran hermandad, sino una hermandad que ayudaba a las otras cofradías, hermandades y congregaciones precisamente a persistir y a poder continuar sacando sus desfiles o sus marchas procesionales. Pero no solo por el número, sino también por todo lo que supuso en cuanto a la renovación de la Semana Santa, una renovación estética, puesto que la hermandad abandonó el tradicional hábito disciplinante para adoptar el hábito

monástico con cara descubierta, también adoptó elementos tradicionales como las carracas, elementos tradicionales de los pueblos o de otras ciudades como Zamora, que le dan también una estética muy personal al desfile. Supuso también la primera vinculación de una hermandad a un barrio, en este caso el barrio de Arrabal, puesto que hasta ahora tradicionalmente habían sido siempre vinculaciones a la devoción de una imagen o incluso a determinados gremios, como pueden ser los de los comerciantes, vinculación que seguirían 10-15 años después otras hermandades como El Silencio en el barrio de Pizarrales, o como Vía Crucis en San Bernardo. Y, además supuso...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro, tiene que ir terminando.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Sí. Una renovación fundamental, que fue la integración de la mujer como cofrade de hábito, y que además culminaría en 1985 con el primer paso en toda España cargado íntegramente por mujeres. En homenaje a esa cofradía, a esa hermandad que nació dentro de la iglesia del Arrabal, proponemos que todo el espacio urbanizado que está en torno a la iglesia nueva del Arrabal y que tuvo que ser desacralizada en el año 2006 reciba el nombre vinculado con esa hermandad, y proponemos inicialmente el de la imagen titular Cristo del Amor y de la Paz, si bien entendemos que dentro del expediente se pueden hacer nuevas aportaciones. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. Don Ignacio Rivas.

SR. RIVAS SERRANO: Bien, yo hoy hablaré en nombre de VOX, pero también a título particular. Hay veces, cuando uno ya va cumpliendo años en la vida, algunos en los últimos meses hemos subido ya al sexto piso, y vives y evocas recuerdos, el que les habla, pues yo creo que tenía 14 o 15 años año 1978-1979, cuando empezó a formar parte como hermano de esta cofradía a la que acompañé en el recorrido procesional más de dos décadas por las calles de Salamanca, y que formé también parte de su junta directiva. Y, tengo que reconocer que sí que es verdad que transformó la ciudad, incluso fuera del ámbito religioso. Hizo que muchísimas personas de distintos barrios de Salamanca, yo vivía donde vivían todavía mis padres, en el barrio de la Chinchibarra, pero teníamos como un segundo barrio, que era el Arrabal, y es verdad, y lo hicieron con tal cariño que durante muchos días, alrededor de todo lo que era la preparación de la Semana Santa, vecinos de toda Salamanca nos sentíamos un poquito parte del barrio de Arrabal, incluso con costumbres recuperadas, como era la toma de los tradicionales limones la mañana antes de salir en procesión. Y creo que, efectivamente, en la medida de lo que fuera posible, si técnicamente desde el punto de vista de la concejalía de Fomento y de Urbanismo fuera posible, creo que si no tiene ninguna denominación esa zona y fuera posible, pues no cabe duda de que es una hermandad, que luego ha tenido sus momentos, como todo en la vida, sus claros y sus oscuros, pero que no impide reconocer que miles de salmantinos siguen acudiendo a verla. Fue la primera procesión que salió del otro lado de... Bueno, la primera y la única sigue siendo hoy, pero que no estaba en el entorno del casco urbano de Salamanca. Posteriormente han salido otras, como el Cristo de la Vela de Pizarrales, o luego ya la que venía del antiguo Convento de las Bernardas. Pero del otro lado del río es la única hermandad, con la que, ya digo, muchísimos miles de salmantinos decían "ya vienen los del Arrabal, Cristo del Amor y de la Paz", creo que, además, esta cofradía, que tiene una sección de la que me honro ser uno de los fundadores, que es el Cristo de la Liberación, y que presta un servicio humanitario y de dignificación de las personas durante todo el año en el cementerio de Salamanca, porque, como todos ustedes saben, acompañan a todas las personas que tienen que pasar por el trance de enterrar a un familiar durante todo el año. De hecho, el próximo viernes pues veremos el traslado del Cristo de la Liberación, que

está todo el año en el cementerio de Salamanca, para poder salir en la Semana Santa salmantina un año más, y esto no es una cofradía distinta, es una sección de la cofradía de la Hermandad del Cristo del Amor y de la Paz.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio. Don Álvaro Antolín.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Muchas gracias, señor alcalde. Bien, viendo cómo empezaba el Pleno, uno pensaba que se iba a convertir en una penitencia, pero al final se ha convertido en una clase de catequesis. Se las agradezco porque, aun a pesar de no ser un creyente confeso, sí soy un admirador de la Semana Santa, y desde el punto de vista patrimonial me genera gran curiosidad. Al hilo de la moción que plantea el concejal don Alejandro, de renombrar el espacio urbano, ese espacio ya tiene un nombre, eso forma parte del Paseo del Progreso número 1. Vaya giro, del Paseo del Progreso a Plaza del Cristo del Amor y de la Paz. Pero, bueno, para gustos, los colores y las sensibilidades, y no queremos desmerecer a nadie, pero a nosotros nos gustaría, y entendiendo el espacio urbano y la renombración del mismo, que fuera algo que uniese y fuera común a todos los salmantinos, por ejemplo, el barrio del Arrabal, un barrio simbólico que marcó la historia de la ciudad de Salamanca, tenía una plaza, según desembocaba el puente romano, continuación del Paseo del Progreso, que ahora mismo es una vía de ronda, esa Plaza del Arrabal desapareció. Por tanto, igual que, por ejemplo, y se menciona en la moción, y usted lo menciona en su intervención, a la iglesia nueva del Arrabal se la conoce como la iglesia nueva del Arrabal. ¿Por qué a esa plaza no la conocemos como la Plaza Nueva del Arrabal y le damos un punto de encuentro a un barrio que ha marcado la historia de la ciudad, como decía? Un barrio que es un barrio literario, que historias como la del Lunes de Aguas no se entienden sin ese barrio, podríamos denominarla Plaza del Lunes de Aguas, que es algo común e identitario a todos los salmantinos, o también es un barrio, el barrio de Arrabal, sobre el que transcurre *El lazarrillo de Tormes*. Entonces, no queremos que este tipo de... Entendiendo el propósito de la moción, que emana de recoger una necesidad o recoger un reconocimiento a una hermandad en este caso, y de recoger la voluntad de un colectivo al que respetamos y valoramos muchísimo la contribución que ha traído a la Semana Santa salmantina, lo que no nos gustaría es que esta moción abriera una lucha entre colectivos en la que de manera recurrente, cada dos Plenos, unos y otros traigamos “pues vamos a llamar a esta plaza para este colectivo, esta plaza para este espacio, este espacio urbano para este, esta calle para este”. Entonces, en ese sentido, creemos que a lo mejor esta moción nos debería ayudar para reflexionar para que todos estos colectivos, cofradías, clubes, que aportan tanto a la ciudad, puedan verse reconocidas de una manera ordenada, sin abrir una competición y sin hacer que en los Plenos transcurran este tipo de situaciones. También lo que queremos es que los nombres que tienen nuestras calles, que tienen nuestras plazas, que tienen nuestros espacios urbanos, sean lo más inclusivos posible en este sentido. Yo creo que... Estoy convencido de que habrá parte de los salmantinos que no se sientan identificados con el nombre que usted propone. Yo, por ejemplo, a título personal, con todo el respeto, no lo siento; pero sin embargo hay otros salmantinos que todos nos identificamos, por ejemplo, con el Lunes de Aguas, que es un evento en la ciudad que tuvo su origen en los Arrabales de la ciudad, y entonces, por eso creemos, y entendiendo el espíritu de la moción, que recoge la voluntad de un colectivo al que respetamos enormemente y al que valoramos, como he dicho, su aportación a la Semana Santa salmantina, lo que no queremos es que esta moción sirva para que venga una lucha entre colectivos y cada dos por tres unos y otros estemos planteando mociones para nombrar espacios en este sentido. Y lo que sí queremos es abrir el debate a que los futuros nombres y espacios sin urbanizar, incluso hasta rotondas, porque a veces nos las vamos inventando sobre la marcha, podamos tener un cajón

en el que todos estos colectivos que merecen un reconocimiento, ciudadanos, salmantinos ilustres, puedan verlo recibiendo de manera tranquila. Sin ir más lejos —y termino mi intervención—, en la legislatura anterior, en un Pleno salió la propuesta de renombrar los campos de fútbol de la Federación a Ángel ilustre capitán, eterno capitán de la Unión Deportiva Salamanca, que falleció esta semana y, por eso mismo, que no tengamos que acudir a los Plenos. Entonces creo que nuestra postura es esa, y consideramos oportuno el abrir este debate y, sobre todo, que sean nombres inclusivos con los que todos los salmantinos se puedan sentir acogidos.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Álvaro. Doña Carmen Seguí tiene la palabra.

SRA. SEGUÍN KATTÁN: Muchas gracias, señor alcalde. Don Alejandro, compartimos con usted que la Hermandad del Cristo del Amor y de la Paz acumula suficientes méritos para gozar de este reconocimiento que usted sugiere. Ha hecho una prolija exposición de los motivos por los que el entorno que rodea la iglesia nueva del Arrabal podría llevar el nombre de esta hermandad, y no le vamos a quitar ni una coma. Estamos muy orgullosos del trabajo que ha hecho esta hermandad a lo largo de todos los años de su existencia. Ha recordado que esta hermandad nació convencida de que la tradición, si no se airea, si no se mueve al compás del tiempo, pues corre el peligro de desaparecer, y esos jóvenes que se unieron buscando un espacio que en ese momento convulso de la historia sentían que no tenían, le dieron un giro a la manera de sentir la Semana Santa, y utilizaron incluso la protesta y la reivindicación social para impactar a la sociedad charra, a veces con consecuencias desagradables para sus propios miembros. Quiero subrayar también, como bien ha hecho usted, que sus aportaciones, entre otras, nos permiten presumir de que se relacione a Salamanca de manera decisiva con el papel que juegan ahora las mujeres en la Semana Santa en toda España. Las Guerreras de María Nuestra Madre allanaron el camino no solo para que las mujeres participaran en las procesiones, sino también en la toma de decisiones, y eso es muy importante. Esa hermandad fue pionera, y su manera de defender la igualdad provocó profundos cambios, y precisamente en esa consonancia con el concepto de igualdad que tanto ha promovido y promueve esta hermandad, el Gobierno municipal defiende también la igualdad entre todas las cofradías, hermandades y congregaciones. Cada una de ellas es corresponsable de lo que hoy es la Semana Santa salmantina, forman parte de un todo indivisible, no sobra a nadie, ninguna es más que la otra. Tampoco lo es para este ayuntamiento. Por eso creemos en homenajes más aglutinadores. Así lo hicimos, por ejemplo, con la Escultura del Cofrade, que es una escultura que representa a todas. Hay que tener en cuenta que la iglesia nueva del Arrabal es un lugar donde nació esta hermandad, aunque ya no es su sede canónica, es un espacio que a día de hoy utilizan la práctica totalidad de cofradías para guardar sus enseres y sus pasos, y el entorno que rodea la iglesia es un lugar que también usan muchas de ellas para sus ensayos, es un espacio que comparten, un lugar de convivencia para todas ellas, donde preparan con tanta devoción y con tanto esmero los desfiles procesionales de la semana de pasión que luego disfrutamos tanto los salmantinos como quienes nos visitan. El nombre que propone usted tengo que decirle que es muy bonito, pero también podríamos llamarla, quizás, Plaza de la Semana Santa o Plaza del Cofrade o Plaza de las Procesiones, teniendo en cuenta que desde allí también parte la que en septiembre va a rendir homenaje a la patrona de todos los salmantinos. ¿Por qué no Plaza de la Santísima Trinidad? Que ha recordado usted que era a la que originalmente estaba dedicada esta iglesia nueva, o Genaro de No, hijo o padre, arquitecto que ideó el edificio o el que pintó ese fresco que está en su interior, incluso Plaza del Lunes de Aguas, como hemos escuchado, aunque existe un paseo dedicado al Lunes de Aguas.

Bueno, si queremos darle una plaza, o Plaza del Arrabal. No tenemos nada en contra de su propuesta, pero entendemos que sobre este tema deben pronunciarse el conjunto de la Semana Santa salmantina y también los vecinos de la zona. Creemos que es importante conocer su opinión. Por eso le pido que retire su moción y que le demos este debate tanto a la Junta de Semana Santa como a los vecinos del barrio, teniendo en cuenta, además, que el lema de la Junta de Semana Santa es precisamente “unidos por la pasión”. Sé que unidos vamos a encontrar el nombre más apropiado para este espacio. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Carmen.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: No, para retirar no, para cerrar el debate.

ILMO. SR. ALCALDE: Adelante.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Con su venia, señor alcalde. Lo siento, señor Antolín, porque mire que tenemos buena estima personal, pero hoy me toca el papel muy duro de tener que responderle con contundencia, y tengo que responderle con una pregunta muy directa: ¿tienen ustedes algo en contra de la religión católica? Porque les voy... No, no, discúlpeme, el sentido es muy claro de la pregunta. Resulta que ustedes se consideran los adalides de las preocupaciones sociales. La Hermandad del Amor y de la Paz supuso un revulsivo dentro de las preocupaciones sociales en la Semana Santa y, además, doña Carmen Seguí lo ha manifestado. Incluso le pudo llegar a producir determinados problemas. No solo tenían una acción social durante todo el año, sino que sus marchas penitenciales suponían verdaderas manifestaciones públicas y reivindicaciones de necesidades sociales. Ustedes se consideran los adalides y protectores de la mujer. Fue la primera hermandad que incorporó a la mujer como cofrade de hábito de pleno derecho y, además, tiene el orgullo de ser el primer paso de la Semana Santa española cargado íntegramente y exclusivamente por mujeres. 1985, en primer lugar, un paso prestado por la Hermandad del Dulce Nombre de León y, actualmente, un paso de titularidad propia, escultura del inolvidable Hipólito vecino zamorano y catedrático de Bellas Artes de la Universidad de Salamanca. Entonces, ¿qué pasa? ¿Qué porque las cosas vienen de la religión católica ya no son inclusivas? ¿Porque vienen de la religión católica ya hay hacer algo para que...? Han traído ustedes una moción por la inclusión y una moción por la tolerancia, y parece que las ideas que vienen desde determinados puestos, aunque sean las que ustedes dicen defender por encima de todo, ya no son válidas. Respecto de su propuesta de retirar la moción, doña Carmen, es que yo creo que de la simple lectura de la moción se entiende que no se debe retirar, porque lo que se está pidiendo en primer lugar es que se ponga en marcha el procedimiento, el expediente, para que se dé un nombre, y se propone uno como punto de partida. Pero evidentemente durante el expediente puede haber aportaciones. También se propone que sea la propia hermandad, pero no exclusivamente. Puede ser la propia Semana Santa a través de la actual Junta de Semana Santa. Pueden ser los vecinos. El expediente puede ser muy amplio. Evidentemente no puedo retirar la moción, porque usted me pide algo que está incluido en el primer punto: que se inicie el expediente y que en ese expediente se de voz a quien sea. Y, desde luego, no se propone ese nombre de una manera exclusiva. Por tanto, soy yo el que le pide a usted o a su grupo que voten a favor, que se abra el expediente y que en ese expediente precisamente se dé voz a todos los que se consideren, inicialmente este concejal trae la voz de la Hermandad del Cristo del Amor y de la Paz, pero no es exclusiva ni excluyente. Pueden ser cualesquiera otros, y que en ese expediente le demos un nombre que sea adecuado a esa plaza. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don Alejandro. Pasamos a la votación

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de D^a. María de los Ángeles Carpio Pérez, con el voto a favor de D. Alejandro Pérez de la Sota, con el voto a favor del Grupo Mixto [1 concejales-VOX], con la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y la abstención del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, por 3 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

9.- Otras mociones.

SRA. SECRETARIA: No se presentaron.

10.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

10.1.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2025.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 31 de marzo de 2025. Igualmente en cumplimiento del art.41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda darse por enterado.

10.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 18/03/2025 SOBRE CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HUÉSPED DISTINGUIDO A DÑA. MARÍA D. ADOLFO Y D. SEBASTIAO

ILMO. SR. ALCALDE: Se da cuenta. Siguiente

10.3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL OAGER DEL EJERCICIO 2024.

ILMO. SR. ALCALDE: Se da cuenta.

10.4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024..

ILMO. SR. ALCALDE: Se da cuenta. Siguiente

10.5.- DACIÓN DE CUENTA DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA DEL EJERCICIO 2024.

ILMO. SR. ALCALDE: Igualmente se da cuenta. Siguiendo

11.- preguntas pendientes de contestar del pleno anterior.

11.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. FIDEL FRANCÉS SÁNCHEZ). SOBRE LA DEUDA DE ILITIA QUE TIENE CON LOS MONITORES DEPORTIVOS ¿TIENEN CONOCIMIENTO DE SI SE HA TOMADO ALGUNA MEDIDA O SI SE VA A TOMAR PARA, DE ALGUNA FORMA, GARANTIZAR QUE ESTAS PERSONAS COBREN LA DEUDA?

ILMO. SR. ALCALDE: Contesta la pregunta doña Almudena Parres.

SRA. PARRES CABRERA: Muchas gracias, señor alcalde. Desde el mismo momento en que el ayuntamiento tuvo conocimiento de la situación económica de Ilitia y el impago de las nóminas de los trabajadores, actuamos de inmediato para garantizar que se tomaran las medidas necesarias, en primer lugar, resolviendo el contrato con la propia empresa, sabedores del incumplimiento del contrato e intuyendo que esto podía llegar a más. En segundo lugar, una vez resuelto el contrato, intentando mediar con la empresa Ilitia para que cumpliera con el pago de los salarios de los trabajadores. Pero lamentablemente no tuvimos éxito, pues la empresa no cumplió, porque rápidamente entró en proceso de liquidación. Cuando los trabajadores acudieron a la Inspección de Trabajo se abrió un expediente para intentar una conciliación entre Ilitia y los trabajadores afectados. Durante ese proceso la Inspección solicitó documentación al ayuntamiento, y desde aquí se facilitó toda la documentación diligentemente, y tras el análisis y la comprobación, la Inspección de Trabajo intentó también una conciliación que no llegó a buen puerto. Lo más importante es que desde el ayuntamiento tomamos decisiones rápidas y eficaces, denunciemos el contrato con Ilitia de inmediato, el cual quedó sin efecto a partir del 1 de abril de 2024. Además, trabajamos para asegurar la continuidad del programa sin que los monitores o los usuarios del servicio se vieran perjudicados. Para ello propusimos a la empresa Advase, una entidad reconocida en el sector, para hacerse cargo de los monitores y del programa. Advase aceptó nuestra propuesta con rapidez, y comenzó a trabajar con nosotros de manera eficiente. En todo momento el ayuntamiento actuó para garantizar que el servicio siguiera prestándose y que los monitores pudieran continuar trabajando y percibiendo un salario. A partir del 9 de abril, gracias a la colaboración entre Advase y el ayuntamiento, los monitores comenzaron a recibir sus pagos puntualmente y el programa siguió con normalidad hasta su finalización, el 31 de mayo. Es importante destacar que no es responsabilidad del ayuntamiento asumir los salarios correspondientes a estos dos meses, febrero y marzo, ya que la relación contractual era con Ilitia. No obstante, nos consta que la empresa que asumió la prestación del servicio ha hecho frente al pago de todas las reclamaciones que los trabajadores han formulado a título individual por el impago de los meses atrasados. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Almudena. Don Fidel.

SR. FRANCÉS SÁNCHEZ: Sí, muchas gracias. O sea que no han hecho nada, porque realmente, a ver, se trata, primero... Es que es bastante penoso, de verdad, porque estos chicos, al igual, no sé, yo la información que tengo, la última es de hace un mes, a alguien se le había dicho que habían puesto una demanda colectiva, que se le iba a informar este mes. No se le ha informado de nada. Es decir, ni hay demanda colectiva y, por lo menos, con las personas con las que yo hablo no han cobrado la deuda, ni de Advase ni de nadie. No han

cobrado la deuda. O sea, no han cobrado la deuda, ya se lo digo yo, eh, y es más, ahora ya, y por eso lo preguntamos hace un mes, o antes, cuando hice el ruego, ahora ya ha prescrito, porque la deuda salarial prescribe al año. Ya sé que legalmente no tienen ustedes obligación, pero moralmente sí. Hombre, vamos a ver, sabían de sobra qué empresa era y la reputación que tenía, porque solo había que echar un vistazo a la prensa de Alicante. Por tanto, sabían muy bien que esto podía pasar. No me hable ahora de Advase, que no tiene nada que ver. No tiene nada que ver. Pero realmente la obligación moral sí la tenían ustedes de no dejarlos tirados como los han dejado, que hace un año les dijeron: “no os preocupéis, que vais a cobrar”. Repito, a mí, quien me informa, no ha cobrado. Ya se lo digo yo, ni ha cobrado ni hay demanda, y, es más, ahora ya no la puede poner. No sé si saben que esta empresa estuvo en concurso de acreedores en un juzgado de Elche que se liquidó en septiembre. No sé si saben que creo que esos trabajadores no estaban incluidos en el concurso. Eso también se lo digo. Creo, además —que no sé si saben—, que los socios también en otro juzgado de Elche están desde febrero incurso en un proceso de estafa, entre otras cosas. Es decir, que todo esto se sabía y que todo esto es un ejemplo más de la mala gestión de los contratos, como en el informe de control interno de Intervención se pone de manifiesto, que es demoledor. No se ha hecho nada, no han cobrado, ya no pueden cobrar, y es de verdad muy triste que tengamos que estar estos chicos que, además, entre ellos, muchas veces no se conocen y no son un colectivo cohesionado, nos tengamos que ver en esta situación. Le digo y le repito: no han cobrado la deuda de febrero y marzo, y no es obligación de Advase ni del ayuntamiento, pero la obligación moral sí, lo que sabían de sobra que esta era una empresa *fake*. Si lo sabían de sobra, porque, además, también nos ha llegado por otra vía, lo sabían de sobra. Entonces, ¿qué pasa ahora con estos chicos? ¿Qué pasa? Si ahora ya, repito, ha prescrito. Es que es una lástima y, además, me viene aquí que si Advase, que si no sé qué. Si es que no tiene nada que ver. El problema es que los han dejado tirados.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fidel. Doña Almudena, para terminar.

SRA. PARRES CABRERA: Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, como le he mencionado previamente, don Fidel, el ayuntamiento actuó de manera diligente y rápida desde el primer momento, trabajando incansablemente para garantizar la continuidad del servicio y evitar que los monitores y que los usuarios se vieran perjudicados por esta situación. Eso es lo que hicimos. Yo no sé con quién ha hablado usted. Con los que yo he hablado sí que han realizado y que se ha hecho frente a ese pago de las reclamaciones que los trabajadores han formulado a título individual. Con los que usted ha hablado, a lo mejor no lo han hecho. De forma individual se ha pagado. Y, obviamente, Advase se ha hecho cargo de la gestión de esos monitores y ha cumplido con su contrato hasta el 31 de mayo, y se les ha pagado a todos los monitores, y lo que hemos hecho ha sido que no se incumpliera ese contrato y que se continuara con el servicio, que eso yo creo que es mucho más importante. Así que la situación está siendo solventada de manera adecuada. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Almudena. Siguiendo pregunta.

11.2. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. MAR FUENTES CHÁVES) SOBRE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LOS TRABAJADORES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES. ¿ESTABA AL TANTO LA SEÑORA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES, DE LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y QUEJAS DE LOS USUARIOS? ¿HA HECHO ALGO PARA EVITAR QUE SE LLEGUE A ESTE PUNTO? ¿NO CREE USTED QUE LAS



inal)

.gob.es/cotejarcsv

QUEJAS DE LOS TRABAJADORES ESTÁN FUNDADAS Y REALIZADAS CON CONOCIMIENTO DE CAUSA?.

ILMO. SR. ALCALDE: Contesta a la pregunta doña Almudena Parres.

SRA. PARRES CABRERA: Muchas gracias, señor alcalde. En primer lugar, la propia pregunta demuestra el desconocimiento de quien la formula del contrato de las gestiones de las piscinas municipales. No es cierto que la empresa reciba más de 3 millones de euros al año para la gestión de las piscinas. Hasta febrero de 2025 ha venido recibiendo anualmente una subvención al déficit de explotación por importe de 1.162.000 euros que la empresa concesionaria ha justificado también debidamente cada año en los términos que exige el pliego de condiciones. Desde febrero de 2025, mes que se acordó la continuidad de la empresa y la prestación del servicio, hasta la formalización del nuevo contrato, la subvención anual ha quedado fijada en 1.571.000, y que la empresa solo recibirá la cantidad proporcional a los meses que dure la continuidad. En cualquier caso, la subvención que reciba también tendrá que justificarla ante el ayuntamiento. Las cantidades anteriores están muy alejadas, doña Mar, de los 3 millones anuales que usted señaló en su exposición de motivos cuando formuló esta pregunta en el anterior Pleno. Tampoco es cierto que la empresa concesionaria de la gestión de las piscinas adeude más de 1 millón de euros al ayuntamiento, como también dijo. Está confundiéndose con la reclamación que el ayuntamiento ha realizado a la anterior empresa concesionaria Eulen por el estado deficiente en que entregó las piscinas al acabar el anterior contrato. La empresa concesionaria y el sindicato Comisiones Obreras nos informaron a finales del pasado mes de febrero de que no se había llegado a un acuerdo entre las partes para la prórroga por un mes del ERTE que afectaba a los trabajadores por el cierre de la piscina de la Alamedilla. Dicha prórroga contó con el visto bueno final de la Inspección de Trabajo. Igualmente, el sindicato informó al ayuntamiento de la convocatoria de una concentración de los trabajadores en la Plaza Mayor. La representación de los trabajadores de las piscinas municipales siempre ha tenido las puertas abiertas del ayuntamiento para cualquier cuestión relacionada con el servicio que quisieran plantear. Buen ejemplo de ello es la mediación que el ayuntamiento hizo a petición de la representación de los trabajadores para el cierre del nuevo convenio colectivo de piscinas. Le recuerdo que Salamanca tiene un importante número de piscinas no municipales: 3 de invierno, San José y Alamedilla nuevas, y Garrido, remodelada hace apenas cinco años, y 7 al aire libre para el disfrute de todos los ciudadanos en los meses de verano. Todas ellas están en perfecto estado para el uso. Le voy a dar datos de lo que va de 2025. En solo estos tres primeros meses ya se han contabilizado más de 100.000 accesos a las piscinas. Los datos de 2024 arrojan una media de más de 20.000 usuarios al mes sobre una población de aproximadamente 140.000 personas. En cuanto a las quejas de los usuarios, se pueden llamar quejas, reclamaciones o sugerencias. En los dos meses de 2025 apenas 24 reclamaciones y sugerencias, lo que representa una estadística del 0,04 % y 0,01 % respectivamente sobre los accesos. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Almudena. Doña Mar, cuando quiera.

SRA. FUENTES CHAVES: Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, me he quedado un poco como estaba, nada nuevo. Por otra parte, tienen una tendencia preocupante a no responder las preguntas. Doña Almudena, yo no entiendo muy bien su actitud con el tema de la gestión de las instalaciones deportivas. O mira para otro lado o hace como los niños pequeños, se tapa los ojos y, si no me ven, no veo. Entonces, si no veo el problema o no lo reconozco, no existe. Hacen remodelaciones de las instalaciones deportivas parciales que

inal)

a.gob.es/cotejarcsv

luego acarrear un montón de problemas, de consecuencias. Ayer mismo nos llegó una queja de que en las recién estrenadas piscinas de la Alamedilla, las corcheras que separan las calles están oxidadas, en una instalación nueva, recién reinaugurada, vamos a decirlo así. Esta semana también han sacado a licitación la renovación del pavimento Lazarillo de Tormes del pabellón Lazarillo de Tormes por un valor de 80.000 euros, cuando apenas hace dos años, en marzo de 2023, se anunció una inversión de 2.5 millones en ese mismo complejo. Entonces creo que queda clara la nefasta gestión en instalaciones deportivas que están realizando, al menos en esta legislatura, que es lo que yo más conozco de primera mano. Por otra parte, en las instalaciones en las piscinas municipales de San José, ya lo hemos dicho en más ocasiones, el material está roto, está oxidado, hay baldosas que no están alineadas, con lo cual puede conllevar algún tropiezo, algún resbalón, por no hablar del suelo de los vestuarios, no tiene la caída suficiente hacia los desagües y se producen balsas de agua en unas instalaciones que también son nuevas. Usted tiene un puesto de mucha responsabilidad. Tanto un montón de trabajadores como usuarios como salmantinos dependen de sus decisiones. Por ejemplo, los trabajadores. ¿Sabe usted que la empresa gestora de las piscinas hace contratos de dos horas diarias de lunes a domingo, que hay muchos trabajadores en esa situación? Pero usted lo único que hace es mirar para otro lado.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, doña Mar. Doña Almudena, por favor.

SRA. PARES CABRERA: Muchas gracias. Bueno, pues yo creo que me he confundido entonces en la contestación, efectivamente, de la pregunta, porque me decía usted que si sabía la situación de los trabajadores y la queja, si se ha hecho algo para evitar que siga ese punto, etcétera, y me habla usted de las piscinas y de si hay deficiencias... como siempre. Bueno, y luego también hable con su compañera, que justo ayer me preguntó por lo mismo sobre el pavimento. Veo que no se lo ha comunicado. Insiste usted, como siempre, en cosas erróneas, y no tiene base alguna, y demuestra una vez más su falta de conocimiento sobre los temas que plantea. Sigue insistiendo en quejas de los trabajadores, que ya le he explicado que el ayuntamiento tiene las puertas abiertas a todos los trabajadores para cualquier cuestión relacionada con el servicio. Tanto la empresa concesionaria como el sindicato Comisiones Obreras nos han ido informando puntualmente. Le contesto: hemos actuado con diligencia. Le vuelvo a contestar: incluso mediando la negociación del convenio colectivo. Pero parece que a usted esos esfuerzos tampoco le importan. Si sigue insistiendo con sus ataques sin base, realmente no entiendo qué espera conseguir más allá de enredar el debate. Deje de tergiversar la realidad. Los datos son claros. Nuestras piscinas funcionan bien y son utilizadas por miles de salmantinos cada mes. Las quejas son mínimas, casi inexistentes si las comparamos con el número de usuarios. Su actitud sigue siendo la de crear polémica donde no la hay, y eso sinceramente no aporta nada positivo a este debate. Si tiene algo constructivo que aportar, será bienvenido. De lo contrario, le invito a que deje de hacer política a base de falsedades. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Almudena. Pasamos a las preguntas formuladas por escrito.

12.- Preguntas formuladas por escrito

12.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D^a. ELVIRA SÁNCHEZ SÁNCHEZ) SOBRE LA OBRA ESCULTÓRICA DEL ARTISTA SALMANTINO AGUSTÍN CASILLAS.

I. Exposición

El pasado 25 de marzo, en Santa Marta de Tormes, se inauguraba el Espacio Agustín Casillas dedicado a la obra escultórica de este artista salmantino,

II. Preguntas

El Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas para su contestación por el Alcalde-Presidente de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1.d) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca:

1.- ¿Podrían explicar a los ciudadanos salmantinos por qué no lo hemos hecho en nuestra ciudad, en Salamanca capital?

2.- ¿Podrían concretar cuándo se realizará el homenaje anunciado a Casillas en La Alamedilla como anunció el Sr. Alcalde el 16 de septiembre pasado dedicándole una de la “plazas” de dicho parque? Por parafrasear las palabras del Sr. Alcalde ¿Es suficiente y “merecido homenaje” para este destacado escultor nacido en Salamanca capital?”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Formule la pregunta.

SRA. SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, alcalde. El pasado 25 de marzo en Santa Marta de Tormes se inauguraba el espacio Agustín Casillas, dedicado a la obra escultórica de este artista salmantino. Desde el Grupo Municipal Socialista formulamos las siguientes preguntas: ¿podrían explicar a los ciudadanos salmantinos por qué no hemos hecho esto en nuestra ciudad, en Salamanca capital? ¿Podrían concretar cuándo se realiza el homenaje anunciado a Casillas en la Alamedilla, como anunció el señor alcalde el 16 de septiembre pasado, dedicándole una de las plazas de dicho parque? Por parafrasear las palabras del señor alcalde, ¿es suficiente y merecido homenaje para este destacado escultor nacido en Salamanca capital?

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Elvira. Le contesta don Fernando Carabias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde. Un total de 13 obras del escultor Agustín Casillas están expuestas en diferentes calles y plazas de Salamanca capital, además de murales y composiciones abstractas que hay en la fachada de algunos edificios privados. Eso significa un auténtico museo al aire libre en nuestra ciudad. Desde el ayuntamiento se realizan contactos periódicos con miembros de la familia del escultor, con los que se mantienen conversaciones en las que se tratan diferentes cuestiones relacionadas principalmente con su obra, y como el señor alcalde ya ha dicho, la plaza central del Parque de la Alamedilla llevará su nombre, y la ciudad de Salamanca brindará un merecido homenaje a ese ilustre escultor una vez restauradas las esculturas del parque, cuyo proceso ya se ha iniciado, como ya hemos anunciado en varias ocasiones. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Doña Elvira.



inal)

a.gob.es/cotejarcsv

SRA. SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Gracias. Bueno, pues estamos como siempre. Siempre tienen estas contestaciones: “ya lo vamos haciendo”, “lo vamos a hacer”, pero hemos perdido una colección, se la han llevado nuestros vecinos, y muy bien, por cierto, porque consideramos a Casillas uno de los nuestros, un salmantino de pro, un hombre que tiene todavía el taller, se conserva el taller por si alguien quiere pasar por esa calle, la calle La Paloma, y esa obra la conocemos todos desde allá arriba, desde Comuneros, Rollo hasta toda la ciudadanía por la ciudad repartida, un hombre que lo entregó todo, el esplendor, el arte, se entregó a la ciudad hasta el puente romano, como hicimos ese día esa inauguración y ese reconocimiento. Pero ¿en serio que nos lo llevan nuestros vecinos? ¿En serio que no hemos tenido un lugar para acoger su obra, para darle ese último homenaje? ¿Cómo es posible? Pero ¿cómo es posible que perdamos las colecciones? Que estamos perdiendo las colecciones. ¿Cómo es posible esto? Y hemos abierto una brecha en la concejalía de Cultura también, una brecha importante. Porque tenemos muchas colecciones que se nos recomienda desde Cultura, desde la concejalía, que lo llevemos a la Diputación o que las cedamos, los ciudadanos nos están llevando cada día. Yo ya no sé cómo llevar estas colecciones de alguna manera, y que nos lo quedemos el ayuntamiento, que tenemos lugar, medios, medios técnicos. Es que no entiendo nada. Y sí, las estamos arreglando y se están restaurando porque hemos insistido, especialmente mi compañera María García, en temas de limpieza. Hemos insistido muchísimo durante todo este tiempo. Así que, bueno, yo lo que le puedo decir es que la obra de Agustín Casillas está en casa ajena, aunque esté al lado y lo estén haciendo muy bien, por supuesto, pero está en casa ajena. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Elvira. Don Fernando.

SR. CARABIAS ACOSTA: Quien no entiende nada, y cada día menos, soy yo. ¿Está en contra de que en otra localidad haya obras de un escultor salmantino? ¿Están todas las obras de ese escultor salmantino allí? Es que no entiendo. No entiendo lo que está diciendo y lo que pretende decir. Lo que sí le digo, y eso sí que creo que lo entienda usted, es que Agustín Casillas es el escultor salmantino que tiene más obras integradas en el paisaje urbano de Salamanca. Eso es fácil de saber y de entender. Estamos coordinados con su familia, como ya he dicho antes, en todo lo relativo a su obra en nuestra ciudad. En las conversaciones mantenidas con sus hijos se ha acordado muchas cosas, pero entre otras cuestiones, dedicar una plaza a su memoria, rehabilitar y limpiar sus esculturas y colocar una placa de bronce en cada una de las obras expuestas al aire libre. Y la plaza central del Parque de la Alamedilla llevará su nombre. Su trabajo y su creatividad embellecen varios rincones de ese parque, por donde pasaba cada mañana para desplazarse de su casa hasta su estudio. Ya se ha iniciado el procedimiento para rehabilitar las esculturas que necesiten esa actuación, y no solamente se va a colocar una placa de bronce junto a cada una de esas esculturas, sino que para cada una de ellas habrá disponible un código QR para acceder a una amplia información de la misma y, además, acceder a un museo virtual en el que estarán expuestas otras obras de autor. Y, don José Luis, si me lo permite, una sugerencia: cuando publiquen mensajes, que haya alguien que supervise el contenido de ellos, porque posiblemente por error se atribuyen obras de un autor cuando es de otro. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Siguiendo pregunta, por favor.

12.2.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D^a. MARÍA DEL MAR FUENTES CHÁVES) SOBRE LA PRÁCTICA DEL TENIS EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

“Exposición

Según el informe de la Federación Internacional del Tenis, en 2024 más de 21 millones de personas habían jugado al tenis en el último año, lo que significa que la práctica del tenis creció un 25,6 % en todo el mundo. En Europa, casi el 30% de la población juega al tenis.

La Real Federación de Española de Tenis estima que hay algo másde 3 millones de jugadores de tenis en nuestro país, es decir, el 7% de la población española practica este deporte.

Jóvenes tenistas como Carlos Alcaraz ha conseguido, gracias a su magnífico trabajo que le ha granjeado cuatro Grand Slam desde el año 2022, que los más jóvenes muestren un gran entusiasmo por un deporte que ha vivido un importante repunte desde la pandemia.

El tenis, además de encontrarse entre los cinco deportes más practicados en nuestro país, transmite una serie de valores como la humildad, la prudencia, el respeto y la perseverancia que son muy necesarios en la sociedad actual.

En nuestra ciudad son varios los clubes de tenis, algunos con más de doscientos miembros, que luchan cada día no solo por enseñar este deporte y transmitir sus valores, sino también por poder practicar su deporte de una manera digna y en igualdad de condiciones, sin que factores como los climáticos impidan su desempeño.

Hace ya cinco años que en el Plan Director de Instalaciones Deportivas se recogía la necesidad de que la ciudad dispusiera de unas pistas de tenis cubiertas, puesto que a nivel municipal no existía tal infraestructura. Sin embargo, todas las actuaciones que se realizan en el ámbito de instalaciones deportivas se limitan a parches que, a la larga, salen más caros a los ciudadanos que si se realizaran actuaciones integrales.

I.Preguntas

El Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas para su contestación por el Alcalde-Presidente de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1.d) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

1.-¿Cuál es el motivo por el que aún no tenemos en Salamanca una cancha de tenis cubierta y cuándo tienen previsto atender las constantes demandas que los tenistas salmantinos han realizado a través de varios medios? ”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María del Mar.

SRA. FUENTES CHAVES: Muchas gracias, señor alcalde. En primer lugar, doña Almudena, creo que se lo está tomando como algo personal, y no lo es. Yo solo me hago eco del malestar de los ciudadanos. Además, no me invento nada. Me ha invitado a callarme si no tengo nada que aportar, lo acaba de decir en su anterior intervención. Y si yo me hago eco de los ciudadanos, está invitando a los ciudadanos a callarse. Así que, por favor, relájese.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Mar, límitese, por favor.

SRA. FUENTES CHAVES: Sí, la pregunta que toca.

ILMO. SR. ALCALDE: Luego, cuando quiera, hace comentarios, los que le parezcan más oportunos, pero estamos ahora formulando la pregunta.

SRA. FUENTES CHAVES: El tenis es un deporte que ha experimentado un crecimiento en los últimos años. En Europa casi el 30 % de la población juega al tenis. En España se estima que hay más de 3 millones de jugadores de tenis, y jugadores jóvenes promesas o ya consolidados, como Carlos Alcaraz, han conseguido revitalizar este deporte, que ha experimentado un auge importante también después de la pandemia. Además de encontrarse entre los cinco deportes más practicados en nuestro país, el tenis transmite una serie de valores como la humildad, la prudencia, el respeto y la perseverancia, que son muy necesarios en la sociedad actual. En nuestra ciudad son varios los clubes de tenis, algunos con más de 200 miembros, que luchan cada día no solo por enseñar este deporte y transmitir sus valores, sino también por poder practicar su deporte de una manera digna y en igualdad de condiciones, sin que factores como los climáticos impidan su desempeño. Hace ya cinco años que en el plan director de instalaciones deportivas se recogía la necesidad de que la ciudad dispusiera de unas pistas de tenis cubiertas, puesto que a nivel municipal no existía tal infraestructura. Sin embargo, todas las actuaciones que se realizan en el ámbito de instalaciones se limitan a parches, como ya he dicho anteriormente. Por lo tanto, formulamos la siguiente pregunta: ¿cuál es el motivo por el que aún no tenemos en Salamanca una cancha de tenis cubierta, y cuándo tienen previsto atender las constantes demandas de los tenistas salmantinos que han realizado a través de varios medios? Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, doña Mar. Le contesta doña Almudena Parres.

SRA. PARRES CABRERA: Muchas gracias, señor alcalde. Para su conocimiento y su tranquilidad, doña Mar, si me permite que se lo diga, el dramatismo que usted ha empleado en la exposición de motivos, le diré que estamos llevando a cabo una renovación integral del complejo deportivo Rosa Colorado, y que ya anunció nuestro alcalde el pasado 16 de diciembre. Entre esas actuaciones se ha incluido cubrir las tres pistas de tenis, además de renovar el pavimento de cada una de ellas para dotarlas de superficie rápida de juego con tratamiento de resinas. Se va a construir un graderío e instalar una nueva iluminación para poder albergar campeonatos tanto nacionales como internacionales. Tanto estamos comprometidos con el fomento del deporte de raqueta que las pistas de pádel del complejo también van a ser completamente remodeladas con nuevas paredes de vidrio y perfilería metálica, césped sintético y una moderna iluminación, y también se van a cubrir. Todo ello con el presupuesto del 2025, que se recoge ya en el presupuesto que se aprobó inicialmente en diciembre de 2024. Así que sí, llega usted tarde, señora Fuentes. Permítame decirle que, como es habitual, su intervención llega tarde. Trabajamos activamente para mejorar las infraestructuras deportivas en la ciudad. El equipo de Gobierno toma la iniciativa desde hace tiempo, y le pongo otro ejemplo: las reformas que se llevaron a cabo en el complejo deportivo Río Tormes en el 2020. Se reformó el pabellón, se hicieron obras para hacerlo accesible, se construyó un nuevo *parking* y se realizó un trabajo exhaustivo de mantenimiento y reparación en las pistas de tenis, que incluyó la instalación de un nuevo pavimento y la pintura de los postes del cerramiento, lo que mejoró considerablemente las condiciones para los usuarios de estas instalaciones. Y se está redactando el proyecto para la renovación integral del vallado de las pistas de tenis, la colocación de lonas de visibilidad, y se procederá a la sustitución de

iluminación transformándola en tecnología LED de última generación. Y a diferencia de lo que usted mencionó en su intervención, no nos conformamos con los 300 luxes establecidos por la normativa NIDE para competiciones provinciales y regionales, vamos más allá, y hemos decidido incrementar esta cifra a 500 luxes, lo que permitirá que nuestras instalaciones puedan albergar competiciones nacionales e internacionales de tenis, elevando así la calidad de los eventos que se puedan organizar en Salamanca. Los clubes de tenis de Salamanca, que conozco de primera mano, están contentos con las mejoras continuas que se están llevando a cabo y agradecen la atención y el compromiso del ayuntamiento. Las inversiones que se están realizando en las infraestructuras deportivas no son parches, como usted menciona, sino actuaciones planificadas y pensadas para dar respuesta a las necesidades reales de los clubes y los usuarios. Así que, en lugar de recurrir a la crítica destructiva, le animo a que reconozca el esfuerzo que se está haciendo por el deporte en Salamanca. Las acciones están sobre la mesa y los clubes lo saben bien. Estamos por y para ellos. Seguiremos haciéndolo con responsabilidad, compromiso y seriedad.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Almudena. Doña Mar.

SRA. FUENTES CHAVES: Sí, muchas gracias, señor alcalde. Me alegra escuchar esto. Ahora me surge otra duda: ¿por qué van a cubrir las pistas de Rosa Colorado, cuando en el plan director sugieren que las del Tori serían las más propicias para eso? Pero, bueno, ese es otro asunto. Me alegra que hayan tomado esa determinación por las personas que practican tenis, por los clubes de tenis, que me consta que han tenido pérdidas importantes, sobre todo este último mes, que ha llovido tanto, y que han tenido que cancelar más del 90 % de las clases, y me alegra que por fin Salamanca esté a la altura de ciudades de Castilla y León más pequeñas como Soria, como Zamora, que ya hace años que tienen unas canchas de tenis cubiertas. Así que es una buena noticia que por fin nuestra ciudad esté en las mismas circunstancias. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias doña Mar. Doña Almudena.

SRA. PARRES CABRERA: Muchas gracias, señor alcalde. Me alegro de que le gusten estas nuevas actuaciones que vamos a hacer en el Rosa Colorado. Los clubes de tenis que van a las del Río Tormes no se quedan sin jugar. Siempre les cedemos el espacio, el pabellón, para que puedan practicar ese deporte. Así que no se quedan sin poder practicar el tenis. Nada más. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Almudena.

12.3.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. JOSÉ MARÍA COLLADOS GRANDE) SOBRE LAS REUNIONES Y COMPETENCIAS DE LOS CONSEJOS DE ZONA.

“I. Exposición

El reglamento para la Participación Democrática en la Ciudad de Salamanca, en su artículo 65, establece la obligatoriedad de que los Consejos de Zona se reúnan al menos una vez al semestre con carácter ordinario. Asimismo, el artículo 64, punto 4, les confiere la función de ser consultados en relación con el Proyecto de Presupuesto, proyectos normativos, planes urbanísticos y proyectos de obra de especial incidencia en su ámbito territorial.

II. Preguntas

El Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas para su contestación por el Alcalde-Presidente de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1.d) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

1. En relación al cumplimiento de la periodicidad reglamentaria:

- ¿Se han celebrado las reuniones de los Consejos de Zona con la periodicidad exigida por el reglamento?
- En caso negativo, ¿cuáles han sido los motivos del incumplimiento?
- ¿Se compromete el equipo de gobierno a garantizar el cumplimiento de esta normativa en adelante?

2. En cuanto a la consulta del Proyecto de Presupuesto:

- ¿Se ha sometido el Proyecto de Presupuesto del año 2025 a la consideración y consulta de los Consejos de Zona, tal y como establece el reglamento?
- En caso contrario, ¿a qué se debe esta omisión?
- ¿Se garantiza que en los próximos presupuestos se realizará dicha consulta?

3. En cuanto a la transparencia y la Participación Ciudadana.

- ¿Qué medidas se van a tomar para garantizar que los consejos de zona sean informados de todos los proyectos normativos, planes urbanísticos y proyectos de obra que les competen? ”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. COLLADOS GRANDE: Bien, el reglamento para la participación democrática de la ciudad de Salamanca en su artículo 65 establece la obligatoriedad de que los consejos de zona se reúnan al menos una vez al semestre con carácter ordinario. Asimismo, el artículo 64 en su punto 4 les confiere la función de ser consultados en relación con el proyecto de presupuestos, proyectos normativos, planes urbanísticos y proyectos de obra de especial incidencia en su ámbito territorial. Ante esto, varias preguntas. En primer lugar, en relación con el cumplimiento de la periodicidad reglamentaria, ¿se han celebrado las reuniones de los consejos de zona con la periodicidad exigida por el reglamento? En caso negativo, ¿cuáles han sido los motivos del incumplimiento? ¿Se compromete el equipo de Gobierno a garantizar el cumplimiento de esta normativa en adelante? En segundo lugar, en concreto, en relación con el proyecto de presupuesto, ¿se ha sometido el proyecto de presupuesto del año 2025 a la consideración y consulta de los consejos de zona, tal y como establece el reglamento? En caso contrario, ¿a qué se debe esta omisión? ¿Se garantizará que en los próximos presupuestos se realizará dicha consulta? Y en cuanto a la transparencia y la participación ciudadana, ¿qué medidas se van a tomar para garantizar que los consejos de zona sean informados de todos los proyectos normativos, planes urbanísticos y proyectos de zona que les competen? Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José María. Don Roberto Parra.

SR. MARTÍN PARRA: Gracias, señor alcalde. No le voy a sorprender en mi respuesta, que está en la línea de lo que estamos comentando en los distintos consejos que hemos venido convocando desde hace algunas semanas. Efectivamente, la regulación está contenida en los artículos 59 y siguientes del conocido como Reglamento de participación, siendo igualmente cierto que es un órgano por su naturaleza y composición no sencillo de desplegar, y esto no solo dicho por mí, sino a la luz de lo que se ha comentado en el transcurso de dichos consejos. Respecto a su segunda consideración, muy al contrario, quiero agradecer al concejal de Hacienda su esfuerzo en la exposición que está realizando en cada uno de los consejos del presupuesto municipal para el 2025, y por los que está recibiendo el agradecimiento de determinados colectivos que seguramente de otra forma no tendrían esa oportunidad. En total son más de 110 colectivos, dejando al margen la representación política que suman los ocho consejos. Igualmente, y como se ha comentado en los mismos, no es necesario esperar a la convocatoria de los consejos para trasladar cualquier cuestión, como de hecho así se produce, y en esta misma línea no pasan desapercibidas y se recogen cuestiones que se están planteando ya incluso para los próximos presupuestos municipales. Y finalmente, respecto a la tercera cuestión, y por poner algunos ejemplos, en estas últimas semanas se han llevado a distintos consejos proyectos como la Ilsa, Railes Verdes o, el próximo lunes, la zona de bajas emisiones. Quiero decir que en esta línea es lo que se hace en estos consejos. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Roberto. Don José María.

SR. COLLADOS GRANDE: No se me ha respondido a las preguntas. Yo creo que son preguntas muy claras. ¿Se han celebrado las reuniones? ¿Sí o no? No se ha respondido. ¿Se ha sometido el proyecto de presupuestos? ¿Sí o no? No se ha respondido. Yo creo que tampoco tenía mucha enjundia al tema. Si no quieren ustedes reconocerlo, no sé por qué, porque, además, quiero decir, eran preguntas muy concretas. En cualquier paso, nosotros ya sabemos que para ustedes la participación ciudadana no es que sea algo de segunda, sino que seguramente que sea de tercera, de cuarta o de quinta categoría. Pero nosotros creemos que el reglamento de participación ciudadana del Ayuntamiento de Salamanca no es un mero conjunto de normas administrativas, sino realmente la piedra angular de lo que debería ser el Gobierno de un ayuntamiento y de los ciudadanos. Es el contrato social donde se toman las decisiones escuchando a los vecinos y se garantiza que, además, esa voz existe. No es una concesión graciosa de este equipo de Gobierno o de otros, es un derecho fundamental de las asociaciones, de las personas y de los ciudadanos el poder participar. Yo creo que eso de ganar unas elecciones es un cheque en blanco para poder hacer todo lo que te dé la gana ya se ha olvidado. Yo creo que precisamente este tipo de reglamentos se hacen para intentar olvidar otros momentos distintos, en los cuales no funcionaba así, y yo creo que tenemos una democracia moderna para que empiecen a funcionar este tipo de cosas. Y no lo digo yo, lo dicen en general, en todos los consejos se le ha dicho que no puede ser que los consejos dejen de tener su función y, además, yo creo que en positivo. Lo hemos hablado con Fernando Rodríguez en alguna ocasión que yo creo que en positivo los consejos de zona tienen que empezar a funcionar, y tienen que empezar a funcionar porque si no, el incumplimiento lo que va a crear es desconfianza, va a crear frustración, va a crear desafección, y yo creo que una de las cosas peores que está sufriendo esta sociedad es la desafección hacia la política, y para luchar contra ello creo, desde mi punto de vista, es que formen parte, que se sientan parte y, desde luego que lo que se está haciendo ahora no es no es así. El artículo 65 no recomienda, no dice “sería deseable”. No, dice taxativamente: “se reunirán al menos una vez al semestre”. Como nos podría decir un filólogo, un futuro del indicativo expresa claramente que hay que hacerlo, inequívoco, no que puede ser. El reglamento fue aprobado, además, tras un proceso

largo, en sus distintos momentos, y creo que es una falta de respeto real para todos aquellos que estuvimos trabajando en él, tanto la parte política del Partido Popular como la parte política de otros grupos como de las personas que estuvimos en ello. Estuvimos meses y meses trabajando sobre ello para que ahora no lo cumplamos. Yo no lo veo de recibo, y creo que es una falta de respeto hacia ellos. Cuando un ciudadano incumple una norma se le sanciona. ¿Por qué el ayuntamiento puede incumplirlo y no pasa nada? En cuanto a la periodicidad, las reuniones de los consejos son mucho más que simples encuentros. Es donde pueden participar, donde pueden dar la opinión y donde, además, se puede hacer un seguimiento de lo que va ocurriendo. Es decir, si tú no te ves ni siquiera dentro de seis meses, sino un año después, como ha ocurrido ahora, ¿qué seguimiento vamos a hacer de lo que se pide allí? Pero vamos a darle de verdad... Si es que las asociaciones y la gente lo que pedían es que le parecía poco al semestre y, sin embargo, no se ha hecho. En un barrio que lleva meses esperando un consejo para proponer algo, y no puede esperar una respuesta hasta seis meses después, creemos que no es de recibo. En cuanto al proyecto de presupuestos, el proyecto de presupuestos es el documento más importante del ayuntamiento, es el documento que marca las prioridades, asigna los recursos, determina qué proyectos se van a llevar a cabo, y el artículo 64 en su punto 4, como yo le decía, dice que tiene que consultarse, y es una obligación. Si a mí me parece muy bien que el señor Fernando Rodríguez vaya y presente los presupuestos, pero es que tienen que informar antes, tienen que preguntar antes cuáles creen que son las prioridades de los barrios. Y no lo digo yo, si es que lo dice un reglamento que tenemos que cumplir, y la falta de consulta del proyecto de presupuestos creo que es una falta grave de vulneración. Claro, para quien piensa que la participación ciudadana es una cosa de quinta categoría, no, pero yo, que creo en ello, creo que es algo muy grave que no se lleve, sobre todo porque es consultivo. Pero ¿qué les cuesta? ¿Qué quieren ocultar? ¿Por qué no lo llevan? Si es que no cuesta absolutamente nada que reunirnos un rato y hablar sobre el tema, y escuchar a los vecinos. Si se necesita una nueva biblioteca o se necesita una piscina, vamos a plantearlo allí y vamos a ver y, además, debatiendo: “mira, no hay posibilidad ahora económica porque hay este problema”. “No, mira, es que, si miras la ratio de personas, a lo mejor...” Y a lo mejor hasta se crea un diálogo, que en algunas ocasiones se ha logrado y creo que ha sido muy importante. La transparencia tiene que ser la base de todo, y creo que uno de estos, y esto es precisamente lo importante. El equipo de Gobierno no puede ser un gestor puro y duro de una empresa, sino que tiene que ser un representante de los ciudadanos, escuchándoles por el bien común. Tiene la responsabilidad de cumplir y respetar los derechos de los ciudadanos, y promover la participación ciudadana, no anteponer sus intereses y, por tanto, es obligatorio hacerlo. Y el incumplimiento de este reglamento no es un error, es una real negligencia el no querer hacerlo, y demuestra la falta de respeto hacia los ciudadanos y hacia las leyes. Cuando aquí nos hicimos concejales se nos dijo: cumplid las leyes, y este reglamento también hay una ley. ¿Por qué hay leyes que sí que nos podemos saltar? Pues no las saltamos. Y si no, ya les he dicho muchas veces, si tienen ustedes mayoría absoluta. Cojan, lo traen aquí, al Pleno, y se lo cargan. Pero mientras exista, lo cumplimos. Porque si no, ¿cómo vamos a salir a la calle y pedirle a la gente que cumpla, si nosotros no somos...?

ILMO. SR. ALCALDE: Don José María, vaya terminando.

SR. COLLADOS GRANDE: Termino ya con estas tres cosas. Nada, que yo creo que lo que tiene que hacer el equipo de Gobierno es pedir perdón y, por favor, asuma las responsabilidades y comprométase a que cumpla lo que dice el reglamento. Por favor. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José María. Don Roberto Parra.

SR. MARTÍN PARRA: Pues, don José María, lamento que no le guste mi respuesta, pero no creo haber faltado a la verdad, y creo que se me ha entendido perfectamente. Por supuesto, este equipo de Gobierno no se salta a la torera la ley. No son proyectos de ciudad los que he mencionado, no tiene interés la zona de bajas emisiones, no son relevantes el impulso de la actividad económica y el empleo, el puerto seco, la innovación tecnológica del conocimiento, Salamanca Tech, el futuro del parque tecnológico empresarial, el programa Salamanca Ciudad del Talento, el turismo, el Español, el apoyo al comercio y facilitar oportunidades. De todas estas cosas ha hablado mi compañero Fernando Rodríguez. Las inversiones, 32 millones de euros, casi todas ellas en los barrios. Las subvenciones en participación, por ejemplo, de 55.000 euros. Las subvenciones del año de la pandemia 115.000 euros este año. Y ello sin mencionar cualquier otro tema que se ha abordado en estos consejos sobre cuestiones que han surgido, y que en buena parte se han contestado en el seno de los mismos. Usted mismo lo acaba de decir ahora mismo. Y antes y después, en multitud de reuniones y conversaciones más o menos formales con todas estas asociaciones y colectivos. Y ya se lo he dicho en otras ocasiones, yo le reconozco a usted trayectoria en materia de participación, pero participación no es solo porque lo dice usted o solo lo que dice usted, y quiero insistir en el compromiso de este equipo de Gobierno, con su alcalde a la cabeza, con la participación de la... . Aquí están todos los cauces formales de participación, como estos consejos de zona, y eso al margen de todas las acciones del día a día, que tampoco me negará usted que son participación. De todo ello vienen actuaciones que luego se contemplan en los presupuestos municipales de cada año. Muchas gracias, señor alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Roberto. Siguiente pregunta.

12.4. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (D. IGNACIO RIVAS SERRANO, concejal de Vox) SOBRE LA TASA DE BASURAS.

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 del *REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO*, el Grupo Municipal Mixto, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente:

PREGUNTA QUE SE DIRIGE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO

¿Cuál es la diferencia de criterio para que la nueva tasa de basuras entrara en vigor en el Ayuntamiento de Salamanca el 1 de enero de 2025, y el GIRSA de la Diputación de Salamanca – del que nuestro Ayuntamiento forma parte – retrase su aplicación al día 1 de julio de 2025 para los municipios de la provincia? ”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ignacio Rivas.

SR. RIVAS SERRANO: Gracias, señor alcalde. La pregunta es: ¿cuál es la diferencia de criterio para que la nueva tasa de basuras entrara en vigor en el Ayuntamiento de Salamanca el pasado 1 de enero del 2025, y recientemente el GIRSA de la Diputación de Salamanca, del que nuestro ayuntamiento forma parte, retrase su aplicación al día 1 de julio para los municipios de la provincia?

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don Ignacio. Don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde. En primer lugar, don Ignacio, como usted sabe, GIRSA es un consorcio provincial que está adscrito a la Diputación Provincial de Salamanca, que es quien preside sus órganos de Gobierno y dirige a su personal. Por tanto, los criterios que aplique GIRSA en su gestión no tienen que coincidir con los del Ayuntamiento de Salamanca, entre otras cosas porque, como consorcio provincial que es, debe tener en cuenta las circunstancias de los ayuntamientos y mancomunidades de la provincia en el marco de su objeto de actuación. Yo le podría decir que esta pregunta la tendría a usted que dirigir a GIRSA, pero es verdad que, como el ayuntamiento es parte del mismo, tampoco lo voy a hacer. Sí le puedo señalar que, como nos consta, la decisión a la que usted se refiere se justificó por la necesidad de dar plazo a los ayuntamientos de la provincia para adaptar sus ordenanzas fiscales a la nueva cuantía de la tasa por la transferencia y tratamiento de residuos, que no de recogida de residuos, GIRSA no cobra una tasa por la recogida de basura o recogida de residuos porque eso lo hacen los ayuntamientos, sino por tratamiento y transferencia de residuos que ha establecido GIRSA al modificar su ordenanza fiscal.

SR. RIVAS SERRANO: Mire, el conocido como basurazo, al final ha supuesto una subida de más del 40 % del recibo en la ciudad de Salamanca, e incluye todo: la recogida, el tratamiento. Es decir, no empecemos a diferenciar, que creo que nos hemos entendido perfectamente, como los salmantinos de la capital creo que tenemos todo el derecho a saber, parece ser que aquí se puede subir el 40 % porque, según se nos dijo, era absolutamente obligatorio hacerlo porque se cumplían tres años, ustedes contaban los años del 2022 al 2025, aunque nosotros insistimos mucho que era el 10 de abril del 2025, y ustedes gratuitamente decidieron cobrarle 1.028.000 euros más a los salmantinos. Ahora parece ser, que en la Diputación, en los municipios de la provincia, se puede hacer desde el 1 de julio, cuando ahí la tasa se ha subido un 25 %. Pero, bueno, los porcentajes no son lo relevante. La pregunta que queremos conocer todos, y que usted escapa su respuesta, es: si se ha podido retrasar al 1 de julio en la Diputación, ¿por qué no se puede hacer en la ciudad de Salamanca? La Diputación ha dicho que lo ha hecho por sensibilidad ante esta subida. ¿Qué pasa? ¿Aquí no tenemos sensibilidad con los salmantinos de la capital? ¿O es que la Diputación de Salamanca, que también está gobernada por el Partido Popular, y a 150 metros de aquí, está actuando de manera ilegal? Porque si era obligatorio, era obligatorio, y si hay capacidad para retrasar el 1 de julio a 150 metros de aquí, otro Gobierno del Partido Popular debe ser que sí existía esa posibilidad también en la capital, y ya estaríamos hablando de que en la capital se está pagando seis meses antes, es decir, se habrían cobrado 2.060.000 euros más por decisión de este ayuntamiento, cuando parece ser que sí es posible el retraso de la tasa. Entonces debe haber una diferencia de criterio. Creo que la pregunta es clara, y no es que lo quiera saber yo, creo que lo quieren saber todos los salmantinos de la capital. ¿Por qué esa diferencia de trato? A lo mejor resulta que la contestación es: “pues ya recibirá la sanción que corresponda la Diputación”. Díganoslo, si el Partido Popular de la Diputación actúa de manera ilegal o aquí hemos sido poco sensibles.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, don Ignacio. Don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Yo, en lo que haga o deje de hacer la Diputación provincial no me voy a meter, porque, además, no es mi competencia. Diríjase usted a la Diputación provincial, pida las explicaciones y las informaciones oportunas, que es quien dirige este consorcio provincial. Usted sabe perfectamente por qué nosotros aplicamos la tasa

desde el 1 de enero: porque nuestra ordenanza fiscal establece que esa tasa se devenga por semestres, y el primer semestre es desde el 1 de enero. Esa es la razón. A partir de ahí, le he explicado también la razón por qué GIRSA ha diferido, ha permitido, por así decir, dar tiempo a los ayuntamientos para adaptar sus ordenanzas fiscales de cara a que ellos puedan asumir el sobrecoste que les va a producir el pagarle a GIRSA esta nueva tasa, porque la tasa que ha aprobado GIRSA no la pagan los vecinos, la pagan los ayuntamientos a GIRSA, la pagamos los ayuntamientos a GIRSA. Pero, claro, ahora los ayuntamientos tienen que tomar la determinación de adaptar sus ordenanzas fiscales al sobrecoste que se les produce. Nosotros lo que hemos hecho está bien hecho como Ayuntamiento de Salamanca, y está acorde con la legalidad vigente, como a usted le consta. A partir de ahí, lo que haga o deje de hacer la Diputación provincial, como comprenderá usted, es algo en lo que nosotros no vamos a entrar.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Siguiente pregunta.

12.5. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (D. IGNACIO RIVAS SERRANO, concejal de Vox) SOBRE LOS CABLES EN LAS FACHADAS DE LOS EDIFICIOS.

“ Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 del *REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO*, el Grupo Municipal Mixto, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente:

PREGUNTA QUE SE DIRIGE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO

¿Qué medidas toma el Ayuntamiento de Salamanca contra las compañías propietarias de cables en las fachadas de los edificios y que requieren la intervención de los Bomberos para asegurarlos o retirarlos, cuando se provocan incidentes o caídas de los mismos? ”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ignacio.

SR. RIVAS SERRANO: Gracias, señor alcalde. ¿Qué medidas toma el Ayuntamiento de Salamanca contra las compañías propietarias de cables en las fachadas de los edificios, y que requieren la intervención de los bomberos para asegurarlos o retirarlos cuando se provocan incidentes o caídas de los mismos?

ILMO. SR. ALCALDE: Le contesta don Fernando Carabias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde. La medida que toma el ayuntamiento es la de aplicar lo establecido en la ordenanza fiscal número 12, no puede ser de otra manera, y es girar al titular del cableado la correspondiente tasa para que la abone. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias. Don Ignacio.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, don Fernando. Sí, efectivamente, eso es lo que se me contestó en la comisión del pasado martes, que se les había girado a estas compañías que han provocado recientemente la salida de los bomberos en la calle Crisantemos y en Chamberí. Es verdad que en el mes de diciembre fue la propia Policía municipal la que tuvo en la avenida de Portugal que subirse a la entreplanta, a un local de una entreplanta, para los cables que estaban colgando, ellos mismos, la propia Policía municipal,

para evitar el peligro para los viandantes, hizo un nudo y los dejó allí atados. Es decir, esto ya empieza a convertirse en reiterativo. Pero mire, ¿me está usted diciendo que es tarea de los bomberos de Salamanca la recogida de residuos que debería haber quitado una compañía? Será cuando se producen incidentes que causan peligros para los viandantes. Pero, claro, si esto lo dejamos, puede llegar a ser un tema de rentabilidad para las compañías, dicen: bueno, yo dejo ahí los cables que, como nos informó el responsable del servicio de bomberos, eran cables que estaban en desuso, los pudieron cortar porque no afectaban a líneas telefónicas, simplemente las compañías los habían dejado colgando en las fachadas. O sea que aquí resulta que los bares y los restaurantes tienen que reciclar el aceite porque se considera que es el residuo que ellos generan, un taller tiene que reciclar el aceite. El otro día me decía un farmacéutico que incluso deben tener una habilitación de gestores de residuos para determinados plásticos que utilizan cuando hacen fórmulas magistrales porque tienen que desecharlos de una manera específica. Y estos señores, que sus residuos son los cables que dejan, que tienen plástico y otras cosas en las fachadas, los van dejando ahí. ¿Esto qué significa? ¿Qué a partir de mañana, cuando alguien haga una obra en la casa, puede bajar a la calle todos los cascotes y dejarlos ahí? Total, ya no los tiene que utilizar. Hombre, yo lo que estoy preguntando es que, si este ayuntamiento de una vez por todas va ya a tomar medidas, porque ya no es una cuestión estética, que solo eso ya sería suficiente motivo. Es que estas compañías están dejando la ciudad, aparte de con una estética absolutamente deplorable, esperemos que algún día no ocurra un accidente y que se caiga esa maza de cables sobre alguien que esté pasando, sobre un coche de niños, sobre todo porque nos están dejando los residuos de su actividad que reconoció el otro día el responsable de bomberos que los pudieron quitar y cortar y llevárselos. No sé si los bomberos tienen que ahora encima pagar la tasa de residuos o de gestión de esos plásticos o no sé qué elementos tendrán esos cables. O sea, aquí no se trata solo... Una cosa es la salida de bomberos, pero ¿hay alguna sanción? Porque eso no es un accidente, eso se provoca por una irregular actuación de una compañía que corta unos cables que ya no necesita, pone los nuevos y, lógicamente, ¿por qué lo hace? Porque se ahorra tiempo, que es dinero, porque se ahorra la gestión de unos residuos, que es dinero. Es decir, este ayuntamiento tendrá que empezar a pensar, sobre todo si son empresas que ya es reiterativo, qué vamos a hacer con este tema, qué es lo que vamos a hacer. Porque nos van a ir dejando las fachadas, y no es solo decir... no es solo Chamberí o lo que estamos todos pensando, los edificios después de renovar en el ARU de Garrido en Gladiolos, en el mismo casco viejo se puede uno subir por la avenida de Portugal o por muchísimas calles, y es absolutamente demencial. Y, efectivamente, casi todos dicen: “no, si están en desuso”. ¿Y qué hay que esperar? ¿A que haya un accidente? Pero ¿por qué se tiene que hacer esto?

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Usted ha hecho una pregunta muy concreta, y yo he respondido bien concretamente. Luego ha empezado ya con otras cuestiones, como yo suponía que iba a hacer. Varias veces lo hemos dicho, es necesario respetar y cumplir las leyes que son relativas y que afectan a esta materia y, por tanto, cumplir con los plazos y el procedimiento establecido. Son leyes que lo hemos dicho en este Pleno en más de una ocasión, y usted debería conocerlo, que seguro que sí lo sabe. Son leyes del año 2022, algunas de 1954, otras de 2017, y todas ellas hay que cumplirlas, y siempre es lo que hemos hecho. Se han hecho y se hacen todas las gestiones necesarias que está a nuestro alcance hacer, y que la ley nos permite poder hacer, en unos casos, la retirada que usted comenta y, en otros casos, soterrar aquellas líneas que sí son activas y, por tanto, son operativas. Son las compañías las que lo tienen que hacer, y así lo van haciendo, no con la diligencia que nosotros queremos,

pero poco a poco lo van haciendo. Y en algunos casos el ayuntamiento ha tomado esa iniciativa, pero solamente cuando la naturaleza de la intervención lo permite. En otras ocasiones, evidentemente, no lo podemos hacer de manera subsidiaria. Lo que sí le puedo decir, y en respuesta a lo que usted realmente preguntaba, es que para asegurar o retirar cables que provocaban incidentes o que se habían descolgado o caído, el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos ha tenido que intervenir a lo largo del año 2024 diecisiete veces, y como consecuencia de ellos, catorce se ha girado al titular de los cables lo que corresponde cobrarles y que tienen que abonar. En tres casos no ha sido posible determinar quiénes eran los propietarios. El importe total por estas actuaciones, como es fácil comprobar y, además, es transparente, ha sido un total de 2.649,50 euros. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Siguiendo pregunta.

12.6. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (D. IGNACIO RIVAS SERRANO, concejal de Vox) SOBRE EL ÁREA DE AUTOCARAVANAS EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 del *REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO*, el Grupo Municipal Mixto, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente:

PREGUNTA QUE SE DIRIGE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO

¿Entre las nuevas inversiones en infraestructuras para el ejercicio del año 2025, está previsto el anunciado Área de Autocaravanas en la ciudad de Salamanca? ”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ignacio.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde. ¿Entre las nuevas inversiones en infraestructuras para el ejercicio del año 2025 está previsto el anunciado área de autocaravanas en la ciudad de Salamanca?

ILMO. SR. ALCALDE: Le contesta don Fernando Carabias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde. Le voy a contestar a la pregunta que ha hecho, aunque la sabe. Entre las inversiones en 2025 no está previsto el área de autocaravanas porque este ayuntamiento no va a tener que asumir ningún gasto derivado de su construcción y puesta en marcha. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Don Ignacio.

SR. RIVAS SERRANO: Bien, don Fernando, la pregunta creo que era totalmente pertinente. Hace seis meses, casi ya siete, cuando trajimos una moción que fue desechada porque no consideraron adecuado el lugar, usted mismo fue el que anunció que ya tenían una parcela, y que de manera inminente anunciarían dónde estaba ubicada, que era una parcela cerrada donde iba a ir a un área con todos los servicios y que, además, iba a ser una excelente inversión para este tipo de turismo en Salamanca. Creo que preguntarlo seis o siete meses

después es perfectamente pertinente, sobre todo cuando este año se ha anunciado un superávit de 20 millones de euros, y que podría haberse dedicado, porque no es una inversión excesivamente costosa. Pero mire, le voy a dar algunos datos muy relevantes. Todos estamos muy preocupados por el turismo. Fíjese, el incremento de matriculaciones en España del 2023 a 2024 ha crecido en autocaravanas un 22 %, 6.549 más. En la provincia de Salamanca, un 60 % ha crecido la compra de autocaravanas, y aquí no se incluye lo que se conocen con furgonetas customizadas, que son muchas más, y que al final utilizan también estas áreas. Y la propia Sociedad Nacional de Asociaciones de Caravanas dice que el alquiler que está absolutamente disparado es el paso previo para la compra y, por tanto, es una previsión de que esto crezca. Fíjese, en la provincia de Salamanca teníamos 15 áreas, y en el 2024 se han incorporado Vitigudino, Vecinos, Vega de Tirados, Villanueva del Conde y Fuentes de Oñoro. Tan importante es así, y hay que felicitar por ello a la ciudad de Béjar, que, dentro de unos días, del 12 al 20 de abril, se va a hacer este año la edición nacional, que es la número 65 de la Asociación de Clubes de Autocaravanas en la ciudad de Béjar. Ya están inscritos, según ha salido en la prensa, 300 autocaravanas y más de 1.000 personas, porque esta es una asociación que reúne a 3.000 familias, que eso son miles de personas. Es un éxito en la ciudad de Béjar. Parece que sí que les preocupa. Va a estar presente el presidente nacional de la Asociación de Autocaravanas y el presidente de la Sociedad Internacional. Pero el que nosotros demos la espalda a algo que ustedes prometieron y que era de manera inminente no significa que no nos califiquen. Mire, cuando uno se mete en infoturismo en Google, aquí tiene usted. ¿Tenemos área de autocaravanas en Salamanca? Sí. No la tenemos, pero sí, esto lo puede usted comprobar. Infoturismo, comentarios. ¿Qué dice? Pues que en Salamanca hay dos áreas de autocaravanas, las llama Salamanca Salas Bajas y Salamanca Santísima Trinidad, las que todos conocemos. O sea, la realidad va por delante. Que nosotros digamos que no dice, pues que tienen la calificación más baja, porque nos dice: ahí puedes dejar la autocaravana, pero no tienes ningún tipo de servicios. Informan a sus asociados a nivel nacional e internacional. Lo pueden consultar en Google ahora cualquiera de ustedes. De cinco estrellas tenemos una. Nos dicen: ahí puedes dejar un tiempo. ¿La ubicación? Excelente, al lado de una ciudad maravillosa, pero lo que puedes hacer es dejar la autocaravana. No tienes ningún tipo de servicios. Por eso tenemos la calificación más baja. Es decir, el que nosotros no hagamos nada no quiere decir que este turismo, que va *in crescendo*, no vaya por delante. Creo que en un año de superávit del que ustedes han presumido y que ustedes, dijo personalmente, que era inminente, creo que es perfectamente pertinente la pregunta. Hoy, bueno, está usted en su derecho, nos anuncia que este año no vamos a tener tampoco el área de autocaravanas. Vale, son ustedes los que gobiernan y tienen la mayoría absoluta. Pues tomamos su respuesta y esperamos que sí sea por lo menos para el próximo año. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ignacio.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde. Yo no he dicho que este año no lo tengamos. Es una cosa que usted ha deducido, y no sé por qué. Yo lo que le he dicho es que en los presupuestos previstos de inversiones del ayuntamiento no figura, porque no vamos a tener que gastarlo nosotros. Eso es lo que yo le he dicho. Si ha entendido otra cosa, no es mi problema. Y sobre esas dos ubicaciones que usted nos indica, de sobra sabe usted que no son área de autocaravanas. Es un sitio donde alguien aparca y deja los vehículos, pero no son área de autocaravanas, y lo saca ahí y me parece bien. Es intención de esta corporación construir el área de estacionamiento de autocaravanas y también para furgonetas camper para ampliar la oferta turística en nuestra ciudad a otro modelo de viajeros, pero procuramos no tomar

decisiones fruto de las ocurrencias, sino del necesario estudio, análisis y valoración de la información existente. Y por ello yo ya le comuniqué hace unos meses —lo ha recordado usted— que estábamos analizando posibles ubicaciones de titularidad municipal. No le dije que teníamos un lugar, le dije que había varios y había que analizarlos para poder valorar cuál de todas esas ubicaciones era la más idónea. Y también le dije que no solamente estábamos analizando y valorando eso, sino que también cuál podría ser el formato o régimen de explotación que fuera más adecuado y conveniente, y para ello contábamos y hemos contado con el asesoramiento de técnicos expertos, concededores de esta modalidad de turismo y desplazamiento, y también con usuarios habituales, incluso con la asociación de empresarios de este sector. Y en estos momentos se está ultimando la redacción del pliego de condiciones técnicas para iniciar lo antes posible el proceso de licitación en régimen de concesión, que es el formato que hemos comprobado que es el más adecuado y beneficioso para este ayuntamiento. El adjudicatario se hará cargo de la construcción de unas instalaciones que proporcionen los servicios necesarios que demandan los usuarios que eligen este tipo de hacer turismo, y las que exige la normativa vigente al respecto. Por tanto, le vuelvo a recordar la respuesta que le he dado a su pregunta: no le va a costar nada al ayuntamiento tener esa área. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. Pasamos al último de los apartados.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ILMO. SR. ALCALDE: Han manifestado su voluntad de formularlos don José Luis Mateos, doña María García, doña Elvira Sánchez, don Ignacio Rivas. ¿Alguna de ustedes quiere formular ruego o pregunta? Don Ignacio Rivas no. Por este orden: don José Luis Mateos, doña María García, doña Elvira Sánchez. Don José Luis Mateos.

13.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. JOSÉ LUIS MATEOS) SOBRE EL ESTADO DEL AGUA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SAN MATEO

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde. Esta es una cuestión que ya había trasladado al Gobierno municipal, pero proviene en esta ocasión también de la Asociación de Madres y Padres del Colegio de Educación Infantil y Primaria San Mateo, y es en relación con el agua del centro. Es un agua que no sale muy clara, por decirlo de alguna forma, no he querido traer aquí fotografías que tienen a disposición miembros del equipo de Gobierno, porque yo mismo se las remití el pasado mes de agosto, antes del inicio del curso escolar, y les dije que se interesaran por esa cuestión, pude hablar con algunos de ustedes y me trasladaron verbalmente que era una cuestión que dependía más de la Junta de Castilla y León, pero no sé si se ha hecho algo al respecto. Lo cierto es que la preocupación en ese centro escolar ha ido creciendo. Saben que soy el representante municipal en el consejo escolar, y se ha manifestado en ese consejo escolar, como ya también lo he trasladado en otras ocasiones al Gobierno municipal, pero en esta ocasión las madres y los padres, aparte también del conjunto del profesorado en los consejos escolares, han puesto de manifiesto esa preocupación, y han tomado la iniciativa y han hecho unos análisis del agua que sale de los grifos de los baños del colegio San Mateo. En concreto, lo hicieron el 5 de marzo a las 7:45 horas de la mañana, y tengo aquí los resultados de ese informe, que me lo ha facilitado el AMPA. El AMPA, no obstante, lo ha registrado en el Ayuntamiento de Salamanca. Entiendo

que les ha llegado. Creo que lo ha hecho el día de ayer, y les habrá llegado convenientemente. Bueno, los niveles que han arrojado estos análisis del agua que sale, insisto, de los baños de un centro donde hay más de 400 niños en edad escolar, entre 3 y 12 años, desde primero de educación infantil hasta sexto de primaria, ciertamente son preocupantes. Son preocupantes porque, por ejemplo, los niveles de hierro, mientras que lo que establece el Real Decreto — voy a decir exactamente la referencia— 3/2023, por el que se establecen criterios técnicos sanitarios de la calidad de agua de consumo, control y suministro, este real decreto establece que niveles de hierro no pueden ser superiores —es decir, tienen que ser inferiores— a 200 microgramos por litro. Bueno, los resultados de las muestras recogidas por el AMPA y analizadas por una empresa experta en la materia es que los niveles de hierro son de 692 microgramos por litro, más del triple del máximo recomendable por el real decreto. El nivel de turbidez, que es otro elemento que también parece que se manifiesta en esta muestra de manera desviada respecto al valor normal, mientras la turbidez debe ser mayor a 20 unidades nefelométricas de turbidez, según la OMS y según este decreto, está inferior a 4, creo recordar que pone el informe. Claro, cuando, además, este real decreto establece una serie de parámetros como los que hemos determinado, y la promoción del agua del grifo por parte de las administraciones públicas, y dice literalmente que adoptarán en el ámbito de sus respectivas competencias las medidas necesarias para garantizar la provisión de agua de consumo de grifo en sus dependencias y otros espacios públicos, un colegio público no deja de ser, en este caso, un edificio municipal donde hay agua, y donde los niños pueden recurrir al baño para beber, y estas son las condiciones en las que está a día de hoy el Centro de Educación Infantil y Primaria San Mateo, en el barrio Garrido. Insisto, esta situación antes de iniciarse el curso, yo mismo la puse en conocimiento del Gobierno municipal para que, o en el ámbito de las competencias municipales o en colaboración con otras administraciones, en este caso la Junta, adoptara las medidas oportunas, con lo cual dos cuestiones. La primera, un ruego inmediato para que se actúe ya, dada la preocupación que sigue siendo importante y cada vez más creciente a la muestra de los datos que tenemos encima de la mesa y que ustedes conocen perfectamente. En segundo lugar, ¿qué medidas va a adoptar —una pregunta— el Gobierno municipal, ya sea en el ámbito de sus propias competencias, vía servicio de mantenimiento, o en el ámbito de la coordinación, negociación, acuerdo, llamémoslo como queramos, con respecto a la Junta de Castilla y León, para solucionar de una vez por todas este problema? Insisto, como mínimo, desde el 30 de agosto hay constancia por escrito de esta cuestión. Sé que la ha habido antes porque yo mismo la he trasladado, pero el último correo que yo remití sobre este tema es de agosto. Han transcurrido ya seis-siete meses y no sabemos si se ha hecho algo. A la vista está que, de la muestra que se ha realizado y de los análisis, la situación sigue siendo —creo, y esto es un apelativo que realizo yo— grave. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José Luis. Le contesta don Fernando.

SR. CARABIAS ACOSTA: Le contestaremos en el siguiente Pleno, don José Luis.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María.

13.2.- RUEGOS FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D^a. MARÍA GARCÍA GÓMEZ) SOBRE LA ACTUACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CASOS DE DAÑOS PRODUCIDOS POR BORRASCAS EN ZONAS DE LA CIUDAD.



inal)

a.gob.es/cotejarcsv

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Gracias, señor alcalde. En las últimas semanas nuestra ciudad ha sufrido los efectos de diversas borrascas, algunas de tal intensidad que han obligado al cierre de parques, zonas deportivas, ante el evidente riesgo para la seguridad ciudadana. Sin embargo, una vez superadas estas inclemencias, no basta con reabrir estos espacios sin más. Como les advertimos ya en una comisión, ante estos hechos es siempre necesario que el Gobierno municipal actúe con responsabilidad y lleve a cabo, a través del servicio correspondiente, no solo una valoración de los daños ya producidos, sino una inspección rigurosa del estado de los árboles, las farolas, el mobiliario urbano que haya podido verse afectado. Algo que no debería ocurrir en ninguna ciudad es que los vecinos tengan que ir esquivando el peligro en los parques. Un claro ejemplo de esta dejadez lo hemos encontrado en el parque Picasso. En este espacio las farolas no solo se caen, sino que lo hacen mientras los niños juegan a su alrededor. Dos de ellas se han caído en las últimas semanas. Primero se cayó una, y no se actuó a tiempo porque se cayó una segunda, y a día de hoy, los cables siguen expuestos generando un peligro evidente. A esto se suma el lamentable estado de mantenimiento de la zona, que sigue sin recibir la atención que merece, convirtiendo lo que debería ser un espacio de disfrute en un escenario de peligro. Desde el Grupo Municipal Socialista, como decía, advertimos en la Comisión de Fomento y Patrimonio para que se actuara con urgencia para garantizar la seguridad en este y en otros espacios públicos de la ciudad. Por ello rogamos al Gobierno municipal que no espere a que tengamos que advertirlo en las comisiones pertinentes, y que realice evaluaciones inmediatas de los daños y de los posibles riesgos en parques, calles y zonas de juegos de Salamanca para tomar las medidas necesarias para reparar y garantizar la seguridad de nuestros espacios públicos. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. El equipo de Gobierno ya ha realizado y está realizando esas inspecciones. Por cierto, también se realizaron en la Plaza del Oeste. Parece que los resultados fueron discutidos por su grupo.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: ¿Puedo contestar?

ILMO. SR. ALCALDE: Sí.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: No debió ser muy efectiva la revisión, porque se cayó una farola, y luego se volvió a caer otra. Es decir, que cuando se cae una farola, se va a ver por qué se ha caído, cuál es el problema, y no estaría muy bien resuelto cuando se cae una segunda, ante el aturdimiento y el peligro de los niños y de los padres, que es patético cómo lo transmiten, por eso le digo.

ILMO. SR. ALCALDE: Yo le estoy diciendo que los servicios municipales están realizando esas inspecciones. Siguiendo, doña Elvira Sánchez.

13.3.- RUEGOS FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D^a. ELVIRA SANCHEZ SANCHEZ) SOBRE COMO SE REALIZAN LAS INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS.

SRA. SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, alcalde. Le traslado este ruego porque estamos perdiendo la ocasión de hacer pedagogía con la ciudadanía en materia de patrimonio, y también estamos perdiendo la oportunidad de mostrarnos como un ayuntamiento que apuesta por la transparencia. El asunto no es nuevo, y lo he llevado a la Comisión de Fomento. Se trata de la posibilidad de mostrar a nuestros conciudadanos cómo se realizan las intervenciones arqueológicas en nuestra ciudad, al menos en los espacios de titularidad

pública. Las excavaciones en el Cerro de San Vicente se han realizado de espaldas a la ciudad, con vallas de protección cubiertas o con una tela opaca, y no digo que necesariamente tengamos que convertir las excavaciones en un recurso turístico ni que los ciudadanos puedan entrar en un solar en excavación, pero convendrá conmigo en que no cuesta nada eliminar esas barreras visuales y permitir que todos podamos ver el desarrollo de los trabajos, lo mismo que podemos ver las obras que promociona el ayuntamiento por toda la ciudad. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias. Tomamos nota. Siguiendo... Ninguna ya. Muy bien, pues sin más ruegos o preguntas, levantamos la sesión.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las trece horas y veinticinco minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, la Secretaria General en funciones, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-

